



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ABEJONES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,508.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,508.77
Fondo de Fomento Municipal	53,141.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,141.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,037.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,015.11
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,612.40
Total FOFIR	11,627.51
Fondo de Compensación	1,796.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	827.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,416.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.79
ISR 126	210.76
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,681.84
Total Ramo 28	\$ 206,706.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 526,861.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 526,861.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,118.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,118.13
Total Ramo 33	\$ 600,979.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJONES (001)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,152,456.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,152,456.55
Fondo de Fomento Municipal	1,427,692.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,427,692.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	32,960.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	78,156.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	360,088.30
Total FOFIR	438,244.40
Fondo de Compensación	95,968.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	28,774.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	82,410.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,016.50
ISR 126	13,522.31
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	10,896.39
Total Ramo 28	\$ 5,288,942.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,903,200.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,903,200.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,980,610.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,980,610.87
Total Ramo 33	\$ 11,883,810.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA (002)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CACALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 209,356.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 209,356.66
Fondo de Fomento Municipal	49,565.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,565.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,656.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,113.03
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	17,235.15
Total FOFIR	24,348.18
Fondo de Compensación	5,509.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,641.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,315.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	542.95
ISR 126	647.23
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,036.49
Total Ramo 28	\$ 300,618.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,012,068.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,012,068.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	224,469.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 224,469.54
Total Ramo 33	\$ 1,236,538.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC (003)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION CUYOTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 121,509.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 121,509.25
Fondo de Fomento Municipal	56,486.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,486.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,516.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,988.80
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,449.02
Total FOFIR	14,437.82
Fondo de Compensación	2,331.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	971.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,195.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	333.14
ISR 126	392.39
ISR 3-B	35,744.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,737.14
Total Ramo 28	\$ 237,655.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 348,998.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 348,998.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,560.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,560.97
Total Ramo 33	\$ 446,559.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION CUYOTEPEJI (004)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION IXTALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,712,133.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,712,133.98
Fondo de Fomento Municipal	399,139.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 399,139.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,293.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,515.19
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	187,245.43
Total FOFIR	229,760.62
Fondo de Compensación	31,896.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,200.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,937.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,066.47
ISR 126	7,031.58
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,679.49
Total Ramo 28	\$ 2,455,139.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,735,592.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,735,592.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,344,966.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,344,966.51
Total Ramo 33	\$ 3,080,559.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION IXTALTEPEC (005)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,138,756.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,138,756.91
Fondo de Fomento Municipal	770,207.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 770,207.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,739.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	40,516.65
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	280,208.91
Total FOFIR	320,725.56
Fondo de Compensación	43,128.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,904.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	49,999.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,054.98
ISR 126	10,522.62
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,761.10
Total Ramo 28	\$ 3,381,800.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,593,693.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,593,693.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,803,511.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,803,511.87
Total Ramo 33	\$ 5,397,205.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN (006)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 261,207.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 261,207.43
Fondo de Fomento Municipal	84,463.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,463.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,536.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,126.71
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	15,982.44
Total FOFIR	26,109.15
Fondo de Compensación	5,308.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,815.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,033.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	779.03
ISR 126	600.18
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,004.89
Total Ramo 28	\$ 389,857.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,217,030.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,217,030.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	211,073.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 211,073.64
Total Ramo 33	\$ 1,428,104.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION OCOTLAN (007)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION TLACOLULITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 128,666.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 128,666.50
Fondo de Fomento Municipal	55,192.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,192.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,642.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,607.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,243.23
Total FOFIR	13,850.33
Fondo de Compensación	1,559.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	948.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,706.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.59
ISR 126	347.11
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,659.60
Total Ramo 28	\$ 205,903.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 324,504.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 324,504.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	64,688.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 64,688.12
Total Ramo 33	\$ 389,192.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ASUNCION TLACOLULITA (008)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTZINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 466,382.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 466,382.27
Fondo de Fomento Municipal	167,022.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 167,022.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,975.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,811.80
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	45,758.48
Total FOFIR	58,570.28
Fondo de Compensación	14,618.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,931.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,547.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,043.47
ISR 126	1,718.36
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,932.45
Total Ramo 28	\$ 732,742.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,259,845.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,259,845.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	604,313.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 604,313.96
Total Ramo 33	\$ 2,864,159.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC (009)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,941,228.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,941,228.57
Fondo de Fomento Municipal	380,091.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 380,091.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	16,611.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,327.93
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	327,278.31
Total FOFIR	352,606.24
Fondo de Compensación	28,107.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,189.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	48,363.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,892.22
ISR 126	12,290.20
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,308.01
Total Ramo 28	\$ 2,807,688.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,296,781.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,296,781.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,187,476.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,187,476.50
Total Ramo 33	\$ 2,484,257.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD (010)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CALIHUALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 134,570.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 134,570.39
Fondo de Fomento Municipal	57,824.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,824.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,823.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,010.39
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,697.97
Total FOFIR	14,708.36
Fondo de Compensación	3,042.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,000.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,398.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	380.36
ISR 126	364.19
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,798.46
Total Ramo 28	\$ 217,909.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 517,844.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 517,844.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	123,559.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 123,559.60
Total Ramo 33	\$ 641,404.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIHUALA (011)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 889,222.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 889,222.87
Fondo de Fomento Municipal	94,580.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,580.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,776.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,906.06
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	122,874.26
Total FOFIR	140,780.32
Fondo de Compensación	24,720.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,031.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,034.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,354.09
ISR 126	4,614.27
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,828.21
Total Ramo 28	\$ 1,200,943.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,333,048.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,333,048.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	984,070.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 984,070.25
Total Ramo 33	\$ 5,317,118.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA LOXICHA (012)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE ZIMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 445,103.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 445,103.65
Fondo de Fomento Municipal	202,904.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 202,904.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,034.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,295.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	40,355.72
Total FOFIR	53,651.62
Fondo de Compensación	6,387.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,621.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,293.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,070.10
ISR 126	1,515.47
ISR 3-B	62,616.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,139.59
Total Ramo 28	\$ 791,336.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 615,169.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 615,169.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,182.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,182.50
Total Ramo 33	\$ 883,352.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE ZIMATLAN (013)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,231,980.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,231,980.39
Fondo de Fomento Municipal	961,578.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 961,578.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	31,927.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	73,731.64
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	370,834.44
Total FOFIR	444,566.08
Fondo de Compensación	58,244.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	29,700.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	67,131.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,334.48
ISR 126	13,925.85
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	7,344.74
Total Ramo 28	\$ 4,853,733.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,143,144.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,143,144.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,474,893.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,474,893.49
Total Ramo 33	\$ 4,618,037.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC (014)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COATECAS ALTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 397,941.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 397,941.08
Fondo de Fomento Municipal	220,623.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 220,623.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,704.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,880.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	39,223.16
Total FOFIR	51,103.76
Fondo de Compensación	11,826.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,386.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,396.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	905.87
ISR 126	1,472.94
ISR 3-B	23,083.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,620.42
Total Ramo 28	\$ 727,063.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,229,607.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,229,607.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	472,029.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 472,029.40
Total Ramo 33	\$ 2,701,636.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS (015)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COICOYAN DE LAS FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 612,222.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 612,222.33
Fondo de Fomento Municipal	198,843.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 198,843.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,747.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,301.37
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	67,078.81
Total FOFIR	83,380.18
Fondo de Compensación	21,777.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,481.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,457.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,247.52
ISR 126	2,518.99
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,494.98
Total Ramo 28	\$ 952,171.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,772,562.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,772,562.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	842,796.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 842,796.33
Total Ramo 33	\$ 6,615,359.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES (016)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA COMPAÑIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 295,148.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 295,148.17
Fondo de Fomento Municipal	96,635.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 96,635.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,527.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,054.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,965.15
Total FOFIR	37,019.91
Fondo de Compensación	7,819.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,464.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,495.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	688.26
ISR 126	1,050.17
ISR 3-B	89,263.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,256.84
Total Ramo 28	\$ 542,368.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,230,762.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,230,762.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	317,888.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 317,888.36
Total Ramo 33	\$ 1,548,650.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA (017)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION BUENAVISTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 116,292.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 116,292.25
Fondo de Fomento Municipal	57,032.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,032.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,683.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,706.85
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,152.35
Total FOFIR	11,859.20
Fondo de Compensación	1,604.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	817.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,497.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	382.65
ISR 126	268.59
ISR 3-B	2,858.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,663.34
Total Ramo 28	\$ 195,959.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 386,321.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 386,321.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,274.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,274.48
Total Ramo 33	\$ 452,595.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION BUENAVISTA (018)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 232,981.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 232,981.27
Fondo de Fomento Municipal	47,628.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,628.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,948.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,979.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,624.16
Total FOFIR	26,603.92
Fondo de Compensación	5,906.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,801.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,664.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	611.25
ISR 126	699.39
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,079.52
Total Ramo 28	\$ 325,924.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 935,223.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 935,223.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,712.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,712.65
Total Ramo 33	\$ 1,177,935.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION PAPALO (019)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 358,223.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 358,223.41
Fondo de Fomento Municipal	218,158.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 218,158.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,954.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,571.41
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	39,183.08
Total FOFIR	48,754.49
Fondo de Compensación	10,514.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,203.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,902.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	718.09
ISR 126	1,471.43
ISR 3-B	69,155.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,514.61
Total Ramo 28	\$ 725,570.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,744,222.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,744,222.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	427,170.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 427,170.74
Total Ramo 33	\$ 2,171,393.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO (020)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,120,201.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,120,201.37
Fondo de Fomento Municipal	579,418.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 579,418.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,798.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,443.94
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	137,379.55
Total FOFIR	163,823.49
Fondo de Compensación	30,511.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,654.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,800.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,189.76
ISR 126	5,158.98
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,518.80
Total Ramo 28	\$ 1,957,075.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,474,037.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,474,037.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,276,841.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,276,841.28
Total Ramo 33	\$ 3,750,878.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA (021)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 132,057.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 132,057.94
Fondo de Fomento Municipal	53,407.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,407.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,591.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,301.55
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,848.34
Total FOFIR	15,149.89
Fondo de Compensación	1,700.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,030.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,946.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	351.81
ISR 126	407.38
ISR 3-B	10,253.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,673.94
Total Ramo 28	\$ 219,569.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 378,973.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 378,973.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	70,769.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 70,769.16
Total Ramo 33	\$ 449,742.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE COSOLTEPEC (022)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUILAPAM DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,555,608.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,555,608.68
Fondo de Fomento Municipal	634,603.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 634,603.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,559.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,238.18
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	232,276.50
Total FOFIR	257,514.68
Fondo de Compensación	57,348.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,460.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	50,991.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,814.92
ISR 126	8,722.62
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	7,095.28
Total Ramo 28	\$ 2,603,720.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,029,482.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,029,482.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,369,136.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,369,136.35
Total Ramo 33	\$ 7,398,618.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO (023)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 456,870.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 456,870.07
Fondo de Fomento Municipal	242,268.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 242,268.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,967.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,140.39
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	29,761.90
Total FOFIR	44,902.29
Fondo de Compensación	7,922.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,178.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,725.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	974.00
ISR 126	1,117.64
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,264.53
Total Ramo 28	\$ 771,191.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,624,404.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,624,404.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	321,149.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 321,149.20
Total Ramo 33	\$ 1,945,553.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA (024)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHAHUITES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,036,754.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,036,754.42
Fondo de Fomento Municipal	326,602.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 326,602.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,235.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,667.70
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	135,443.10
Total FOFIR	153,110.80
Fondo de Compensación	24,028.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,115.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,577.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,365.13
ISR 126	5,086.26
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,867.71
Total Ramo 28	\$ 1,594,743.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,087,154.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,087,154.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,000,815.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,000,815.13
Total Ramo 33	\$ 3,087,969.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAHUITES (025)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCATONGO DE HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 674,866.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 674,866.19
Fondo de Fomento Municipal	172,340.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 172,340.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,680.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,818.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	71,501.10
Total FOFIR	90,319.98
Fondo de Compensación	19,277.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,947.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,427.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,436.18
ISR 126	2,685.06
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,385.22
Total Ramo 28	\$ 994,366.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,268,005.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,268,005.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	796,263.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 796,263.18
Total Ramo 33	\$ 3,064,268.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO (026)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 215,869.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 215,869.41
Fondo de Fomento Municipal	141,638.89
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,638.89
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,838.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,775.11
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,132.19
Total FOFIR	23,907.30
Fondo de Compensación	4,738.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,625.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,841.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.16
ISR 126	605.81
ISR 3-B	17,300.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,959.99
Total Ramo 28	\$ 414,918.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 974,777.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 974,777.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	192,037.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 192,037.35
Total Ramo 33	\$ 1,166,815.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ (027)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,662,889.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,662,889.67
Fondo de Fomento Municipal	568,083.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 568,083.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,321.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,668.30
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	206,885.81
Total FOFIR	245,554.11
Fondo de Compensación	49,533.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,924.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	44,651.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,920.92
ISR 126	7,769.13
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	6,319.05
Total Ramo 28	\$ 2,620,968.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,909,711.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,909,711.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,040,055.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,040,055.36
Total Ramo 33	\$ 5,949,766.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (028)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 358,226.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 358,226.10
Fondo de Fomento Municipal	170,222.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,222.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,250.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,666.94
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	29,083.72
Total FOFIR	40,750.66
Fondo de Compensación	9,237.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,772.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,201.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	851.24
ISR 126	1,092.17
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,383.23
Total Ramo 28	\$ 596,987.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,335,201.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,335,201.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	371,471.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 371,471.98
Total Ramo 33	\$ 2,706,673.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON (029)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,233,360.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,233,360.77
Fondo de Fomento Municipal	229,817.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 229,817.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,813.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	47,313.77
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	240,301.32
Total FOFIR	287,615.09
Fondo de Compensación	17,982.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,361.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,390.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,448.50
ISR 126	9,023.98
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,321.82
Total Ramo 28	\$ 2,855,135.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 758,389.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 758,389.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	769,383.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 769,383.24
Total Ramo 33	\$ 1,527,772.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (030)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 725,658.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 725,658.67
Fondo de Fomento Municipal	94,658.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 94,658.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,061.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,329.44
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	54,296.16
Total FOFIR	75,625.60
Fondo de Compensación	15,458.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,313.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,786.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,360.66
ISR 126	2,038.97
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,000.64
Total Ramo 28	\$ 942,962.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,481,361.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,481,361.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	633,220.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 633,220.92
Total Ramo 33	\$ 3,114,582.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO (031)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 134,236.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 134,236.26
Fondo de Fomento Municipal	70,216.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,216.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,867.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,241.13
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,658.04
Total FOFIR	13,899.17
Fondo de Compensación	2,332.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	955.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,972.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	400.03
ISR 126	325.13
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,730.90
Total Ramo 28	\$ 227,936.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 447,627.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 447,627.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	94,917.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 94,917.04
Total Ramo 33	\$ 542,544.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO DE TRUJANO (032)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 239,376.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 239,376.93
Fondo de Fomento Municipal	93,395.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 93,395.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,495.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,135.20
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	32,200.04
Total FOFIR	37,335.24
Fondo de Compensación	6,089.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,404.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,301.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	488.62
ISR 126	1,209.20
ISR 3-B	140,673.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,115.90
Total Ramo 28	\$ 531,885.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 386,166.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 386,166.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,135.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,135.57
Total Ramo 33	\$ 644,302.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA (033)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE RAMIREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,500.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,500.37
Fondo de Fomento Municipal	79,036.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,036.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,913.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,269.14
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,706.42
Total FOFIR	16,975.56
Fondo de Compensación	2,726.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,156.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,505.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	392.37
ISR 126	439.61
ISR 3-B	39,672.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,774.76
Total Ramo 28	\$ 299,093.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 385,165.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 385,165.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,512.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,512.67
Total Ramo 33	\$ 498,678.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DE RAMIREZ (034)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUELATAO DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 82,373.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 82,373.53
Fondo de Fomento Municipal	47,799.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,799.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,009.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,561.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,797.40
Total FOFIR	10,358.87
Fondo de Compensación	1,357.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	689.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,475.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	216.36
ISR 126	292.81
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,643.59
Total Ramo 28	\$ 147,217.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 891,125.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 891,125.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	57,902.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 57,902.04
Total Ramo 33	\$ 949,027.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUELATAO DE JUAREZ (035)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE GUEVEA DE HUMBOLDT P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 382,919.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 382,919.16
Fondo de Fomento Municipal	62,626.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,626.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,276.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,344.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	35,074.61
Total FOFIR	46,418.71
Fondo de Compensación	11,264.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,124.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,851.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	830.66
ISR 126	1,317.15
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,599.64
Total Ramo 28	\$ 524,229.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,496,799.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,496,799.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	463,216.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 463,216.30
Total Ramo 33	\$ 1,960,015.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT (036)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MESONES HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 324,191.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 324,191.27
Fondo de Fomento Municipal	55,868.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,868.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,886.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,133.06
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	29,544.00
Total FOFIR	39,677.06
Fondo de Compensación	9,602.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,655.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,452.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	781.72
ISR 126	1,109.46
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,426.68
Total Ramo 28	\$ 447,651.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,822,843.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,822,843.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	389,891.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 389,891.35
Total Ramo 33	\$ 2,212,734.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MESONES HIDALGO (037)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 175,631.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 175,631.33
Fondo de Fomento Municipal	67,649.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,649.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,204.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,060.59
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,487.96
Total FOFIR	19,548.55
Fondo de Compensación	4,040.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,332.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,272.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	462.63
ISR 126	506.51
ISR 3-B	29,094.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,898.87
Total Ramo 28	\$ 305,640.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 800,927.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 800,927.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,126.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,126.85
Total Ramo 33	\$ 967,054.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO (038)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 12,447,773.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 12,447,773.82
Fondo de Fomento Municipal	4,317,698.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 4,317,698.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	104,466.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	196,068.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	1,831,915.48
Total FOFIR	2,027,984.36
Fondo de Compensación	162,979.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	130,378.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	273,493.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,069.40
ISR 126	68,793.47
ISR 3-B	804,879.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	17,786.83
Total Ramo 28	\$ 20,372,303.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,437,835.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,437,835.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,901,799.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 6,901,799.52
Total Ramo 33	\$ 14,339,635.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON (039)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 433,821.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 433,821.60
Fondo de Fomento Municipal	148,123.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 148,123.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,943.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,315.02
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	44,536.07
Total FOFIR	56,851.09
Fondo de Compensación	14,444.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,760.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,961.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	942.45
ISR 126	1,672.45
ISR 3-B	21,734.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,834.33
Total Ramo 28	\$ 700,088.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,733,314.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,733,314.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	562,716.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 562,716.15
Total Ramo 33	\$ 4,296,030.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC (040)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA DE JIMENEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,341,733.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,341,733.21
Fondo de Fomento Municipal	1,177,794.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,177,794.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	26,315.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,965.65
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	245,982.92
Total FOFIR	310,948.57
Fondo de Compensación	69,579.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,522.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	57,119.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,914.72
ISR 126	9,237.34
ISR 3-B	184,273.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	8,098.93
Total Ramo 28	\$ 4,210,537.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 11,114,841.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 11,114,841.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,794,632.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,794,632.60
Total Ramo 33	\$ 13,909,474.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMENEZ (041)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAN DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 878,827.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 878,827.30
Fondo de Fomento Municipal	292,832.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 292,832.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,544.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,910.23
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	110,888.58
Total FOFIR	129,798.81
Fondo de Compensación	17,673.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,452.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,062.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,509.08
ISR 126	4,164.17
ISR 3-B	123,729.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,250.10
Total Ramo 28	\$ 1,488,844.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,579,505.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,579,505.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	738,978.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 738,978.06
Total Ramo 33	\$ 2,318,483.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAN DE JUAREZ (042)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 10,411,435.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 10,411,435.61
Fondo de Fomento Municipal	3,099,776.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 3,099,776.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	101,020.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	230,377.68
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	1,279,764.52
Total FOFIR	1,510,142.20
Fondo de Compensación	237,012.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	98,536.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	247,704.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,144.81
ISR 126	48,058.68
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	25,116.10
Total Ramo 28	\$ 15,794,948.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 13,632,707.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 13,632,707.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,009,032.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 10,009,032.62
Total Ramo 33	\$ 23,641,739.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA (043)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,213,361.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,213,361.31
Fondo de Fomento Municipal	1,848,070.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,848,070.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	43,450.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	110,769.95
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	432,117.60
Total FOFIR	542,887.55
Fondo de Compensación	85,905.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	36,224.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	86,127.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,092.37
ISR 126	16,227.21
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	10,016.43
Total Ramo 28	\$ 6,890,364.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,174,678.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,174,678.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,607,552.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,607,552.53
Total Ramo 33	\$ 9,782,230.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA (044)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA APASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 635,806.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 635,806.37
Fondo de Fomento Municipal	301,585.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 301,585.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,651.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,358.34
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	89,267.86
Total FOFIR	100,626.20
Fondo de Compensación	16,367.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,482.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,245.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	828.26
ISR 126	3,352.25
ISR 3-B	12,179.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,146.78
Total Ramo 28	\$ 1,103,271.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 855,885.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 855,885.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	695,176.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 695,176.98
Total Ramo 33	\$ 1,551,062.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO (045)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 474,519.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 474,519.25
Fondo de Fomento Municipal	165,604.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 165,604.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,749.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,027.35
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	55,869.48
Total FOFIR	66,896.83
Fondo de Compensación	6,278.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,396.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,874.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	930.77
ISR 126	2,098.05
ISR 3-B	5,566.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,118.81
Total Ramo 28	\$ 742,033.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 999,672.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 999,672.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,369.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 259,369.40
Total Ramo 33	\$ 1,259,041.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC (046)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 51,708.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 51,708.44
Fondo de Fomento Municipal	30,868.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,868.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	873.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,589.28
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	1,491.61
Total FOFIR	4,080.89
Fondo de Compensación	169.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	295.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	239.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	211.46
ISR 126	56.01
ISR 3-B	5,114.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,523.85
Total Ramo 28	\$ 95,140.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 242,751.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 242,751.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	7,138.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 7,138.61
Total Ramo 33	\$ 249,889.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLAN (047)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 154,316.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 154,316.25
Fondo de Fomento Municipal	56,610.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,610.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,120.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,925.84
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,299.35
Total FOFIR	16,225.19
Fondo de Compensación	3,115.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,112.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,492.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	449.36
ISR 126	386.77
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,804.91
Total Ramo 28	\$ 238,634.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 699,761.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 699,761.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	126,291.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 126,291.66
Total Ramo 33	\$ 826,053.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MIXTEPEC (048)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 125,999.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,999.92
Fondo de Fomento Municipal	52,023.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,023.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,741.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,864.95
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,346.78
Total FOFIR	13,211.73
Fondo de Compensación	2,534.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	906.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,042.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	371.01
ISR 126	313.44
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,753.14
Total Ramo 28	\$ 200,897.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 397,275.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 397,275.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	104,347.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 104,347.05
Total Ramo 33	\$ 501,622.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA OCOTLAN (049)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 337,098.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 337,098.68
Fondo de Fomento Municipal	126,382.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 126,382.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,808.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,722.73
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,053.77
Total FOFIR	42,776.50
Fondo de Compensación	8,130.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,851.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,183.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	754.30
ISR 126	1,241.26
ISR 3-B	15,982.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,286.57
Total Ramo 28	\$ 548,496.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,469,246.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,469,246.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	330,491.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 330,491.08
Total Ramo 33	\$ 1,799,737.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA PEÑASCO (050)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 401,259.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 401,259.39
Fondo de Fomento Municipal	172,895.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 172,895.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,509.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,966.37
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	43,281.87
Total FOFIR	54,248.24
Fondo de Compensación	10,678.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,566.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,265.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	831.05
ISR 126	1,625.35
ISR 3-B	16,777.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,497.36
Total Ramo 28	\$ 678,154.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,113,975.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,113,975.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	419,855.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 419,855.87
Total Ramo 33	\$ 2,533,830.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEITIPAC (051)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 544,908.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 544,908.89
Fondo de Fomento Municipal	175,463.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 175,463.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,652.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,895.18
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	56,404.90
Total FOFIR	68,300.08
Fondo de Compensación	12,720.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,698.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,870.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,057.74
ISR 126	2,118.16
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,753.47
Total Ramo 28	\$ 828,544.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,294,366.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,294,366.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	528,433.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 528,433.21
Total Ramo 33	\$ 1,822,800.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN (052)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 361,355.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 361,355.69
Fondo de Fomento Municipal	185,710.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 185,710.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,830.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,222.92
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,192.13
Total FOFIR	30,415.05
Fondo de Compensación	2,721.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,169.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,674.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,303.80
ISR 126	495.40
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,776.63
Total Ramo 28	\$ 594,453.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 400,598.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 400,598.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	114,305.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 114,305.85
Total Ramo 33	\$ 514,904.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC (053)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,438.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,438.96
Fondo de Fomento Municipal	47,904.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,904.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,333.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,629.24
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,978.30
Total FOFIR	11,607.54
Fondo de Compensación	853.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	788.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,251.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	284.15
ISR 126	299.61
ISR 3-B	9,126.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,591.00
Total Ramo 28	\$ 178,479.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 235,406.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 235,406.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,604.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,604.91
Total Ramo 33	\$ 271,011.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA ZAHUATLAN (054)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARISCALA DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 324,637.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 324,637.51
Fondo de Fomento Municipal	147,577.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 147,577.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,574.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,056.86
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	32,804.15
Total FOFIR	41,861.01
Fondo de Compensación	7,914.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,782.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,146.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	673.30
ISR 126	1,231.89
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,284.28
Total Ramo 28	\$ 539,683.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 663,988.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 663,988.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	329,521.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 329,521.64
Total Ramo 33	\$ 993,509.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARISCALA DE JUAREZ (055)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MARTIRES DE TACUBAYA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 135,499.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 135,499.53
Fondo de Fomento Municipal	39,322.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,322.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,818.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,023.85
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,649.52
Total FOFIR	14,673.37
Fondo de Compensación	3,104.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,001.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,435.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	385.13
ISR 126	362.37
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,807.61
Total Ramo 28	\$ 200,409.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 359,983.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 359,983.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	127,437.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 127,437.36
Total Ramo 33	\$ 487,420.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA (056)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,020,072.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,020,072.03
Fondo de Fomento Municipal	1,358,833.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,358,833.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	37,280.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,062.85
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	455,775.42
Total FOFIR	546,838.27
Fondo de Compensación	80,410.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	36,262.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	86,039.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,499.93
ISR 126	17,115.62
ISR 3-B	378,452.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	9,444.55
Total Ramo 28	\$ 6,577,249.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,273,175.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,273,175.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,365,104.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,365,104.28
Total Ramo 33	\$ 9,638,280.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO (057)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 888,664.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 888,664.88
Fondo de Fomento Municipal	98,433.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,433.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,001.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	25,033.34
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	90,810.39
Total FOFIR	115,843.73
Fondo de Compensación	28,263.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,677.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,064.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,921.90
ISR 126	3,410.18
ISR 3-B	13,203.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,151.68
Total Ramo 28	\$ 1,193,636.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,373,383.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,373,383.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,121,202.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,121,202.02
Total Ramo 33	\$ 6,494,585.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN VILLA DE FLORES (058)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,361,303.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,361,303.13
Fondo de Fomento Municipal	2,004,113.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,004,113.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	41,945.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	91,658.94
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	556,173.09
Total FOFIR	647,832.03
Fondo de Compensación	106,500.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	41,966.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	108,630.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,489.59
ISR 126	20,885.83
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	11,979.04
Total Ramo 28	\$ 7,351,645.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,385,598.22
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,385,598.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,439,596.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,439,596.89
Total Ramo 33	\$ 12,825,195.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (059)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 227,688.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 227,688.87
Fondo de Fomento Municipal	67,516.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,516.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,749.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,764.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,731.63
Total FOFIR	24,495.73
Fondo de Compensación	5,354.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,686.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,202.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	574.33
ISR 126	628.32
ISR 3-B	1,354.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,024.01
Total Ramo 28	\$ 338,276.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,041,297.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,041,297.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,181.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,181.69
Total Ramo 33	\$ 1,260,479.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXISTLAN DE LA REFORMA (060)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MONJAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 330,189.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 330,189.49
Fondo de Fomento Municipal	135,190.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 135,190.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,834.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,348.19
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	28,542.94
Total FOFIR	38,891.13
Fondo de Compensación	6,329.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,626.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,871.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	733.10
ISR 126	1,071.87
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,108.41
Total Ramo 28	\$ 526,844.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 944,031.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 944,031.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	254,962.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 254,962.85
Total Ramo 33	\$ 1,198,994.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONJAS (061)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NATIVIDAD P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 90,727.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 90,727.73
Fondo de Fomento Municipal	53,376.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,376.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,318.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,866.63
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,389.72
Total FOFIR	8,256.35
Fondo de Compensación	1,042.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	584.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	954.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	300.22
ISR 126	164.85
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,610.54
Total Ramo 28	\$ 158,336.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 225,964.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 225,964.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,889.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,889.22
Total Ramo 33	\$ 269,853.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NATIVIDAD (062)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NAZARENO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 284,525.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 284,525.73
Fondo de Fomento Municipal	68,996.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,996.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,885.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,222.18
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	36,710.79
Total FOFIR	42,932.97
Fondo de Compensación	8,933.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,780.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,101.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	524.18
ISR 126	1,378.59
ISR 3-B	19,346.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,399.45
Total Ramo 28	\$ 442,804.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 432,426.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 432,426.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	378,346.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 378,346.19
Total Ramo 33	\$ 810,772.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA (063)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NEJAPA DE MADERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 645,206.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 645,206.52
Fondo de Fomento Municipal	224,806.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 224,806.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,628.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,089.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	78,140.15
Total FOFIR	93,230.03
Fondo de Compensación	18,049.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,080.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,625.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,187.51
ISR 126	2,934.38
ISR 3-B	9,654.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,272.76
Total Ramo 28	\$ 1,027,675.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,916,304.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,916,304.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	748,584.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 748,584.34
Total Ramo 33	\$ 2,664,888.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEJAPA DE MADERO (064)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE IXPANTEPEC NIEVES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 159,495.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,495.99
Fondo de Fomento Municipal	83,416.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 83,416.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,136.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,978.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,880.30
Total FOFIR	16,858.40
Fondo de Compensación	2,334.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,157.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,215.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	453.40
ISR 126	408.59
ISR 3-B	7,973.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,731.32
Total Ramo 28	\$ 278,179.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 538,967.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 538,967.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,093.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,093.30
Total Ramo 33	\$ 634,061.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXPANTEPEC NIEVES (065)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 543,292.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 543,292.94
Fondo de Fomento Municipal	323,607.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 323,607.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,688.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,819.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	44,273.78
Total FOFIR	60,093.54
Fondo de Compensación	11,302.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,204.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,929.20
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,304.32
ISR 126	1,662.60
ISR 3-B	2,218.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,617.51
Total Ramo 28	\$ 965,921.55

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,155,202.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,155,202.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	470,795.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 470,795.56
Total Ramo 33	\$ 1,625,997.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC (066)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 69,017,620.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 69,017,620.85
Fondo de Fomento Municipal	20,533,641.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 20,533,641.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	657,643.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,314,297.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,394,158.68
Total FOFIR	10,708,455.90
Fondo de Compensación	558,895.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	677,140.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,276,774.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	93,956.30
ISR 126	352,776.54
ISR 3-B	31,933,796.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	57,833.42
Total Ramo 28	\$ 135,868,533.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 19,680,974.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 19,680,974.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	23,879,523.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 23,879,523.06
Total Ramo 33	\$ 43,560,497.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ (067)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,938,139.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,938,139.42
Fondo de Fomento Municipal	753,947.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 753,947.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	19,560.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	44,485.97
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	235,361.14
Total FOFIR	279,847.11
Fondo de Compensación	50,249.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	18,275.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	48,311.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,550.71
ISR 126	8,838.46
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	6,444.40
Total Ramo 28	\$ 3,127,164.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,732,977.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,732,977.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,093,198.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,093,198.33
Total Ramo 33	\$ 5,826,176.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS (068)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA PE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 227,591.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 227,591.55
Fondo de Fomento Municipal	52,389.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,389.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,805.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,270.04
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	20,777.21
Total FOFIR	28,047.25
Fondo de Compensación	6,557.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,870.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,184.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	552.00
ISR 126	780.24
ISR 3-B	16,088.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,141.47
Total Ramo 28	\$ 344,007.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 870,040.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 870,040.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	268,975.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 268,975.68
Total Ramo 33	\$ 1,139,015.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PE (069)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PINOTEPA DE DON LUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 468,510.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 468,510.09
Fondo de Fomento Municipal	223,074.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 223,074.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,028.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,094.48
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	52,122.65
Total FOFIR	64,217.13
Fondo de Compensación	13,768.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,221.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,811.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	916.02
ISR 126	1,957.35
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,840.78
Total Ramo 28	\$ 796,346.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,333,771.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,333,771.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	565,448.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 565,448.21
Total Ramo 33	\$ 2,899,219.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINOTEPA DE DON LUIS (070)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PLUMA HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 369,752.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 369,752.79
Fondo de Fomento Municipal	188,318.33
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 188,318.33
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,186.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,834.01
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,857.26
Total FOFIR	36,691.27
Fondo de Compensación	7,084.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,545.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,496.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,112.38
ISR 126	820.80
ISR 3-B	5,231.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,183.67
Total Ramo 28	\$ 624,423.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,214,934.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,214,934.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	286,866.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 286,866.26
Total Ramo 33	\$ 1,501,800.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO (071)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 754,028.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 754,028.72
Fondo de Fomento Municipal	69,292.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,292.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,970.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,340.18
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	117,199.98
Total FOFIR	129,540.16
Fondo de Compensación	17,345.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,208.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,431.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	918.97
ISR 126	4,401.18
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,182.33
Total Ramo 28	\$ 1,014,319.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,987,857.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,987,857.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	710,247.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 710,247.37
Total Ramo 33	\$ 2,698,104.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PROGRESO (072)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,484,494.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,484,494.71
Fondo de Fomento Municipal	938,939.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 938,939.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	24,985.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	57,759.86
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	295,706.68
Total FOFIR	353,466.54
Fondo de Compensación	73,314.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,154.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	65,328.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,561.85
ISR 126	11,104.60
ISR 3-B	558,203.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	8,710.52
Total Ramo 28	\$ 4,546,263.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,212,326.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,212,326.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,053,913.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,053,913.87
Total Ramo 33	\$ 11,266,240.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO (073)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 108,645.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 108,645.17
Fondo de Fomento Municipal	54,007.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,007.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,745.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,211.97
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,627.19
Total FOFIR	8,839.16
Fondo de Compensación	963.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	636.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	831.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	394.91
ISR 126	136.21
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,601.81
Total Ramo 28	\$ 177,801.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 358,367.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 358,367.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	40,187.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 40,187.72
Total Ramo 33	\$ 398,555.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIOQUITANI (074)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REFORMA DE PINEDA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 388,884.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 388,884.69
Fondo de Fomento Municipal	141,606.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,606.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,052.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,217.21
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	19,341.91
Total FOFIR	32,559.12
Fondo de Compensación	5,597.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,451.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,651.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	940.43
ISR 126	726.34
ISR 3-B	47,828.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,059.98
Total Ramo 28	\$ 631,358.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 570,386.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 570,386.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	234,428.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 234,428.34
Total Ramo 33	\$ 804,814.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA (075)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA REFORMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 290,184.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 290,184.40
Fondo de Fomento Municipal	135,315.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 135,315.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,229.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,207.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	28,917.02
Total FOFIR	37,124.49
Fondo de Compensación	7,244.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,472.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,410.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	629.95
ISR 126	1,085.91
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,216.09
Total Ramo 28	\$ 485,912.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 793,148.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 793,148.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	300,614.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 300,614.69
Total Ramo 33	\$ 1,093,762.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA (076)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE REYES ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 342,909.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 342,909.59
Fondo de Fomento Municipal	175,876.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 175,876.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,476.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,079.56
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	40,575.44
Total FOFIR	48,655.00
Fondo de Compensación	9,193.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,186.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,593.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	618.84
ISR 126	1,523.72
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,415.45
Total Ramo 28	\$ 596,450.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 523,447.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 523,447.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	385,132.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 385,132.28
Total Ramo 33	\$ 908,579.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE REYES ETLA (077)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ROJAS DE CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 150,446.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,446.75
Fondo de Fomento Municipal	49,400.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,400.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,745.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,045.00
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,801.08
Total FOFIR	15,846.08
Fondo de Compensación	2,714.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,097.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,420.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.28
ISR 126	405.61
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,777.47
Total Ramo 28	\$ 226,197.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 282,897.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 282,897.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	114,658.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 114,658.37
Total Ramo 33	\$ 397,556.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROJAS DE CUAUHEMOC (078)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 14,176,237.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 14,176,237.02
Fondo de Fomento Municipal	2,601,681.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,601,681.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	116,668.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	201,633.68
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,184,767.47
Total FOFIR	2,386,401.15
Fondo de Compensación	175,229.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	153,004.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	317,550.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	18,191.73
ISR 126	82,044.03
ISR 3-B	6,517,594.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	19,060.10
Total Ramo 28	\$ 26,563,663.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,116,517.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,116,517.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	7,441,601.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 7,441,601.62
Total Ramo 33	\$ 12,558,118.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (079)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN AMATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 150,541.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,541.25
Fondo de Fomento Municipal	63,400.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,400.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,016.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,503.77
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,195.23
Total FOFIR	16,699.00
Fondo de Compensación	3,428.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,132.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,743.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	420.94
ISR 126	420.41
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,838.17
Total Ramo 28	\$ 242,641.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 524,770.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 524,770.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	140,392.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 140,392.61
Total Ramo 33	\$ 665,162.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO (080)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ATENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 181,043.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 181,043.45
Fondo de Fomento Municipal	93,453.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 93,453.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,196.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,737.02
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,364.46
Total FOFIR	22,101.48
Fondo de Compensación	4,016.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,478.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,570.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	435.50
ISR 126	614.53
ISR 3-B	10,569.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,895.96
Total Ramo 28	\$ 321,375.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 675,177.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 675,177.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	164,893.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 164,893.02
Total Ramo 33	\$ 840,070.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ATENANGO (081)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 311,639.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 311,639.51
Fondo de Fomento Municipal	55,748.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,748.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,722.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,646.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	28,910.42
Total FOFIR	38,556.89
Fondo de Compensación	8,895.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,573.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,132.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	732.88
ISR 126	1,085.67
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,372.42
Total Ramo 28	\$ 432,460.31

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,133,671.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,133,671.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	366,889.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 366,889.17
Total Ramo 33	\$ 1,500,560.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN CHAYUCO (082)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 761,088.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 761,088.80
Fondo de Fomento Municipal	253,908.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 253,908.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,672.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,725.17
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	118,360.52
Total FOFIR	130,085.69
Fondo de Compensación	23,639.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,265.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,763.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	856.02
ISR 126	4,444.76
ISR 3-B	135,063.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,874.99
Total Ramo 28	\$ 1,351,663.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,074,753.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,074,753.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,003,899.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,003,899.71
Total Ramo 33	\$ 2,078,653.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS (083)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 614,254.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 614,254.93
Fondo de Fomento Municipal	162,642.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 162,642.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,154.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,451.58
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	99,270.60
Total FOFIR	107,722.18
Fondo de Compensación	8,635.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,824.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,747.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	610.96
ISR 126	3,727.88
ISR 3-B	31,477.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,373.46
Total Ramo 28	\$ 958,170.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 505,305.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 505,305.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	367,329.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 367,329.82
Total Ramo 33	\$ 872,635.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA (084)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,564,379.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,564,379.07
Fondo de Fomento Municipal	444,383.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 444,383.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,545.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,736.12
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	202,136.08
Total FOFIR	235,872.20
Fondo de Compensación	58,324.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,272.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	47,069.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,582.63
ISR 126	7,590.77
ISR 3-B	66,944.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	6,952.26
Total Ramo 28	\$ 2,464,915.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 13,604,983.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 13,604,983.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,308,502.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,308,502.25
Total Ramo 33	\$ 15,913,485.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN LOXICHA (085)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,743.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,743.20
Fondo de Fomento Municipal	60,579.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,579.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,697.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,540.78
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,970.36
Total FOFIR	15,511.14
Fondo de Compensación	2,202.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,047.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,179.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.88
ISR 126	411.97
ISR 3-B	13,429.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,721.55
Total Ramo 28	\$ 232,884.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 489,925.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 489,925.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	90,951.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 90,951.15
Total Ramo 33	\$ 580,876.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC (086)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN YATARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 349,972.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 349,972.79
Fondo de Fomento Municipal	205,123.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 205,123.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,530.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,736.39
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	44,700.24
Total FOFIR	52,436.63
Fondo de Compensación	11,816.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,396.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,147.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	584.68
ISR 126	1,678.62
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,654.72
Total Ramo 28	\$ 641,341.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,015,659.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,015,659.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	486,571.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 486,571.01
Total Ramo 33	\$ 1,502,230.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI (087)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 261,473.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 261,473.97
Fondo de Fomento Municipal	84,646.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,646.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,309.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,763.95
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,220.11
Total FOFIR	30,984.06
Fondo de Compensación	6,212.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,080.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,175.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	670.62
ISR 126	834.43
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,105.92
Total Ramo 28	\$ 397,493.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,224,035.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,224,035.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	253,905.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 253,905.28
Total Ramo 33	\$ 1,477,940.48

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA (088)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DINICUITI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 186,963.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 186,963.42
Fondo de Fomento Municipal	38,413.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,413.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,268.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,917.91
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,962.92
Total FOFIR	22,880.83
Fondo de Compensación	4,881.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,529.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,055.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	447.39
ISR 126	637.00
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,986.80
Total Ramo 28	\$ 264,063.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 550,690.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 550,690.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	203,406.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 203,406.25
Total Ramo 33	\$ 754,096.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI (089)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 436,229.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 436,229.84
Fondo de Fomento Municipal	109,232.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,232.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,686.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,294.85
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	41,601.05
Total FOFIR	53,895.90
Fondo de Compensación	13,461.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,622.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,498.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	916.81
ISR 126	1,562.23
ISR 3-B	10,172.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,802.94
Total Ramo 28	\$ 647,081.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,422,678.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,422,678.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	549,408.38
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 549,408.38
Total Ramo 33	\$ 1,972,087.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAXPALTEPEC (090)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES HUAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 536,595.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 536,595.12
Fondo de Fomento Municipal	272,146.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 272,146.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,395.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,456.14
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	76,931.63
Total FOFIR	87,387.77
Fondo de Compensación	12,895.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,585.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,363.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	965.20
ISR 126	2,888.99
ISR 3-B	165,145.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,812.30
Total Ramo 28	\$ 1,106,180.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 565,347.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 565,347.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	553,374.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 553,374.27
Total Ramo 33	\$ 1,118,721.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES HUAYAPAM (091)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 217,828.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 217,828.24
Fondo de Fomento Municipal	83,581.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 83,581.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,474.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,842.18
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,510.11
Total FOFIR	30,352.29
Fondo de Compensación	3,753.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,983.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,359.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	463.05
ISR 126	920.42
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,876.21
Total Ramo 28	\$ 347,594.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 474,399.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 474,399.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,520.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,520.58
Total Ramo 33	\$ 630,920.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA (092)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES LAGUNAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 84,520.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 84,520.02
Fondo de Fomento Municipal	37,369.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,369.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,159.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,341.61
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,928.01
Total FOFIR	8,269.62
Fondo de Compensación	1,092.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	577.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,031.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	258.05
ISR 126	185.06
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,614.69
Total Ramo 28	\$ 136,077.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 279,600.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 279,600.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	45,651.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 45,651.84
Total Ramo 33	\$ 325,252.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES LAGUNAS (093)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES NUXIÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,534.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 174,534.17
Fondo de Fomento Municipal	47,024.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,024.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,224.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,141.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,049.37
Total FOFIR	19,191.27
Fondo de Compensación	3,930.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,310.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,191.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	469.44
ISR 126	490.04
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,891.59
Total Ramo 28	\$ 254,258.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 607,609.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 607,609.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	163,042.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 163,042.27
Total Ramo 33	\$ 770,652.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES NUXIÑO (094)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES PAXTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 347,074.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 347,074.37
Fondo de Fomento Municipal	164,724.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 164,724.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,083.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,408.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,658.12
Total FOFIR	44,066.22
Fondo de Compensación	9,940.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,927.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,030.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	788.08
ISR 126	1,263.95
ISR 3-B	43,430.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,455.37
Total Ramo 28	\$ 628,785.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,945,158.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,945,158.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	402,053.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 402,053.42
Total Ramo 33	\$ 2,347,211.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN (095)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SINAXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 129,950.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 129,950.40
Fondo de Fomento Municipal	39,083.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,083.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,374.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,689.04
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,073.34
Total FOFIR	15,762.38
Fondo de Compensación	1,582.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,062.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,033.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	244.71
ISR 126	453.39
ISR 3-B	7,983.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,664.17
Total Ramo 28	\$ 201,193.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 215,556.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 215,556.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,627.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,627.00
Total Ramo 33	\$ 282,183.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SINAXTLA (096)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES SOLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 165,154.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 165,154.83
Fondo de Fomento Municipal	75,689.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 75,689.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,054.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,441.27
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,186.63
Total FOFIR	19,627.90
Fondo de Compensación	3,768.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,318.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,238.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	417.23
ISR 126	532.75
ISR 3-B	1,778.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,875.17
Total Ramo 28	\$ 275,456.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 484,654.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 484,654.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	156,079.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 156,079.92
Total Ramo 33	\$ 640,734.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SOLAGA (097)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 325,980.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 325,980.34
Fondo de Fomento Municipal	66,736.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,736.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,954.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,345.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	29,207.80
Total FOFIR	39,553.70
Fondo de Compensación	9,135.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,650.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,232.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	810.02
ISR 126	1,096.83
ISR 3-B	9,106.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,386.97
Total Ramo 28	\$ 468,643.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,926,357.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,926,357.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	373,058.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 373,058.34
Total Ramo 33	\$ 2,299,416.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEOTILALPAM (098)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 115,949.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 115,949.88
Fondo de Fomento Municipal	62,458.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,458.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,943.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,904.63
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,641.17
Total FOFIR	8,545.80
Fondo de Compensación	832.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	629.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	652.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	449.46
ISR 126	99.18
ISR 3-B	1,637.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,586.21
Total Ramo 28	\$ 194,784.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 330,007.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 330,007.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,577.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,577.89
Total Ramo 33	\$ 363,585.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA (099)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES YAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 102,072.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 102,072.47
Fondo de Fomento Municipal	49,829.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,829.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,676.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,061.02
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,787.44
Total FOFIR	7,848.46
Fondo de Compensación	849.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	572.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	679.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	383.68
ISR 126	104.68
ISR 3-B	11,394.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,588.71
Total Ramo 28	\$ 176,999.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 297,712.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 297,712.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	34,635.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 34,635.47
Total Ramo 33	\$ 332,347.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES YAA (100)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZABACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 121,662.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 121,662.80
Fondo de Fomento Municipal	52,788.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,788.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,870.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,509.89
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,148.36
Total FOFIR	10,658.25
Fondo de Compensación	1,622.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	756.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,276.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	415.85
ISR 126	193.33
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,662.51
Total Ramo 28	\$ 192,906.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 399,942.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 399,942.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	65,921.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 65,921.96
Total Ramo 33	\$ 465,864.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE (101)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES ZAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 342,994.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 342,994.00
Fondo de Fomento Municipal	201,733.57
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 201,733.57
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,492.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,861.01
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	42,259.35
Total FOFIR	50,120.36
Fondo de Compensación	11,271.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,262.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,695.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	609.96
ISR 126	1,586.95
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,614.19
Total Ramo 28	\$ 627,381.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 926,237.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 926,237.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	469,385.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 469,385.47
Total Ramo 33	\$ 1,395,622.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZAUTLA (102)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 503,893.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 503,893.93
Fondo de Fomento Municipal	244,741.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 244,741.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,159.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,980.79
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	50,782.31
Total FOFIR	65,763.10
Fondo de Compensación	13,122.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,364.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,327.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,520.61
ISR 126	1,907.02
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,767.60
Total Ramo 28	\$ 855,568.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,444,579.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,444,579.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	534,426.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 534,426.11
Total Ramo 33	\$ 1,979,005.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO (103)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,007.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,007.74
Fondo de Fomento Municipal	134,086.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 134,086.87
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,506.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,253.00
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	30,512.62
Total FOFIR	39,765.62
Fondo de Compensación	5,781.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,692.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,903.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	771.75
ISR 126	1,145.83
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,069.33
Total Ramo 28	\$ 523,729.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 989,870.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 989,870.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	238,394.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 238,394.24
Total Ramo 33	\$ 1,228,264.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO EL ALTO (104)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 482,315.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 482,315.28
Fondo de Fomento Municipal	61,279.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,279.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,324.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,881.28
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	52,707.45
Total FOFIR	65,588.73
Fondo de Compensación	16,292.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,312.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,089.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	984.64
ISR 126	1,979.31
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,103.12
Total Ramo 28	\$ 654,269.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,158,520.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,158,520.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	676,669.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 676,669.48
Total Ramo 33	\$ 2,835,190.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO MONTE VERDE (105)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ACUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,241.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,241.66
Fondo de Fomento Municipal	32,183.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 32,183.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,492.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,202.49
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	17,852.91
Total FOFIR	21,055.40
Fondo de Compensación	527.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,352.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,170.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	244.10
ISR 126	670.43
ISR 3-B	3,673.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,558.77
Total Ramo 28	\$ 202,168.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 564,780.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 564,780.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	21,944.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 21,944.61
Total Ramo 33	\$ 586,725.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ACUTLA (106)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,126,310.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,126,310.42
Fondo de Fomento Municipal	754,130.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 754,130.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,176.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,686.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	336,553.70
Total FOFIR	365,239.75
Fondo de Compensación	54,629.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,294.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	61,691.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,254.36
ISR 126	12,638.52
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	6,970.55
Total Ramo 28	\$ 3,424,335.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,644,744.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,644,744.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,316,257.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,316,257.77
Total Ramo 33	\$ 4,961,001.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL (107)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO HUITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC (108)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 337,742.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 337,742.12
Fondo de Fomento Municipal	87,681.12
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,681.12
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,855.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,780.57
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,485.03
Total FOFIR	43,265.60
Fondo de Compensación	6,282.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,875.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,446.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	742.50
ISR 126	1,257.45
ISR 3-B	10,564.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,117.35
Total Ramo 28	\$ 502,831.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,511,261.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,511,261.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,752.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,752.49
Total Ramo 33	\$ 1,770,014.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC (108)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC (108)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 116,269.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 116,269.62
Fondo de Fomento Municipal	36,579.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,579.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,512.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,117.27
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,947.27
Total FOFIR	13,064.54
Fondo de Compensación	2,595.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	885.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,153.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	314.59
ISR 126	335.99
ISR 3-B	8,421.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,763.12
Total Ramo 28	\$ 183,895.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 312,690.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 312,690.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	108,577.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 108,577.34
Total Ramo 33	\$ 421,267.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAM (109)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO SINICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 177,453.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 177,453.80
Fondo de Fomento Municipal	52,869.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,869.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,368.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,767.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,271.57
Total FOFIR	18,039.33
Fondo de Compensación	3,707.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,249.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,824.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	500.08
ISR 126	423.28
ISR 3-B	3,246.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,853.76
Total Ramo 28	\$ 264,535.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 973,281.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 973,281.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	147,002.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 147,002.43
Total Ramo 33	\$ 1,120,284.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA (110)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 369,915.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 369,915.52
Fondo de Fomento Municipal	84,709.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,709.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,119.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,123.55
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	32,701.53
Total FOFIR	43,825.08
Fondo de Compensación	10,658.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,964.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,226.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	794.01
ISR 126	1,228.03
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,520.02
Total Ramo 28	\$ 528,960.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,747,440.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,747,440.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	429,462.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 429,462.15
Total Ramo 33	\$ 2,176,902.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA (111)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 442,072.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 442,072.15
Fondo de Fomento Municipal	216,186.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 216,186.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,950.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,550.78
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	30,753.73
Total FOFIR	47,304.51
Fondo de Compensación	5,489.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,234.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,805.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,242.78
ISR 126	1,154.89
ISR 3-B	17,758.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,042.51
Total Ramo 28	\$ 748,240.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 795,771.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 795,771.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	227,025.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 227,025.34
Total Ramo 33	\$ 1,022,796.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR CHICHICAPAM (112)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,698.33
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 329,698.33
Fondo de Fomento Municipal	214,177.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 214,177.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,587.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,080.69
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,224.70
Total FOFIR	42,305.39
Fondo de Compensación	6,725.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,821.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,643.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	728.90
ISR 126	1,247.68
ISR 3-B	13,559.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,165.79
Total Ramo 28	\$ 623,660.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 842,175.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 842,175.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	279,287.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 279,287.00
Total Ramo 33	\$ 1,121,462.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR LOXICHA (113)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,308.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,308.93
Fondo de Fomento Municipal	44,904.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,904.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,483.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,247.43
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,550.29
Total FOFIR	9,797.72
Fondo de Compensación	1,429.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	682.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,248.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	327.97
ISR 126	208.43
ISR 3-B	21,264.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,647.12
Total Ramo 28	\$ 184,302.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 448,642.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 448,642.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	59,400.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 59,400.26
Total Ramo 33	\$ 508,042.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO (114)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 735,051.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 735,051.97
Fondo de Fomento Municipal	259,627.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 259,627.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,586.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,816.48
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	105,463.72
Total FOFIR	118,280.20
Fondo de Compensación	21,671.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,602.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,406.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,046.81
ISR 126	3,960.45
ISR 3-B	40,925.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,667.11
Total Ramo 28	\$ 1,219,825.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 803,905.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 803,905.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	915,768.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 915,768.76
Total Ramo 33	\$ 1,719,674.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC (115)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 316,745.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 316,745.71
Fondo de Fomento Municipal	60,382.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,382.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,800.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,802.20
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	29,618.88
Total FOFIR	39,421.08
Fondo de Compensación	9,065.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,628.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,178.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	749.05
ISR 126	1,112.27
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,365.77
Total Ramo 28	\$ 443,449.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,224,833.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,224,833.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	364,068.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 364,068.98
Total Ramo 33	\$ 2,588,902.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA (116)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,512.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,512.45
Fondo de Fomento Municipal	69,748.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,748.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,615.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,140.71
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	15,684.51
Total FOFIR	22,825.22
Fondo de Compensación	4,799.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,549.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,825.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	542.26
ISR 126	589.00
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,967.05
Total Ramo 28	\$ 311,975.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,011,424.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,011,424.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	195,033.81
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 195,033.81
Total Ramo 33	\$ 1,206,458.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME LOXICHA (117)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME QUIALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 528,100.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 528,100.23
Fondo de Fomento Municipal	152,307.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 152,307.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,598.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,743.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	49,773.87
Total FOFIR	64,516.92
Fondo de Compensación	5,130.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,358.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,682.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,188.09
ISR 126	1,869.15
ISR 3-B	106,045.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,003.64
Total Ramo 28	\$ 878,799.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 811,795.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 811,795.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	210,544.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 210,544.85
Total Ramo 33	\$ 1,022,339.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA (118)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 99,521.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 99,521.69
Fondo de Fomento Municipal	44,889.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,889.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,539.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,411.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,905.03
Total FOFIR	9,316.91
Fondo de Compensación	1,568.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	650.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,237.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	346.64
ISR 126	184.20
ISR 3-B	26,526.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,659.80
Total Ramo 28	\$ 187,440.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 298,701.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 298,701.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	64,776.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 64,776.25
Total Ramo 33	\$ 363,477.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE (119)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 105,255.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 105,255.19
Fondo de Fomento Municipal	60,519.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,519.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,625.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,730.26
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,780.95
Total FOFIR	9,511.21
Fondo de Compensación	951.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	669.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	949.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.58
ISR 126	179.54
ISR 3-B	10,593.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,600.35
Total Ramo 28	\$ 192,214.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 159,527.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 159,527.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,570.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,570.80
Total Ramo 33	\$ 199,098.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO (120)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 108,030.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 108,030.98
Fondo de Fomento Municipal	47,593.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,593.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,602.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,637.21
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,475.37
Total FOFIR	10,112.58
Fondo de Compensación	1,261.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	708.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,165.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	356.11
ISR 126	205.62
ISR 3-B	6,592.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,630.91
Total Ramo 28	\$ 179,259.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 649,365.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 649,365.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,526.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,526.05
Total Ramo 33	\$ 701,891.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC (121)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 118,495.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,495.49
Fondo de Fomento Municipal	47,939.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,939.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,493.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,893.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,476.65
Total FOFIR	14,370.12
Fondo de Compensación	1,383.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	960.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,761.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	305.42
ISR 126	393.43
ISR 3-B	9,459.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,642.76
Total Ramo 28	\$ 198,204.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 369,918.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 369,918.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	57,549.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 57,549.51
Total Ramo 33	\$ 427,468.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (122)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 213,718.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 213,718.30
Fondo de Fomento Municipal	80,324.02
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,324.02
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,558.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,750.13
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,885.19
Total FOFIR	25,635.32
Fondo de Compensación	6,045.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,724.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,764.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	530.49
ISR 126	709.19
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,095.11
Total Ramo 28	\$ 338,105.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 878,233.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 878,233.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	249,322.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 249,322.47
Total Ramo 33	\$ 1,127,556.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO MIXTEPEC (123)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,502,572.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,502,572.37
Fondo de Fomento Municipal	731,410.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 731,410.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,062.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,598.04
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	200,517.05
Total FOFIR	230,115.09
Fondo de Compensación	43,281.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,907.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	40,640.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,411.82
ISR 126	7,529.97
ISR 3-B	60,561.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,601.44
Total Ramo 28	\$ 2,653,094.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,650,315.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,650,315.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,735,827.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,735,827.30
Total Ramo 33	\$ 6,386,142.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA (124)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 841,653.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 841,653.49
Fondo de Fomento Municipal	223,526.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 223,526.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,099.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,731.55
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	87,816.52
Total FOFIR	110,548.07
Fondo de Compensación	25,396.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,327.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,720.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,693.87
ISR 126	3,297.75
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,931.32
Total Ramo 28	\$ 1,247,195.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,715,488.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,715,488.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,027,783.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,027,783.20
Total Ramo 33	\$ 4,743,271.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC (125)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 362,182.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 362,182.95
Fondo de Fomento Municipal	88,367.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,367.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,123.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,446.80
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	36,008.86
Total FOFIR	46,455.66
Fondo de Compensación	11,796.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,087.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,087.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	797.28
ISR 126	1,352.23
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,628.74
Total Ramo 28	\$ 529,877.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,098,612.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,098,612.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	475,554.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 475,554.64
Total Ramo 33	\$ 2,574,167.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN (126)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 158,502.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 158,502.47
Fondo de Fomento Municipal	49,627.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,627.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,156.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,331.94
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,700.31
Total FOFIR	15,032.25
Fondo de Compensación	2,709.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,057.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,145.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	462.24
ISR 126	326.72
ISR 3-B	8,150.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,767.28
Total Ramo 28	\$ 241,936.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 684,929.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 684,929.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	110,339.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 110,339.96
Total Ramo 33	\$ 795,269.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC (127)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 139,839.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 139,839.68
Fondo de Fomento Municipal	62,902.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,902.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,944.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,394.81
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,226.45
Total FOFIR	14,621.26
Fondo de Compensación	2,825.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,006.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,289.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	452.75
ISR 126	346.48
ISR 3-B	22,749.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,785.99
Total Ramo 28	\$ 250,763.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 406,793.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 406,793.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	118,271.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 118,271.74
Total Ramo 33	\$ 525,065.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG (128)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 232,801.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 232,801.62
Fondo de Fomento Municipal	86,912.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,912.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,079.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,061.16
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,843.14
Total FOFIR	31,904.30
Fondo de Compensación	744.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,113.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,245.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	338.65
ISR 126	1,008.03
ISR 3-B	55,111.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,581.02
Total Ramo 28	\$ 417,840.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 197,746.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 197,746.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	31,374.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 31,374.62
Total Ramo 33	\$ 229,120.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA (129)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 479,136.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 479,136.38
Fondo de Fomento Municipal	127,567.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 127,567.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,785.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,729.19
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	46,037.12
Total FOFIR	60,766.31
Fondo de Compensación	11,293.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,031.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,964.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,117.60
ISR 126	1,728.82
ISR 3-B	65,414.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,583.84
Total Ramo 28	\$ 769,390.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,317,771.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,317,771.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	456,518.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 456,518.35
Total Ramo 33	\$ 1,774,289.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR (130)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 902,809.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 902,809.39
Fondo de Fomento Municipal	527,597.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 527,597.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,302.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,399.75
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	87,494.93
Total FOFIR	113,894.68
Fondo de Compensación	24,591.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,597.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,444.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,042.95
ISR 126	3,285.68
ISR 3-B	57,998.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,879.15
Total Ramo 28	\$ 1,674,443.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,014,114.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,014,114.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,005,662.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,005,662.33
Total Ramo 33	\$ 5,019,777.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (131)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIONISIO OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 191,153.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 191,153.49
Fondo de Fomento Municipal	67,966.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,966.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,265.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,102.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,227.24
Total FOFIR	22,329.84
Fondo de Compensación	2,926.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,511.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,083.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	461.75
ISR 126	609.38
ISR 3-B	7,272.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,793.89
Total Ramo 28	\$ 301,372.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 330,186.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 330,186.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,620.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,620.72
Total Ramo 33	\$ 451,806.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTLAN (132)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 362,928.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 362,928.91
Fondo de Fomento Municipal	170,313.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,313.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,158.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,996.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	39,572.07
Total FOFIR	49,568.54
Fondo de Compensación	8,523.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,250.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,065.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	782.82
ISR 126	1,486.04
ISR 3-B	38,236.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,324.82
Total Ramo 28	\$ 649,638.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,203,676.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,203,676.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,707.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,707.18
Total Ramo 33	\$ 2,550,383.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA (133)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,733,833.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,733,833.99
Fondo de Fomento Municipal	601,626.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 601,626.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,507.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,743.49
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	211,802.06
Total FOFIR	251,545.55
Fondo de Compensación	62,601.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,399.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	50,333.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,036.18
ISR 126	7,953.75
ISR 3-B	137,427.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	7,431.63
Total Ramo 28	\$ 2,889,697.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 15,047,427.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 15,047,427.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,511,732.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,511,732.23
Total Ramo 33	\$ 17,559,159.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ (134)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEJALAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 581,925.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 581,925.28
Fondo de Fomento Municipal	159,363.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 159,363.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,595.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,215.54
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	81,772.82
Total FOFIR	92,988.36
Fondo de Compensación	17,451.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,962.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,765.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	852.74
ISR 126	3,070.79
ISR 3-B	53,867.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,218.08
Total Ramo 28	\$ 941,060.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,157,627.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,157,627.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	725,405.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 725,405.90
Total Ramo 33	\$ 2,883,033.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEJALAPAM (135)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 787,419.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 787,419.79
Fondo de Fomento Municipal	286,326.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 286,326.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,607.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,562.57
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	81,353.60
Total FOFIR	102,916.17
Fondo de Compensación	25,997.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,826.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,530.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,622.58
ISR 126	3,055.05
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,041.29
Total Ramo 28	\$ 1,247,343.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,088,180.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,088,180.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,074,404.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,074,404.48
Total Ramo 33	\$ 6,162,585.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (136)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 376,813.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 376,813.99
Fondo de Fomento Municipal	123,636.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 123,636.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,124.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,040.42
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	40,391.78
Total FOFIR	50,432.20
Fondo de Compensación	7,488.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,335.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,688.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	849.03
ISR 126	1,516.82
ISR 3-B	18,380.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,224.20
Total Ramo 28	\$ 596,489.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,749,633.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,749,633.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	304,051.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 304,051.80
Total Ramo 33	\$ 2,053,685.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA (137)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 78,726.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 78,726.71
Fondo de Fomento Municipal	44,321.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,321.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,227.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,599.75
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,245.95
Total FOFIR	6,845.70
Fondo de Compensación	955.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	487.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	785.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.04
ISR 126	121.89
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,600.77
Total Ramo 28	\$ 135,358.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 210,469.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 210,469.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,747.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,747.06
Total Ramo 33	\$ 250,216.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS (138)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,977.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,977.07
Fondo de Fomento Municipal	53,529.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,529.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,754.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,600.13
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,655.21
Total FOFIR	22,255.34
Fondo de Compensación	4,761.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,517.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,697.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	579.76
ISR 126	550.34
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,963.31
Total Ramo 28	\$ 296,586.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,052,220.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,052,220.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	193,447.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 193,447.45
Total Ramo 33	\$ 1,245,668.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHAPULAPA (139)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO CHINDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 92,013.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 92,013.47
Fondo de Fomento Municipal	39,252.25
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,252.25
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,264.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,496.92
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,376.20
Total FOFIR	9,873.12
Fondo de Compensación	1,712.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	673.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,471.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	268.22
ISR 126	239.44
ISR 3-B	542.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,675.81
Total Ramo 28	\$ 148,986.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 202,487.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 202,487.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	71,562.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 71,562.34
Total Ramo 33	\$ 274,049.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINDUA (140)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 649,326.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 649,326.83
Fondo de Fomento Municipal	103,115.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 103,115.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,849.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,261.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	80,820.94
Total FOFIR	96,082.04
Fondo de Compensación	18,833.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,225.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,123.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,162.66
ISR 126	3,035.05
ISR 3-B	14,143.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,317.66
Total Ramo 28	\$ 919,214.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,889,861.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,889,861.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	767,620.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 767,620.62
Total Ramo 33	\$ 2,657,482.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL MAR (141)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 114,754.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 114,754.62
Fondo de Fomento Municipal	40,048.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,048.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,673.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,899.91
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,618.88
Total FOFIR	10,518.79
Fondo de Compensación	1,830.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	742.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,417.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	372.56
ISR 126	211.00
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,682.05
Total Ramo 28	\$ 173,252.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 533,631.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 533,631.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,206.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,206.26
Total Ramo 33	\$ 607,837.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN (142)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 812,863.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 812,863.05
Fondo de Fomento Municipal	272,478.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 272,478.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,962.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,415.07
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	80,871.98
Total FOFIR	101,287.05
Fondo de Compensación	19,919.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,909.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,851.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,713.59
ISR 126	3,036.97
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,473.78
Total Ramo 28	\$ 1,247,495.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,346,237.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,346,237.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	833,806.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 833,806.97
Total Ramo 33	\$ 2,180,044.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN (143)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 115,788.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 115,788.61
Fondo de Fomento Municipal	49,223.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,223.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,495.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,960.34
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,648.58
Total FOFIR	13,608.92
Fondo de Compensación	2,298.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	914.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,078.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	314.78
ISR 126	362.33
ISR 3-B	7,062.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,730.48
Total Ramo 28	\$ 194,877.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 414,027.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 414,027.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	94,740.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 94,740.78
Total Ramo 33	\$ 508,768.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO JALTEPETONGO (144)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 514,841.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 514,841.31
Fondo de Fomento Municipal	173,008.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 173,008.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,596.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,058.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	72,470.32
Total FOFIR	81,529.22
Fondo de Compensación	10,853.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,266.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,856.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	846.21
ISR 126	2,721.46
ISR 3-B	32,882.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,591.11
Total Ramo 28	\$ 841,992.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 664,803.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 664,803.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	459,602.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 459,602.93
Total Ramo 33	\$ 1,124,406.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LACHIGOLO (145)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 256,116.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 256,116.84
Fondo de Fomento Municipal	91,849.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 91,849.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,190.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,404.59
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,228.05
Total FOFIR	30,632.64
Fondo de Compensación	6,056.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,056.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,101.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	656.26
ISR 126	834.72
ISR 3-B	32,443.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,089.70
Total Ramo 28	\$ 431,027.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,137,424.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,137,424.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	247,031.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 247,031.07
Total Ramo 33	\$ 1,384,455.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LOGUECHE (146)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 141,176.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 141,176.91
Fondo de Fomento Municipal	67,878.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,878.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,934.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,527.17
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,640.15
Total FOFIR	14,167.32
Fondo de Compensación	793.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	982.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,296.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	417.14
ISR 126	324.46
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,585.17
Total Ramo 28	\$ 230,557.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 263,625.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 263,625.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	33,137.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 33,137.24
Total Ramo 33	\$ 296,762.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO (147)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 224,420.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 224,420.69
Fondo de Fomento Municipal	74,848.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,848.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,778.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,984.33
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	15,288.12
Total FOFIR	23,272.45
Fondo de Compensación	4,722.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,611.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,753.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	567.31
ISR 126	574.11
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,960.61
Total Ramo 28	\$ 338,509.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 810,966.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 810,966.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	192,301.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 192,301.75
Total Ramo 33	\$ 1,003,267.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC (148)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 175,129.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 175,129.21
Fondo de Fomento Municipal	89,894.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 89,894.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,153.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,708.69
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,993.00
Total FOFIR	20,701.69
Fondo de Compensación	4,380.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,395.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,564.51
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.49
ISR 126	563.03
ISR 3-B	18,030.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,926.72
Total Ramo 28	\$ 318,197.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 641,248.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 641,248.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	177,936.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 177,936.40
Total Ramo 33	\$ 819,184.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SOLA (149)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 826,462.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 826,462.77
Fondo de Fomento Municipal	275,977.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 275,977.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,796.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,076.17
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	106,449.12
Total FOFIR	123,525.29
Fondo de Compensación	28,858.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,027.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,847.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,253.26
ISR 126	3,997.46
ISR 3-B	237,113.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,387.42
Total Ramo 28	\$ 1,542,246.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,687,250.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,687,250.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,221,142.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,221,142.52
Total Ramo 33	\$ 2,908,392.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA (150)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 70,393.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 70,393.85
Fondo de Fomento Municipal	30,075.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 30,075.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,127.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,410.92
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,083.46
Total FOFIR	5,494.38
Fondo de Compensación	667.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	400.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	525.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	257.04
ISR 126	78.24
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,571.87
Total Ramo 28	\$ 110,591.80

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 273,974.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 273,974.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	27,496.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 27,496.86
Total Ramo 33	\$ 301,470.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN (151)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,242.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,242.79
Fondo de Fomento Municipal	112,598.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 112,598.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,489.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,384.43
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	19,070.83
Total FOFIR	25,455.26
Fondo de Compensación	5,487.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,691.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,441.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.85
ISR 126	716.16
ISR 3-B	12,464.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,020.89
Total Ramo 28	\$ 371,095.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,003,345.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,003,345.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	217,859.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 217,859.72
Total Ramo 33	\$ 1,221,205.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO (152)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 343,632.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 343,632.74
Fondo de Fomento Municipal	80,918.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,918.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,794.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,162.80
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	37,656.20
Total FOFIR	46,819.00
Fondo de Compensación	10,402.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,077.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,797.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.06
ISR 126	1,414.09
ISR 3-B	46,930.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,527.71
Total Ramo 28	\$ 549,014.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,315,246.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,315,246.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	432,722.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 432,722.99
Total Ramo 33	\$ 1,747,969.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC (153)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 254,714.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 254,714.31
Fondo de Fomento Municipal	106,141.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 106,141.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,113.82
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,282.95
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,804.37
Total FOFIR	30,087.32
Fondo de Compensación	4,981.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,027.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,599.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	646.36
ISR 126	818.81
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,991.17
Total Ramo 28	\$ 409,122.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 903,375.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 903,375.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	205,257.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 205,257.00
Total Ramo 33	\$ 1,108,632.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO AMATLAN (154)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,045.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,045.26
Fondo de Fomento Municipal	62,008.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,008.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,962.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,561.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,187.63
Total FOFIR	13,749.53
Fondo de Compensación	2,330.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	950.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,905.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	423.14
ISR 126	307.47
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,727.37
Total Ramo 28	\$ 222,409.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 502,191.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 502,191.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	93,418.81
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 93,418.81
Total Ramo 33	\$ 595,610.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO SOLA (155)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 294,470.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 294,470.88
Fondo de Fomento Municipal	92,358.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,358.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,547.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,968.62
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	28,457.19
Total FOFIR	37,425.81
Fondo de Compensación	7,755.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,486.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,616.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	732.03
ISR 126	1,068.65
ISR 3-B	10,043.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,271.39
Total Ramo 28	\$ 458,776.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 783,180.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 783,180.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	324,057.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 324,057.52
Total Ramo 33	\$ 1,107,238.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (156)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,651,786.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,651,786.45
Fondo de Fomento Municipal	410,067.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 410,067.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,576.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,400.64
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	208,807.18
Total FOFIR	241,207.82
Fondo de Compensación	34,544.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,823.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	38,776.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,699.40
ISR 126	7,841.28
ISR 3-B	201,893.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,005.03
Total Ramo 28	\$ 2,624,221.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 553,119.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 553,119.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,482,979.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,482,979.59
Total Ramo 33	\$ 2,036,099.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS (157)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 383,006.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 383,006.21
Fondo de Fomento Municipal	114,295.08
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 114,295.08
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,049.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,027.64
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	53,927.44
Total FOFIR	61,955.08
Fondo de Compensación	4,781.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,954.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,981.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	708.86
ISR 126	2,025.12
ISR 3-B	10,380.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,971.21
Total Ramo 28	\$ 595,108.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 795,308.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 795,308.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,796.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,796.42
Total Ramo 33	\$ 992,105.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC (158)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 377,089.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 377,089.13
Fondo de Fomento Municipal	73,385.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,385.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,211.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,780.21
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	37,112.49
Total FOFIR	47,892.70
Fondo de Compensación	12,019.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,192.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,342.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	809.19
ISR 126	1,393.68
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,658.05
Total Ramo 28	\$ 531,995.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,137,488.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,137,488.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	487,981.10
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 487,981.10
Total Ramo 33	\$ 2,625,469.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO COATLAN (159)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,732.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 174,732.29
Fondo de Fomento Municipal	68,161.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,161.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,107.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,980.16
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,627.34
Total FOFIR	18,607.50
Fondo de Compensación	3,028.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,284.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,740.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	445.92
ISR 126	474.19
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,804.07
Total Ramo 28	\$ 273,387.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 472,474.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 472,474.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	125,939.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 125,939.14
Total Ramo 33	\$ 598,414.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA (160)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO SOSOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 221,898.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 221,898.84
Fondo de Fomento Municipal	48,706.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,706.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,821.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,559.53
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,217.98
Total FOFIR	25,777.51
Fondo de Compensación	5,825.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,737.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,597.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	575.63
ISR 126	684.14
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,074.53
Total Ramo 28	\$ 314,698.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 897,712.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 897,712.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	240,597.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 240,597.51
Total Ramo 33	\$ 1,138,309.91

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA (161)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 170,136.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 170,136.37
Fondo de Fomento Municipal	42,706.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,706.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,122.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,767.98
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,655.64
Total FOFIR	19,423.62
Fondo de Compensación	4,460.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,315.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,445.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	429.84
ISR 126	512.81
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,932.34
Total Ramo 28	\$ 246,485.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 859,876.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 859,876.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	180,315.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 180,315.94
Total Ramo 33	\$ 1,040,191.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TAVICHE (162)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TECOATL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 151,828.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 151,828.50
Fondo de Fomento Municipal	90,690.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,690.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,014.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.44
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,907.80
Total FOFIR	16,477.24
Fondo de Compensación	3,403.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,124.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,697.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	423.55
ISR 126	409.62
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,834.84
Total Ramo 28	\$ 270,903.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 776,275.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 776,275.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,982.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,982.52
Total Ramo 33	\$ 915,258.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TECOATL (163)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JORGE NUCHITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 230,014.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 230,014.21
Fondo de Fomento Municipal	49,835.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,835.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,829.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,548.01
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	19,514.40
Total FOFIR	27,062.41
Fondo de Compensación	6,196.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,824.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,883.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	578.53
ISR 126	732.82
ISR 3-B	43,008.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,105.92
Total Ramo 28	\$ 369,070.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 991,678.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 991,678.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	253,905.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 253,905.28
Total Ramo 33	\$ 1,245,583.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE NUCHITA (164)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE AYUQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,639.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 162,639.14
Fondo de Fomento Municipal	77,182.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,182.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,113.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,835.50
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,017.74
Total FOFIR	17,853.24
Fondo de Compensación	3,494.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,216.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,867.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	434.31
ISR 126	451.30
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,845.65
Total Ramo 28	\$ 270,097.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 471,548.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 471,548.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	143,565.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 143,565.33
Total Ramo 33	\$ 615,114.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE AYUQUILA (165)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE CHILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 837,626.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 837,626.99
Fondo de Fomento Municipal	259,673.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 259,673.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,963.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,775.40
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	98,538.72
Total FOFIR	119,314.12
Fondo de Compensación	23,963.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,783.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,541.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,586.35
ISR 126	3,700.40
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,858.15
Total Ramo 28	\$ 1,288,012.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,670,742.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,670,742.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	996,761.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 996,761.11
Total Ramo 33	\$ 3,667,504.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC (166)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 182,415.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 182,415.74
Fondo de Fomento Municipal	78,994.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 78,994.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,280.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,110.13
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	15,171.06
Total FOFIR	21,281.19
Fondo de Compensación	4,652.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,435.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,708.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	462.86
ISR 126	569.72
ISR 3-B	7,053.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,953.75
Total Ramo 28	\$ 304,807.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 804,578.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 804,578.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	189,393.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 189,393.42
Total Ramo 33	\$ 993,971.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PEÑASCO (167)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 109,587.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 109,587.71
Fondo de Fomento Municipal	38,139.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,139.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,575.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,500.62
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,259.51
Total FOFIR	10,760.13
Fondo de Compensación	2,019.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	746.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,579.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	343.29
ISR 126	235.06
ISR 3-B	9,363.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,702.00
Total Ramo 28	\$ 176,052.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 411,747.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 411,747.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,666.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,666.84
Total Ramo 33	\$ 494,414.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ESTANCIA GRANDE (168)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 321,510.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 321,510.29
Fondo de Fomento Municipal	92,530.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,530.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,974.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,435.57
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	28,386.73
Total FOFIR	38,822.30
Fondo de Compensación	9,726.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,599.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,161.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	792.45
ISR 126	1,066.00
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,390.72
Total Ramo 28	\$ 480,573.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,762,898.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,762,898.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	374,644.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 374,644.69
Total Ramo 33	\$ 2,137,542.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE INDEPENDENCIA (169)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE LACHIGUIRI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 362,228.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 362,228.97
Fondo de Fomento Municipal	93,213.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 93,213.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,093.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,819.32
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,685.61
Total FOFIR	38,504.93
Fondo de Compensación	8,287.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,668.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,446.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	816.69
ISR 126	1,002.12
ISR 3-B	45,218.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,276.17
Total Ramo 28	\$ 564,756.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,920,863.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,920,863.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	326,084.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 326,084.54
Total Ramo 33	\$ 2,246,948.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LACHIGUIRI (170)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,256,872.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,256,872.44
Fondo de Fomento Municipal	438,607.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 438,607.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,495.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	32,085.41
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	142,145.31
Total FOFIR	174,230.72
Fondo de Compensación	43,007.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,429.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	32,793.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,467.33
ISR 126	5,337.95
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,270.08
Total Ramo 28	\$ 1,983,513.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12,491,677.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 12,491,677.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,595,346.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,595,346.56
Total Ramo 33	\$ 14,087,024.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE TENANGO (171)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ACHIUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 62,228.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 62,228.88
Fondo de Fomento Municipal	24,951.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 24,951.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	843.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,261.84
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,856.86
Total FOFIR	7,118.70
Fondo de Compensación	857.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	479.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	917.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	172.99
ISR 126	182.39
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,591.83
Total Ramo 28	\$ 99,344.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 364,351.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 364,351.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,957.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,957.43
Total Ramo 33	\$ 400,309.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA (172)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 150,113.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,113.48
Fondo de Fomento Municipal	56,720.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,720.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,842.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,098.80
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,518.04
Total FOFIR	16,616.84
Fondo de Compensación	3,085.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,135.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,647.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	387.16
ISR 126	432.53
ISR 3-B	15,734.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,809.89
Total Ramo 28	\$ 250,525.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 441,119.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 441,119.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	128,406.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 128,406.80
Total Ramo 33	\$ 569,526.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATEPEC (173)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ANIMAS TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 283,728.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 283,728.49
Fondo de Fomento Municipal	83,962.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 83,962.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,933.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,262.02
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	30,456.72
Total FOFIR	37,718.74
Fondo de Compensación	9,492.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,500.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,686.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	547.80
ISR 126	1,143.73
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,455.78
Total Ramo 28	\$ 432,169.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 353,907.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 353,907.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	402,229.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 402,229.68
Total Ramo 33	\$ 756,136.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANIMAS TRUJANO (174)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 151,632.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 151,632.12
Fondo de Fomento Municipal	59,659.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,659.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,081.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,895.49
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,564.29
Total FOFIR	15,459.78
Fondo de Compensación	3,038.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,068.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,404.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	451.43
ISR 126	359.17
ISR 3-B	9,405.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,803.03
Total Ramo 28	\$ 247,363.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 530,443.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 530,443.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	125,498.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 125,498.48
Total Ramo 33	\$ 655,941.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA (175)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 271,729.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 271,729.23
Fondo de Fomento Municipal	81,481.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,481.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,554.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,037.82
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,184.61
Total FOFIR	28,222.43
Fondo de Compensación	5,854.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,951.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,589.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	794.28
ISR 126	682.88
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,073.49
Total Ramo 28	\$ 400,933.99

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 985,023.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 985,023.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	240,156.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 240,156.85
Total Ramo 33	\$ 1,225,179.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA (176)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 793,396.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 793,396.32
Fondo de Fomento Municipal	232,268.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 232,268.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,302.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,266.86
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	100,059.01
Total FOFIR	118,325.87
Fondo de Compensación	21,815.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,663.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,796.43
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,455.84
ISR 126	3,757.49
ISR 3-B	145,113.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,661.70
Total Ramo 28	\$ 1,356,556.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,858,812.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,858,812.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	913,477.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 913,477.35
Total Ramo 33	\$ 2,772,289.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN (177)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 397,849.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 397,849.56
Fondo de Fomento Municipal	131,614.18
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 131,614.18
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,011.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,503.08
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	45,912.38
Total FOFIR	55,415.46
Fondo de Compensación	13,989.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,643.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,405.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	720.84
ISR 126	1,724.14
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,898.15
Total Ramo 28	\$ 623,271.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 737,059.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 737,059.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	589,772.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 589,772.35
Total Ramo 33	\$ 1,326,831.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE (178)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 180,390.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 180,390.93
Fondo de Fomento Municipal	87,419.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,419.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,300.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,051.26
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	15,495.64
Total FOFIR	21,546.90
Fondo de Compensación	3,075.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,443.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,068.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	469.88
ISR 126	581.90
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,807.82
Total Ramo 28	\$ 302,105.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 560,378.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 560,378.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	127,525.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 127,525.49
Total Ramo 33	\$ 687,903.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN (179)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 189,557.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,557.14
Fondo de Fomento Municipal	49,337.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,337.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,394.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,414.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	15,642.10
Total FOFIR	22,056.15
Fondo de Compensación	4,976.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,486.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,947.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	489.86
ISR 126	587.40
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,994.29
Total Ramo 28	\$ 276,828.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 466,997.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 466,997.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	206,578.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 206,578.96
Total Ramo 33	\$ 673,576.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO (180)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,051.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,051.66
Fondo de Fomento Municipal	47,207.32
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,207.32
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,391.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,965.97
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,786.17
Total FOFIR	9,752.14
Fondo de Compensación	963.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	675.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,061.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	299.79
ISR 126	217.29
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,601.18
Total Ramo 28	\$ 161,221.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 294,937.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 294,937.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,923.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,923.32
Total Ramo 33	\$ 334,861.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC (181)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 188,986.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 188,986.93
Fondo de Fomento Municipal	49,492.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,492.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,441.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,644.51
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,627.04
Total FOFIR	21,271.55
Fondo de Compensación	4,737.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,442.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,680.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	507.36
ISR 126	549.29
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,960.40
Total Ramo 28	\$ 275,069.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,005,715.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,005,715.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	192,213.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 192,213.61
Total Ramo 33	\$ 1,197,929.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC (182)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 160,107.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 160,107.55
Fondo de Fomento Municipal	90,450.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,450.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,122.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,847.43
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,637.84
Total FOFIR	17,485.27
Fondo de Compensación	3,161.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,192.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,678.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	447.84
ISR 126	437.03
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,813.64
Total Ramo 28	\$ 279,896.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 605,363.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 605,363.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,993.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,993.16
Total Ramo 33	\$ 735,356.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO (183)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 22,109,231.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 22,109,231.10
Fondo de Fomento Municipal	7,915,217.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 7,915,217.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	201,448.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	473,153.71
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,642,500.92
Total FOFIR	3,115,654.63
Fondo de Compensación	333,044.87
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	205,185.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	439,245.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	33,781.84
ISR 126	99,233.18
ISR 3-B	6,509,098.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	34,654.11
Total Ramo 28	\$ 40,995,794.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 24,058,303.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 24,058,303.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	14,052,657.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 14,052,657.12
Total Ramo 33	\$ 38,110,960.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (184)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 558,142.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 558,142.57
Fondo de Fomento Municipal	100,173.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,173.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,116.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,005.24
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	59,652.19
Total FOFIR	74,657.43
Fondo de Compensación	18,982.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,928.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,053.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,152.69
ISR 126	2,240.10
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,365.26
Total Ramo 28	\$ 784,813.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,808,063.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,808,063.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	787,802.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 787,802.61
Total Ramo 33	\$ 2,595,866.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC (185)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CIENEGUILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 106,491.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 106,491.54
Fondo de Fomento Municipal	56,195.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,195.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,672.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,973.93
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,937.96
Total FOFIR	8,911.89
Fondo de Compensación	1,112.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	639.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	930.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	378.36
ISR 126	147.88
ISR 3-B	4,287.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,615.94
Total Ramo 28	\$ 182,382.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 334,981.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 334,981.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	46,180.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 46,180.62
Total Ramo 33	\$ 381,162.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA (186)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COATZOSPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,514.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,514.71
Fondo de Fomento Municipal	49,841.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,841.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,470.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,005.87
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,065.24
Total FOFIR	19,071.11
Fondo de Compensación	3,911.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,318.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,044.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	537.54
ISR 126	453.08
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,882.86
Total Ramo 28	\$ 268,046.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,209,936.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,209,936.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	159,340.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 159,340.77
Total Ramo 33	\$ 1,369,276.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZOSPAM (187)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 615,891.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 615,891.08
Fondo de Fomento Municipal	129,790.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 129,790.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,564.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,633.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	69,599.34
Total FOFIR	85,232.56
Fondo de Compensación	20,843.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,595.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,774.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,200.49
ISR 126	2,613.65
ISR 3-B	32,157.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,504.54
Total Ramo 28	\$ 920,167.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,378,163.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,378,163.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	846,850.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 846,850.35
Total Ramo 33	\$ 4,225,013.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COLORADO (188)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 241,750.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 241,750.91
Fondo de Fomento Municipal	43,609.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,609.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,813.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,956.38
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,976.13
Total FOFIR	31,932.51
Fondo de Compensación	6,813.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,106.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,699.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	535.07
ISR 126	937.92
ISR 3-B	9,648.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,154.77
Total Ramo 28	\$ 348,001.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,898,958.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,898,958.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	274,616.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 274,616.06
Total Ramo 33	\$ 2,173,574.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC (189)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COTZOCON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,380,931.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,380,931.22
Fondo de Fomento Municipal	149,414.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 149,414.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,818.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,175.35
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	149,774.45
Total FOFIR	185,949.80
Fondo de Compensación	48,234.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,273.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,797.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,772.28
ISR 126	5,624.44
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	6,172.70
Total Ramo 28	\$ 1,843,987.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,924,491.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,924,491.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,978,011.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,978,011.17
Total Ramo 33	\$ 7,902,502.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON (190)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 52,390.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 52,390.40
Fondo de Fomento Municipal	25,119.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 25,119.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	814.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,371.29
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,280.14
Total FOFIR	4,651.43
Fondo de Compensación	624.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	329.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	531.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	190.66
ISR 126	85.63
ISR 3-B	2,993.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,568.54
Total Ramo 28	\$ 89,299.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 175,287.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 175,287.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,086.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,086.76
Total Ramo 33	\$ 201,373.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL (191)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CHILATECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 182,124.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 182,124.99
Fondo de Fomento Municipal	68,076.43
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,076.43
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,091.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,137.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	19,024.76
Total FOFIR	24,162.52
Fondo de Compensación	3,172.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,594.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,522.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	414.28
ISR 126	714.43
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,823.41
Total Ramo 28	\$ 287,696.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 337,991.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 337,991.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	134,135.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 134,135.31
Total Ramo 33	\$ 472,126.91

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA (192)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL ESTADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 307,367.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 307,367.30
Fondo de Fomento Municipal	70,670.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,670.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,055.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,935.70
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	44,444.77
Total FOFIR	50,380.47
Fondo de Compensación	5,900.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,211.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,508.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	461.67
ISR 126	1,669.02
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,090.53
Total Ramo 28	\$ 452,315.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 563,907.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 563,907.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	247,383.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 247,383.59
Total Ramo 33	\$ 811,290.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO (193)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 207,893.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 207,893.42
Fondo de Fomento Municipal	80,075.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,075.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,363.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,410.51
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	17,427.80
Total FOFIR	23,838.31
Fondo de Compensación	2,893.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,630.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,205.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	552.71
ISR 126	654.46
ISR 3-B	8,423.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,792.22
Total Ramo 28	\$ 333,321.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 339,718.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 339,718.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	120,915.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 120,915.67
Total Ramo 33	\$ 460,634.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO (194)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DIUXI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 171,721.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 171,721.71
Fondo de Fomento Municipal	65,187.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,187.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,413.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,254.71
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,299.14
Total FOFIR	14,553.85
Fondo de Compensación	2,322.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,058.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,805.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.78
ISR 126	274.10
ISR 3-B	5,924.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,726.53
Total Ramo 28	\$ 267,605.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 557,620.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 557,620.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	93,066.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 93,066.29
Total Ramo 33	\$ 650,686.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DIUXI (195)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 82,496.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 82,496.67
Fondo de Fomento Municipal	40,243.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,243.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,260.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,668.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,831.20
Total FOFIR	7,499.80
Fondo de Compensación	853.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	527.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	806.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	279.51
ISR 126	143.87
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,591.62
Total Ramo 28	\$ 135,703.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 307,082.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 307,082.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,869.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,869.30
Total Ramo 33	\$ 342,951.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO (196)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 392,486.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 392,486.11
Fondo de Fomento Municipal	150,337.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 150,337.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,317.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,889.20
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	39,787.57
Total FOFIR	50,676.77
Fondo de Compensación	6,989.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,371.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,467.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	849.57
ISR 126	1,494.13
ISR 3-B	17,427.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,190.53
Total Ramo 28	\$ 637,607.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 863,711.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 863,711.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	289,774.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 289,774.58
Total Ramo 33	\$ 1,153,485.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA (197)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUICHICOVI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,828,140.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,828,140.67
Fondo de Fomento Municipal	643,987.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 643,987.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	19,051.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	46,738.12
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	198,876.23
Total FOFIR	245,614.35
Fondo de Compensación	64,611.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,237.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	50,188.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,486.85
ISR 126	7,468.35
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	7,702.29
Total Ramo 28	\$ 2,886,489.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,263,831.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,263,831.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,626,478.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,626,478.74
Total Ramo 33	\$ 9,890,310.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI (198)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN IHUALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 98,017.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 98,017.99
Fondo de Fomento Municipal	42,537.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,537.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,529.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,608.32
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,302.91
Total FOFIR	7,911.23
Fondo de Compensación	1,075.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	573.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	832.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	347.91
ISR 126	124.03
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,609.70
Total Ramo 28	\$ 154,560.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 440,312.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 440,312.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,536.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,536.69
Total Ramo 33	\$ 483,849.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IHUALTEPEC (199)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 289,180.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 289,180.31
Fondo de Fomento Municipal	57,662.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,662.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,561.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,475.32
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,711.05
Total FOFIR	34,186.37
Fondo de Compensación	8,050.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,300.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,236.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	725.31
ISR 126	927.97
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,276.80
Total Ramo 28	\$ 405,108.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,410,406.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,410,406.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	326,348.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 326,348.93
Total Ramo 33	\$ 1,736,755.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES (200)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 167,107.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 167,107.26
Fondo de Fomento Municipal	37,976.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,976.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,154.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,785.75
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,489.81
Total FOFIR	19,275.56
Fondo de Compensación	4,028.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,300.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,268.17
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	440.90
ISR 126	506.58
ISR 3-B	7,848.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,897.83
Total Ramo 28	\$ 245,803.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 626,008.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 626,008.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	165,686.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 165,686.20
Total Ramo 33	\$ 791,695.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS (201)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 364,735.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 364,735.99
Fondo de Fomento Municipal	143,612.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 143,612.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,090.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,243.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	37,391.38
Total FOFIR	47,635.26
Fondo de Compensación	9,807.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,154.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,448.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	765.27
ISR 126	1,404.15
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,458.48
Total Ramo 28	\$ 586,113.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,299,764.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,299,764.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	403,375.38
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 403,375.38
Total Ramo 33	\$ 1,703,139.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO (202)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LACHIGALLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 277,623.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 277,623.16
Fondo de Fomento Municipal	63,008.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,008.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,482.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,225.61
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	23,699.51
Total FOFIR	32,925.12
Fondo de Compensación	7,744.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,212.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,967.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	708.98
ISR 126	889.98
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,242.50
Total Ramo 28	\$ 396,806.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,349,173.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,349,173.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	311,807.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 311,807.32
Total Ramo 33	\$ 1,660,981.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA (203)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LAJARCIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 88,731.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 88,731.84
Fondo de Fomento Municipal	38,132.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,132.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,210.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,471.77
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,369.42
Total FOFIR	8,841.19
Fondo de Compensación	1,340.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	614.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,190.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	260.27
ISR 126	201.64
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,638.81
Total Ramo 28	\$ 142,163.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 365,935.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 365,935.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	55,875.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 55,875.03
Total Ramo 33	\$ 421,810.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LAJARCIA (204)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN LALANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,111,522.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,111,522.95
Fondo de Fomento Municipal	273,605.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 273,605.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,349.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,277.52
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	113,822.37
Total FOFIR	145,099.89
Fondo de Compensación	37,040.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,652.25
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,659.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,360.51
ISR 126	4,274.34
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,038.71
Total Ramo 28	\$ 1,629,603.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,280,505.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,280,505.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,497,256.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,497,256.80
Total Ramo 33	\$ 10,777,762.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LALANA (205)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS CUES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 200,440.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 200,440.70
Fondo de Fomento Municipal	92,943.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,943.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,361.64
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,860.06
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	20,352.04
Total FOFIR	26,212.10
Fondo de Compensación	5,157.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,732.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,530.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	473.11
ISR 126	764.27
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,010.29
Total Ramo 28	\$ 336,627.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 662,617.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 662,617.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	213,365.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 213,365.04
Total Ramo 33	\$ 875,982.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS CUES (206)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MAZATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,185,690.93
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,185,690.93
Fondo de Fomento Municipal	197,875.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 197,875.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,700.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	31,199.29
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	127,019.79
Total FOFIR	158,219.08
Fondo de Compensación	41,273.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,468.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	32,052.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,447.42
ISR 126	4,769.94
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,463.41
Total Ramo 28	\$ 1,650,961.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,592,159.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,592,159.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,677,308.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,677,308.35
Total Ramo 33	\$ 9,269,467.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN (207)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 - (208)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 529,133.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 529,133.56
Fondo de Fomento Municipal	82,615.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,615.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,284.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,363.57
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	48,656.83
Total FOFIR	65,020.40
Fondo de Compensación	15,070.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,350.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,942.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,254.08
ISR 126	1,827.20
ISR 3-B	313,177.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,949.92
Total Ramo 28	\$ 1,033,624.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,009,706.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,009,706.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	611,716.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 611,716.96
Total Ramo 33	\$ 3,621,423.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 - (208)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 - (208)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 26 - (209)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 130,723.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,723.31
Fondo de Fomento Municipal	70,735.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,735.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,976.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,836.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,603.11
Total FOFIR	11,439.33
Fondo de Compensación	1,318.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	814.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,190.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	447.05
ISR 126	210.41
ISR 3-B	4,383.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,633.20
Total Ramo 28	\$ 224,871.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 516,243.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 516,243.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,495.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,495.49
Total Ramo 33	\$ 569,738.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 26 - (209)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 26 - (209)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ÑUMI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 435,310.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 435,310.22
Fondo de Fomento Municipal	61,880.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,880.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,173.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,665.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	38,676.43
Total FOFIR	52,342.03
Fondo de Compensación	12,359.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,519.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,738.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,047.40
ISR 126	1,452.41
ISR 3-B	22,694.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,707.11
Total Ramo 28	\$ 608,224.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,561,260.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,561,260.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	508,780.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 508,780.01
Total Ramo 33	\$ 3,070,040.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI (210)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 257,960.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 257,960.23
Fondo de Fomento Municipal	67,081.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,081.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,070.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,027.28
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	23,524.55
Total FOFIR	31,551.83
Fondo de Compensación	7,422.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,111.85
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,826.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	605.82
ISR 126	883.41
ISR 3-B	6,622.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,216.09
Total Ramo 28	\$ 385,352.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,419,616.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,419,616.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	300,614.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 300,614.69
Total Ramo 33	\$ 1,720,231.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OZOLOTEPEC (211)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN PETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 253,398.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 253,398.54
Fondo de Fomento Municipal	54,352.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,352.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,246.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,678.72
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	20,806.28
Total FOFIR	29,485.00
Fondo de Compensación	6,837.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,985.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,249.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	664.52
ISR 126	781.33
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,154.98
Total Ramo 28	\$ 358,156.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,623,365.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,623,365.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	274,704.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 274,704.19
Total Ramo 33	\$ 2,898,069.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PETLAPA (212)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIAHIJE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHIJE (213)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 367,894.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 367,894.80
Fondo de Fomento Municipal	198,661.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 198,661.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,946.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,108.77
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	36,899.69
Total FOFIR	47,008.46
Fondo de Compensación	9,053.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,134.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,035.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	731.83
ISR 126	1,385.68
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,380.74
Total Ramo 28	\$ 642,234.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,322,339.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,322,339.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	370,414.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 370,414.41
Total Ramo 33	\$ 1,692,753.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIAHUJE (213)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN QUIOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 194,340.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 194,340.56
Fondo de Fomento Municipal	43,944.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 43,944.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,549.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,108.57
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,627.02
Total FOFIR	20,735.59
Fondo de Compensación	4,350.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,423.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,430.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	553.31
ISR 126	511.73
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,929.63
Total Ramo 28	\$ 273,768.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 735,923.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 735,923.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	179,170.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 179,170.23
Total Ramo 33	\$ 915,093.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC (214)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN SAYULTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 107,373.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 107,373.51
Fondo de Fomento Municipal	54,012.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,012.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,285.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,522.53
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,534.77
Total FOFIR	12,057.30
Fondo de Compensación	1,842.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	824.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,768.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.18
ISR 126	320.50
ISR 3-B	1,346.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,689.74
Total Ramo 28	\$ 182,807.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 234,628.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 234,628.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	77,467.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 77,467.11
Total Ramo 33	\$ 312,095.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC (215)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TABAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,852.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,852.61
Fondo de Fomento Municipal	79,250.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,250.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,104.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,007.32
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,326.18
Total FOFIR	15,333.50
Fondo de Compensación	2,633.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,063.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,202.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	451.15
ISR 126	350.22
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,764.99
Total Ramo 28	\$ 258,006.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 362,830.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 362,830.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,370.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,370.52
Total Ramo 33	\$ 472,200.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TABAA (216)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 311,297.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 311,297.29
Fondo de Fomento Municipal	59,023.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,023.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,766.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,959.01
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,150.05
Total FOFIR	37,109.06
Fondo de Compensación	7,501.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,498.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,136.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	791.64
ISR 126	1,019.56
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,198.22
Total Ramo 28	\$ 431,342.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,943,691.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,943,691.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	293,035.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 293,035.43
Total Ramo 33	\$ 2,236,726.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA (217)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 104,242.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 104,242.77
Fondo de Fomento Municipal	57,334.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,334.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,601.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,748.11
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,198.55
Total FOFIR	8,946.66
Fondo de Compensación	1,163.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	638.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	977.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	360.52
ISR 126	157.67
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,620.10
Total Ramo 28	\$ 177,043.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 338,190.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 338,190.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	47,943.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 47,943.24
Total Ramo 33	\$ 386,134.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA (218)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 282,708.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 282,708.67
Fondo de Fomento Municipal	143,539.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 143,539.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,445.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,643.83
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,845.48
Total FOFIR	36,489.31
Fondo de Compensación	5,724.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,411.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,579.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	670.64
ISR 126	1,045.67
ISR 3-B	70,458.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,061.64
Total Ramo 28	\$ 554,133.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 846,108.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 846,108.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	235,133.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 235,133.39
Total Ramo 33	\$ 1,081,241.69

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITIPAC (219)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPEUXILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 287,884.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 287,884.97
Fondo de Fomento Municipal	113,713.11
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,713.11
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,391.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,540.12
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	28,510.16
Total FOFIR	37,050.28
Fondo de Compensación	5,721.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,455.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,674.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	665.21
ISR 126	1,070.63
ISR 3-B	15,667.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,066.63
Total Ramo 28	\$ 475,360.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 965,647.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 965,647.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,248.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,248.53
Total Ramo 33	\$ 1,202,896.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA (220)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 130,962.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 130,962.16
Fondo de Fomento Municipal	50,943.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,943.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,689.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,625.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,971.97
Total FOFIR	14,597.85
Fondo de Compensación	3,168.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	992.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,516.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	350.02
ISR 126	374.47
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,817.59
Total Ramo 28	\$ 207,412.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 424,640.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 424,640.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,667.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,667.65
Total Ramo 33	\$ 556,307.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA (221)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YAE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAE (222)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 145,405.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 145,405.10
Fondo de Fomento Municipal	65,551.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,551.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,921.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,364.35
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,134.58
Total FOFIR	15,498.93
Fondo de Compensación	3,025.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,062.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,468.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	406.63
ISR 126	380.58
ISR 3-B	33,594.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,803.45
Total Ramo 28	\$ 271,118.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 511,164.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 511,164.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	125,674.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 125,674.74
Total Ramo 33	\$ 636,839.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YAAE (222)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YATZONA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 88,985.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 88,985.37
Fondo de Fomento Municipal	69,201.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,201.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,387.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,188.79
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,936.87
Total FOFIR	7,125.66
Fondo de Compensación	925.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	517.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	741.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	316.64
ISR 126	110.29
ISR 3-B	19,369.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,598.48
Total Ramo 28	\$ 190,278.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 259,928.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 259,928.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	38,777.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 38,777.62
Total Ramo 33	\$ 298,706.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YATZONA (223)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN YUCUITA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 83,636.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 83,636.63
Fondo de Fomento Municipal	48,301.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,301.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,156.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,194.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,797.02
Total FOFIR	8,991.90
Fondo de Compensación	1,355.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	612.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,245.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	242.47
ISR 126	217.69
ISR 3-B	44,234.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,640.68
Total Ramo 28	\$ 191,635.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 278,543.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 278,543.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,668.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,668.20
Total Ramo 33	\$ 335,211.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN YUCUITA (224)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 409,431.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 409,431.77
Fondo de Fomento Municipal	62,250.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,764.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,208.49
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	39,392.20
Total FOFIR	51,600.69
Fondo de Compensación	13,085.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,437.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,941.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	935.98
ISR 126	1,479.29
ISR 3-B	35,509.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,734.14
Total Ramo 28	\$ 595,170.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,411,493.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,411,493.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	520,237.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 520,237.03
Total Ramo 33	\$ 2,931,730.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (225)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO ALBARRADAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 229,099.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,099.96
Fondo de Fomento Municipal	179,050.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,050.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,586.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,593.08
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,675.98
Total FOFIR	29,269.06
Fondo de Compensación	6,287.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,946.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,311.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	487.32
ISR 126	851.55
ISR 3-B	9,805.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,124.63
Total Ramo 28	\$ 466,820.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 851,832.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 851,832.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	261,837.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 261,837.07
Total Ramo 33	\$ 1,113,669.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO ALBARRADAS (226)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,405,292.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,405,292.13
Fondo de Fomento Municipal	606,707.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 606,707.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,188.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,803.78
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	207,909.09
Total FOFIR	230,712.87
Fondo de Compensación	37,993.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,789.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	40,134.58
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,829.12
ISR 126	7,807.56
ISR 3-B	237,047.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,319.35
Total Ramo 28	\$ 2,599,820.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,556,889.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,556,889.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,616,233.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,616,233.59
Total Ramo 33	\$ 3,173,123.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC (227)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 133,113.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 133,113.38
Fondo de Fomento Municipal	55,950.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,950.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,051.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,993.17
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,931.37
Total FOFIR	11,924.54
Fondo de Compensación	1,807.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	841.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,443.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	454.40
ISR 126	222.74
ISR 3-B	8,362.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,680.18
Total Ramo 28	\$ 217,850.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 503,558.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 503,558.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	73,413.09
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 73,413.09
Total Ramo 33	\$ 576,971.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CUAUNECUITITLA (228)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 599,139.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 599,139.43
Fondo de Fomento Municipal	228,425.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 228,425.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,329.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,155.97
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	74,154.74
Total FOFIR	88,310.71
Fondo de Compensación	20,159.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,726.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,823.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,082.75
ISR 126	2,784.71
ISR 3-B	49,300.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,408.71
Total Ramo 28	\$ 1,021,490.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,748,977.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,748,977.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	806,221.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 806,221.98
Total Ramo 33	\$ 4,555,199.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN (229)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO VICTORIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 126,887.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 126,887.37
Fondo de Fomento Municipal	51,169.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,169.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,593.32
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,241.26
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,751.73
Total FOFIR	14,992.99
Fondo de Compensación	1,975.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,006.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,059.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	313.31
ISR 126	403.76
ISR 3-B	3,423.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,700.76
Total Ramo 28	\$ 205,526.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 329,163.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 329,163.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,138.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,138.05
Total Ramo 33	\$ 411,301.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO VICTORIA (230)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 267,985.02
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 267,985.02
Fondo de Fomento Municipal	55,038.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,038.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,161.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,855.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,236.36
Total FOFIR	35,091.58
Fondo de Compensación	7,019.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,317.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,012.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	615.46
ISR 126	1,022.80
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,169.53
Total Ramo 28	\$ 380,435.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,608,878.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,608,878.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	280,873.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 280,873.36
Total Ramo 33	\$ 1,889,751.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLAN (231)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,690,732.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,690,732.40
Fondo de Fomento Municipal	562,071.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 562,071.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,844.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	43,882.75
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	182,618.97
Total FOFIR	226,501.72
Fondo de Compensación	48,540.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,971.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	41,100.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,260.74
ISR 126	6,857.84
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	6,118.86
Total Ramo 28	\$ 2,618,000.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,583,762.86
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,583,762.86
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,955,185.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,955,185.25
Total Ramo 33	\$ 9,538,948.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN (232)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,333.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,333.03
Fondo de Fomento Municipal	127,437.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 127,437.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,691.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,613.06
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,365.21
Total FOFIR	23,978.27
Fondo de Compensación	3,704.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,647.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,425.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	534.51
ISR 126	614.56
ISR 3-B	626.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,864.57
Total Ramo 28	\$ 388,857.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 588,465.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 588,465.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	151,585.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 151,585.24
Total Ramo 33	\$ 740,051.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI (233)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 504,420.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 504,420.12
Fondo de Fomento Municipal	68,426.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,426.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,791.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,734.27
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	49,529.62
Total FOFIR	64,263.89
Fondo de Compensación	15,861.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,274.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,250.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,130.64
ISR 126	1,859.97
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,996.07
Total Ramo 28	\$ 681,274.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,595,685.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,595,685.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	631,282.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 631,282.03
Total Ramo 33	\$ 4,226,967.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM (234)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 327,269.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 327,269.51
Fondo de Fomento Municipal	162,978.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 162,978.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,046.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,788.37
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,814.16
Total FOFIR	38,602.53
Fondo de Compensación	8,250.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,597.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,693.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	810.45
ISR 126	1,044.50
ISR 3-B	63,991.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,302.99
Total Ramo 28	\$ 618,587.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,295,933.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,295,933.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	337,453.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 337,453.43
Total Ramo 33	\$ 1,633,386.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN (235)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,504.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,504.28
Fondo de Fomento Municipal	100,946.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 100,946.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,465.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,014.78
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,508.88
Total FOFIR	18,523.66
Fondo de Compensación	3,039.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,288.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,565.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	564.33
ISR 126	432.19
ISR 3-B	11,690.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,792.22
Total Ramo 28	\$ 326,812.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,023,663.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,023,663.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	120,915.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 120,915.67
Total Ramo 33	\$ 1,144,579.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC (236)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS ARTEAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 179,699.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 179,699.87
Fondo de Fomento Municipal	79,074.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,074.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,340.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,144.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	15,260.98
Total FOFIR	21,405.45
Fondo de Compensación	3,300.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,433.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,159.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.90
ISR 126	573.09
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,832.97
Total Ramo 28	\$ 293,306.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 432,408.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 432,408.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	138,189.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 138,189.34
Total Ramo 33	\$ 570,598.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS ARTEAGA (237)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 141,156.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 141,156.31
Fondo de Fomento Municipal	73,877.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,877.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,006.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,614.58
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,007.60
Total FOFIR	14,622.18
Fondo de Compensación	2,112.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,003.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,930.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	426.82
ISR 126	338.26
ISR 3-B	22,874.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,713.65
Total Ramo 28	\$ 262,061.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 367,989.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 367,989.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,602.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,602.17
Total Ramo 33	\$ 455,591.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS (238)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,633.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 124,633.26
Fondo de Fomento Municipal	63,355.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,355.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,534.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,046.29
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,801.40
Total FOFIR	14,847.69
Fondo de Compensación	2,126.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	999.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,130.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	326.14
ISR 126	405.62
ISR 3-B	9,511.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,714.89
Total Ramo 28	\$ 221,584.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 509,027.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 509,027.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,130.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,130.96
Total Ramo 33	\$ 597,158.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM (239)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ITUNYOSO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 230,511.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 230,511.56
Fondo de Fomento Municipal	55,297.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,297.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,956.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,885.46
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	19,058.10
Total FOFIR	26,943.56
Fondo de Compensación	6,118.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,812.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,706.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	600.31
ISR 126	715.68
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,078.48
Total Ramo 28	\$ 331,740.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,572,330.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,572,330.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,272.00
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,272.00
Total Ramo 33	\$ 1,814,602.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO (240)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN LACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 128,353.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 128,353.82
Fondo de Fomento Municipal	53,456.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,456.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,735.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,983.03
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,791.24
Total FOFIR	12,774.27
Fondo de Compensación	2,193.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	889.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,837.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	380.69
ISR 126	292.58
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,721.96
Total Ramo 28	\$ 203,636.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 431,194.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 431,194.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	91,127.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 91,127.41
Total Ramo 33	\$ 522,321.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA (241)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 801,032.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 801,032.03
Fondo de Fomento Municipal	80,242.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,242.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,829.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,788.26
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	84,686.69
Total FOFIR	106,474.95
Fondo de Compensación	27,826.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,035.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,126.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,656.79
ISR 126	3,180.22
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,092.22
Total Ramo 28	\$ 1,061,497.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,876,396.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,876,396.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,095,996.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,095,996.56
Total Ramo 33	\$ 6,972,393.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PERAS (242)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TILCAJETE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 237,306.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 237,306.77
Fondo de Fomento Municipal	109,840.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,840.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,890.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,543.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,196.74
Total FOFIR	28,739.96
Fondo de Compensación	4,145.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,928.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,193.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	617.28
ISR 126	796.00
ISR 3-B	41,499.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,917.58
Total Ramo 28	\$ 433,875.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 399,269.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 399,269.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	174,058.64
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 174,058.64
Total Ramo 33	\$ 573,328.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TILCAJETE (243)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TOXPALAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 268,008.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 268,008.49
Fondo de Fomento Municipal	61,793.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,793.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,077.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,711.67
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,136.47
Total FOFIR	34,848.14
Fondo de Compensación	8,382.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,307.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,720.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	590.10
ISR 126	1,019.05
ISR 3-B	22,885.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,324.82
Total Ramo 28	\$ 411,956.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,010,710.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,010,710.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	346,707.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 346,707.18
Total Ramo 33	\$ 1,357,417.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TOXPALAN (244)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 126,695.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 126,695.95
Fondo de Fomento Municipal	35,168.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,168.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,718.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,762.54
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,835.38
Total FOFIR	13,597.92
Fondo de Compensación	2,885.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	928.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,229.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	362.64
ISR 126	331.79
ISR 3-B	169.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,782.25
Total Ramo 28	\$ 185,869.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 433,411.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 433,411.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	116,685.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 116,685.39
Total Ramo 33	\$ 550,096.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZACATEPEC (245)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 95,114.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 95,114.48
Fondo de Fomento Municipal	40,600.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,600.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,465.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,304.28
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,078.76
Total FOFIR	8,383.04
Fondo de Compensación	1,297.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	594.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,029.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	326.43
ISR 126	153.17
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,634.03
Total Ramo 28	\$ 150,598.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 441,252.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 441,252.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,848.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,848.01
Total Ramo 33	\$ 495,100.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO CAJONOS (246)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE CAPULALPAM DE MENDEZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 214,625.64
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 214,625.64
Fondo de Fomento Municipal	74,586.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,586.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,125.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,345.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,448.63
Total FOFIR	22,794.10
Fondo de Compensación	3,355.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,590.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,337.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	380.76
ISR 126	617.69
ISR 3-B	5,677.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,843.57
Total Ramo 28	\$ 330,933.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 180,466.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 180,466.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	142,684.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 142,684.02
Total Ramo 33	\$ 323,150.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ (247)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DEL MAR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,047,052.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,047,052.66
Fondo de Fomento Municipal	168,389.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 168,389.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,258.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,900.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	138,030.27
Total FOFIR	159,930.49
Fondo de Compensación	36,782.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,334.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,913.10
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,658.50
ISR 126	5,183.42
ISR 3-B	101,224.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,743.93
Total Ramo 28	\$ 1,575,472.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,974,164.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,974,164.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,372,287.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,372,287.11
Total Ramo 33	\$ 8,346,451.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO DEL MAR (248)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 272,160.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 272,160.45
Fondo de Fomento Municipal	176,719.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 176,719.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,157.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,965.64
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,028.66
Total FOFIR	34,994.30
Fondo de Compensación	8,253.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,322.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,609.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	618.78
ISR 126	1,015.00
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,303.41
Total Ramo 28	\$ 508,154.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,366,293.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,366,293.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	337,629.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 337,629.69
Total Ramo 33	\$ 1,703,922.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN (249)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ETLATONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 229,347.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,347.81
Fondo de Fomento Municipal	78,621.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 78,621.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,453.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,920.52
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,718.39
Total FOFIR	25,638.91
Fondo de Compensación	2,616.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,763.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,216.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	493.70
ISR 126	702.93
ISR 3-B	453.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,764.58
Total Ramo 28	\$ 347,072.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 393,699.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 393,699.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,194.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,194.25
Total Ramo 33	\$ 502,893.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ETLATONGO (250)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO NEJAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,265.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 162,265.91
Fondo de Fomento Municipal	69,062.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,062.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,277.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,401.69
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,287.23
Total FOFIR	16,688.92
Fondo de Compensación	2,636.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,148.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,283.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	491.68
ISR 126	386.31
ISR 3-B	7,562.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,760.00
Total Ramo 28	\$ 266,563.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 504,998.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 504,998.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	107,255.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 107,255.37
Total Ramo 33	\$ 612,254.27

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO NEJAPAM (251)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 198,090.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 198,090.86
Fondo de Fomento Municipal	49,846.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,515.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,660.69
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,826.12
Total FOFIR	23,486.81
Fondo de Compensación	5,153.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,576.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,114.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	507.88
ISR 126	631.87
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,002.60
Total Ramo 28	\$ 287,925.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,008,071.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,008,071.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	210,104.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 210,104.20
Total Ramo 33	\$ 1,218,176.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO (252)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PIÑAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 233,883.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 233,883.98
Fondo de Fomento Municipal	82,407.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,407.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,180.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,780.13
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,506.08
Total FOFIR	25,286.21
Fondo de Compensación	4,522.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,724.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,730.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	667.66
ISR 126	619.85
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,927.14
Total Ramo 28	\$ 357,949.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,301,079.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,301,079.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	178,112.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 178,112.66
Total Ramo 33	\$ 1,479,191.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS (253)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO RIO HONDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 272,401.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 272,401.41
Fondo de Fomento Municipal	84,420.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,420.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,394.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,200.67
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,834.70
Total FOFIR	31,035.37
Fondo de Compensación	6,873.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,106.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,447.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	723.18
ISR 126	819.95
ISR 3-B	26,149.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,173.69
Total Ramo 28	\$ 435,545.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,435,158.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,435,158.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	282,635.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 282,635.97
Total Ramo 33	\$ 1,717,794.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO (254)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO SINDIHUI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 189,903.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,903.69
Fondo de Fomento Municipal	46,945.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,945.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,402.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,748.41
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,548.22
Total FOFIR	20,296.63
Fondo de Compensación	4,246.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,395.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,367.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	508.25
ISR 126	508.77
ISR 3-B	2,904.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,917.99
Total Ramo 28	\$ 274,396.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 878,476.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 878,476.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	174,234.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 174,234.90
Total Ramo 33	\$ 1,052,711.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO SINDIHUI (255)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 84,360.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 84,360.44
Fondo de Fomento Municipal	39,215.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,215.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,253.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,779.80
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,227.50
Total FOFIR	7,007.30
Fondo de Compensación	483.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	507.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	569.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	286.55
ISR 126	121.20
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,554.62
Total Ramo 28	\$ 135,358.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 201,758.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 201,758.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	20,181.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 20,181.99
Total Ramo 33	\$ 221,940.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC (256)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MELCHOR BETAZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,563.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 138,563.28
Fondo de Fomento Municipal	58,299.87
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,299.87
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,000.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,667.68
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,112.22
Total FOFIR	13,779.90
Fondo de Compensación	2,267.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	954.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,889.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	445.68
ISR 126	304.64
ISR 3-B	7,816.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,725.70
Total Ramo 28	\$ 228,046.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 518,850.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 518,850.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	92,713.77
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 92,713.77
Total Ramo 33	\$ 611,563.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA (257)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 129,992.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 129,992.91
Fondo de Fomento Municipal	53,598.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,598.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,663.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,376.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,145.83
Total FOFIR	15,522.05
Fondo de Compensación	1,486.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,040.04
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,877.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	339.08
ISR 126	418.56
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,652.11
Total Ramo 28	\$ 207,590.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 367,416.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 367,416.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	61,515.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 61,515.41
Total Ramo 33	\$ 428,931.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA (258)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 222,685.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 222,685.67
Fondo de Fomento Municipal	106,898.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 106,898.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,905.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,286.16
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,531.40
Total FOFIR	22,817.56
Fondo de Compensación	4,664.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,581.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,632.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	628.18
ISR 126	545.69
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,952.29
Total Ramo 28	\$ 368,311.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,091,565.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,091,565.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	188,776.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 188,776.51
Total Ramo 33	\$ 1,280,342.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN (259)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL ALOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 192,014.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 192,014.92
Fondo de Fomento Municipal	74,243.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,243.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,450.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,654.93
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	15,082.62
Total FOFIR	21,737.55
Fondo de Compensación	4,690.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,473.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,739.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	512.02
ISR 126	566.39
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,962.48
Total Ramo 28	\$ 303,391.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 825,081.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 825,081.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	193,094.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 193,094.92
Total Ramo 33	\$ 1,018,176.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM (260)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 493,699.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 493,699.62
Fondo de Fomento Municipal	371,001.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 371,001.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,493.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,543.74
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	52,074.05
Total FOFIR	65,617.79
Fondo de Compensación	15,009.75
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,333.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,302.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,038.44
ISR 126	1,955.52
ISR 3-B	70,768.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,948.05
Total Ramo 28	\$ 1,044,168.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,305,646.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,305,646.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	610,923.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 610,923.78
Total Ramo 33	\$ 2,916,570.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLAN (261)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL AMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 115,687.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 115,687.61
Fondo de Fomento Municipal	39,005.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,005.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,485.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,849.29
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,214.54
Total FOFIR	14,063.83
Fondo de Compensación	2,083.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	939.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,058.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	313.74
ISR 126	383.58
ISR 3-B	5,198.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,713.02
Total Ramo 28	\$ 182,932.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 411,305.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 411,305.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,337.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,337.78
Total Ramo 33	\$ 498,643.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATLAN (262)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 303,254.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 303,254.85
Fondo de Fomento Municipal	166,996.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 166,996.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,513.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,435.09
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,413.72
Total FOFIR	35,848.81
Fondo de Compensación	6,900.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,421.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,920.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	696.93
ISR 126	991.91
ISR 3-B	17,870.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,168.91
Total Ramo 28	\$ 546,584.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,918,240.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,918,240.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	280,608.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 280,608.96
Total Ramo 33	\$ 2,198,849.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLAN (263)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHICAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 202,847.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 202,847.89
Fondo de Fomento Municipal	116,010.81
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 116,010.81
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,626.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,218.75
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	15,230.95
Total FOFIR	22,449.70
Fondo de Compensación	4,704.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,528.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,734.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	545.29
ISR 126	571.96
ISR 3-B	5,328.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,957.91
Total Ramo 28	\$ 362,305.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 984,696.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 984,696.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	191,156.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 191,156.04
Total Ramo 33	\$ 1,175,852.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAHUA (264)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 505,324.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 505,324.60
Fondo de Fomento Municipal	60,505.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,505.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,677.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,824.74
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	54,337.13
Total FOFIR	68,161.87
Fondo de Compensación	14,565.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,484.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,335.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,056.35
ISR 126	2,040.51
ISR 3-B	34,403.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,902.10
Total Ramo 28	\$ 711,456.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,146,070.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,146,070.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	591,446.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 591,446.84
Total Ramo 33	\$ 2,737,517.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA (265)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 600,746.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 600,746.11
Fondo de Fomento Municipal	676,593.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 676,593.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,436.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,184.28
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	62,211.99
Total FOFIR	78,396.27
Fondo de Compensación	18,395.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,205.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,957.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,195.38
ISR 126	2,336.23
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,284.61
Total Ramo 28	\$ 1,407,547.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,231,991.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,231,991.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	753,607.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 753,607.80
Total Ramo 33	\$ 2,985,599.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO (266)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 69,131.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 69,131.19
Fondo de Fomento Municipal	38,430.79
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,430.79
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,121.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,368.50
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,085.86
Total FOFIR	5,454.36
Fondo de Compensación	514.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	396.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	461.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	257.86
ISR 126	78.33
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,557.94
Total Ramo 28	\$ 117,404.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 165,987.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 165,987.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	21,592.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 21,592.08
Total Ramo 33	\$ 187,579.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RIO (267)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EJUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 151,137.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 151,137.95
Fondo de Fomento Municipal	63,756.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,756.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,852.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,725.04
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,352.21
Total FOFIR	19,077.25
Fondo de Compensación	2,442.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,266.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,657.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	359.10
ISR 126	538.96
ISR 3-B	26,927.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,745.87
Total Ramo 28	\$ 271,761.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 265,174.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 265,174.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	101,262.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 101,262.47
Total Ramo 33	\$ 366,437.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EJUTLA (268)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 409,381.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 409,381.73
Fondo de Fomento Municipal	227,447.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 227,447.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,754.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,559.15
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	30,269.28
Total FOFIR	43,828.43
Fondo de Compensación	9,154.14
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,029.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,424.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	989.71
ISR 126	1,136.69
ISR 3-B	19,833.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,403.60
Total Ramo 28	\$ 729,383.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,183,308.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,183,308.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	380,108.81
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 380,108.81
Total Ramo 33	\$ 1,563,417.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE (269)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL HUAUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 153,614.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 153,614.61
Fondo de Fomento Municipal	64,525.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,525.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,115.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,740.16
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,074.34
Total FOFIR	16,814.50
Fondo de Compensación	2,893.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,146.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,459.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	495.15
ISR 126	415.87
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,779.54
Total Ramo 28	\$ 246,259.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 854,973.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 854,973.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	115,539.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 115,539.68
Total Ramo 33	\$ 970,513.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUAUTLA (270)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 239,872.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 239,872.58
Fondo de Fomento Municipal	48,582.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,582.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,899.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,603.69
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,478.91
Total FOFIR	29,082.60
Fondo de Compensación	6,971.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,949.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,396.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	582.46
ISR 126	806.59
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,170.98
Total Ramo 28	\$ 338,314.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,840,338.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,840,338.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	281,490.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 281,490.27
Total Ramo 33	\$ 2,121,828.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL MIXTEPEC (271)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 438,126.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 438,126.12
Fondo de Fomento Municipal	70,634.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,634.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,637.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,992.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	48,047.07
Total FOFIR	59,039.97
Fondo de Compensación	13,377.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,876.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,213.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	897.52
ISR 126	1,804.30
ISR 3-B	34,959.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,806.69
Total Ramo 28	\$ 641,371.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,358,405.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,358,405.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	550,994.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 550,994.73
Total Ramo 33	\$ 2,909,400.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA (272)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 296,572.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 296,572.37
Fondo de Fomento Municipal	175,904.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 175,904.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,451.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,733.84
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	29,340.26
Total FOFIR	38,074.10
Fondo de Compensación	8,403.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,525.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,847.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	658.03
ISR 126	1,101.81
ISR 3-B	41,869.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,300.70
Total Ramo 28	\$ 577,708.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,950,675.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,950,675.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	336,483.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 336,483.99
Total Ramo 33	\$ 2,287,159.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS (273)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PIEDRAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 173,217.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 173,217.91
Fondo de Fomento Municipal	68,465.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 68,465.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,310.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,047.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,455.82
Total FOFIR	20,502.92
Fondo de Compensación	2,890.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,374.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,841.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	506.52
ISR 126	542.86
ISR 3-B	6,834.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,783.08
Total Ramo 28	\$ 281,269.72

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 692,915.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 692,915.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	117,037.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 117,037.91
Total Ramo 33	\$ 809,953.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PIEDRAS (274)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 476,209.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 476,209.17
Fondo de Fomento Municipal	65,296.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,296.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,253.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,893.45
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	50,666.56
Total FOFIR	63,560.01
Fondo de Compensación	15,848.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,197.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,491.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,006.27
ISR 126	1,902.67
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,021.64
Total Ramo 28	\$ 648,786.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,651,562.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,651,562.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	642,122.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 642,122.14
Total Ramo 33	\$ 3,293,685.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC (275)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 138,168.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 138,168.85
Fondo de Fomento Municipal	90,702.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 90,702.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,132.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,416.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,861.51
Total FOFIR	11,277.98
Fondo de Compensación	1,521.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	815.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,190.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	482.83
ISR 126	182.56
ISR 3-B	7,847.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,650.66
Total Ramo 28	\$ 255,971.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 541,879.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 541,879.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,898.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,898.49
Total Ramo 33	\$ 602,778.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR (276)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA SOLA DE VEGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 975,038.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 975,038.60
Fondo de Fomento Municipal	334,039.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 334,039.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,974.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,760.13
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	90,760.30
Total FOFIR	119,520.43
Fondo de Compensación	26,796.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,029.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,700.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,209.78
ISR 126	3,408.30
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,074.35
Total Ramo 28	\$ 1,505,792.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,318,019.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,318,019.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,088,417.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,088,417.30
Total Ramo 33	\$ 6,406,436.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA (277)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,534,036.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,534,036.12
Fondo de Fomento Municipal	1,153,196.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,153,196.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	25,384.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	58,086.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	306,121.47
Total FOFIR	364,207.69
Fondo de Compensación	83,757.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,809.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	70,333.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,545.16
ISR 126	11,495.70
ISR 3-B	194,755.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	9,548.28
Total Ramo 28	\$ 4,475,068.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 10,693,621.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 10,693,621.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,409,081.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,409,081.62
Total Ramo 33	\$ 14,102,702.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC (278)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 250,416.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 250,416.15
Fondo de Fomento Municipal	92,545.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,545.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,969.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,721.94
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	23,145.68
Total FOFIR	30,867.62
Fondo de Compensación	6,224.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,063.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,324.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	586.67
ISR 126	869.18
ISR 3-B	3,484.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,116.52
Total Ramo 28	\$ 397,468.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,102,338.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,102,338.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	258,399.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 258,399.96
Total Ramo 33	\$ 1,360,738.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC (279)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TALEA DE CASTRO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 250,138.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 250,138.74
Fondo de Fomento Municipal	98,927.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 98,927.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,011.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,967.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,995.45
Total FOFIR	29,962.50
Fondo de Compensación	4,240.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,014.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,314.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	607.48
ISR 126	825.99
ISR 3-B	11,462.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,925.06
Total Ramo 28	\$ 407,429.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 499,948.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 499,948.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	177,231.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 177,231.35
Total Ramo 33	\$ 677,179.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO (280)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 80,757.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 80,757.68
Fondo de Fomento Municipal	34,580.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,580.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,093.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,404.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,188.80
Total FOFIR	6,593.02
Fondo de Compensación	638.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	482.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	638.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	239.25
ISR 126	119.75
ISR 3-B	10,094.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,570.42
Total Ramo 28	\$ 136,808.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 353,588.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 353,588.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,879.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,879.94
Total Ramo 33	\$ 380,467.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN (281)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,270.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,270.55
Fondo de Fomento Municipal	34,725.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,725.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,523.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,511.45
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,632.66
Total FOFIR	9,144.11
Fondo de Compensación	1,395.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	649.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,129.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	337.78
ISR 126	173.97
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,642.76
Total Ramo 28	\$ 153,993.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 470,415.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 470,415.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	57,549.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 57,549.51
Total Ramo 33	\$ 527,964.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TENANGO (282)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 169,568.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 169,568.57
Fondo de Fomento Municipal	73,759.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,759.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,082.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,032.61
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	17,895.29
Total FOFIR	22,927.90
Fondo de Compensación	2,209.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,501.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,940.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	402.01
ISR 126	672.02
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,724.04
Total Ramo 28	\$ 277,787.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 358,663.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 358,663.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	92,008.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 92,008.72
Total Ramo 33	\$ 450,672.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC (283)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUITEPEC (283)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 438,691.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 438,691.67
Fondo de Fomento Municipal	230,006.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 230,006.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,075.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,636.18
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	31,337.45
Total FOFIR	47,973.63
Fondo de Compensación	6,958.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,256.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,411.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,265.84
ISR 126	1,176.81
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,159.97
Total Ramo 28	\$ 743,976.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,608,422.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,608,422.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	276,819.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 276,819.33
Total Ramo 33	\$ 1,885,241.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TILQUIAPAM (284)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 277,590.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 277,590.43
Fondo de Fomento Municipal	179,578.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,578.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,184.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,164.52
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,933.78
Total FOFIR	35,098.30
Fondo de Compensación	7,896.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,337.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,442.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	608.65
ISR 126	1,011.44
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,269.52
Total Ramo 28	\$ 516,018.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 845,229.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 845,229.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	323,264.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 323,264.35
Total Ramo 33	\$ 1,168,493.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA (285)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 286,646.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 286,646.14
Fondo de Fomento Municipal	96,496.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 96,496.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,726.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,319.12
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	20,687.08
Total FOFIR	31,006.20
Fondo de Compensación	6,624.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,124.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,220.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	820.01
ISR 126	776.86
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,151.44
Total Ramo 28	\$ 435,592.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 936,509.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 936,509.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	273,205.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 273,205.96
Total Ramo 33	\$ 1,209,715.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC (286)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TULANCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,207.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,207.74
Fondo de Fomento Municipal	40,297.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,297.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,706.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,727.21
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,001.01
Total FOFIR	21,728.22
Fondo de Compensación	650.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,396.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,242.34
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	318.97
ISR 126	675.99
ISR 3-B	5,238.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,570.83
Total Ramo 28	\$ 220,033.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 303,918.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 303,918.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	27,056.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 27,056.20
Total Ramo 33	\$ 330,974.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TULANCINGO (287)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL YOTAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 124,275.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 124,275.87
Fondo de Fomento Municipal	62,808.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,808.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,712.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,595.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,579.48
Total FOFIR	14,175.38
Fondo de Compensación	1,246.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	953.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,599.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	346.31
ISR 126	359.74
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,628.62
Total Ramo 28	\$ 209,105.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 301,309.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 301,309.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	51,556.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 51,556.61
Total Ramo 33	\$ 352,866.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO (288)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,772.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,772.30
Fondo de Fomento Municipal	49,424.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,424.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,965.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,569.42
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,282.47
Total FOFIR	13,851.89
Fondo de Compensación	2,608.19
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	956.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,064.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	423.61
ISR 126	311.03
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,759.38
Total Ramo 28	\$ 211,137.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 331,561.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 331,561.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,990.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,990.98
Total Ramo 33	\$ 438,552.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS (289)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 118,479.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,479.12
Fondo de Fomento Municipal	39,352.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,352.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,543.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,256.74
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,772.80
Total FOFIR	13,029.54
Fondo de Compensación	2,212.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	887.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,952.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	315.63
ISR 126	329.44
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,723.83
Total Ramo 28	\$ 179,825.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 379,329.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 379,329.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	91,920.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 91,920.59
Total Ramo 33	\$ 471,249.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS HIDALGO (290)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 309,542.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 309,542.83
Fondo de Fomento Municipal	57,268.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,268.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,662.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,431.50
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	29,246.53
Total FOFIR	38,678.03
Fondo de Compensación	9,172.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,578.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,308.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	720.15
ISR 126	1,098.29
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,402.56
Total Ramo 28	\$ 432,432.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,424,675.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,424,675.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	379,668.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 379,668.16
Total Ramo 33	\$ 1,804,343.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLAN (291)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 164,588.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,588.68
Fondo de Fomento Municipal	55,020.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,020.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,196.84
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,916.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,842.87
Total FOFIR	18,759.63
Fondo de Compensación	3,292.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,265.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,842.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	449.11
ISR 126	482.29
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,820.91
Total Ramo 28	\$ 250,717.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 834,400.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 834,400.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,077.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,077.74
Total Ramo 33	\$ 967,478.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS (292)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,675,534.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,675,534.12
Fondo de Fomento Municipal	570,945.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 570,945.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,226.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	27,012.33
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	245,173.52
Total FOFIR	272,185.85
Fondo de Compensación	35,268.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17,492.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	42,987.99
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,110.85
ISR 126	9,206.94
ISR 3-B	61,659.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,065.11
Total Ramo 28	\$ 2,706,682.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,008,400.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,008,400.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,508,449.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,508,449.44
Total Ramo 33	\$ 2,516,849.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA (293)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUITZO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 547,179.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 547,179.12
Fondo de Fomento Municipal	260,166.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 260,166.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,260.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,361.08
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	71,539.79
Total FOFIR	82,900.87
Fondo de Compensación	14,609.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,367.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,507.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	821.50
ISR 126	2,686.52
ISR 3-B	50,954.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,969.46
Total Ramo 28	\$ 987,422.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 952,517.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 952,517.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	620,001.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 620,001.27
Total Ramo 33	\$ 1,572,518.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUITZO (294)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO HUIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 941,206.55
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 941,206.55
Fondo de Fomento Municipal	389,577.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 389,577.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,184.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,680.48
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	109,399.88
Total FOFIR	131,080.36
Fondo de Compensación	20,833.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,639.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,474.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,732.12
ISR 126	4,108.27
ISR 3-B	15,187.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,589.98
Total Ramo 28	\$ 1,546,613.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,434,810.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,434,810.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	883,072.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 883,072.17
Total Ramo 33	\$ 2,317,882.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC (295)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 114,157.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 114,157.48
Fondo de Fomento Municipal	52,227.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,227.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,562.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,382.96
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,499.35
Total FOFIR	11,882.31
Fondo de Compensación	2,011.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	817.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,730.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	339.52
ISR 126	281.62
ISR 3-B	6,961.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,705.54
Total Ramo 28	\$ 193,676.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 418,303.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 418,303.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	84,165.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 84,165.06
Total Ramo 33	\$ 502,468.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS (296)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 214,384.01
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 214,384.01
Fondo de Fomento Municipal	87,867.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,867.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,631.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,725.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	20,176.32
Total FOFIR	26,901.54
Fondo de Compensación	6,043.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,788.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,829.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	527.49
ISR 126	757.68
ISR 3-B	18,301.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,078.89
Total Ramo 28	\$ 366,110.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,199,826.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,199,826.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,448.26
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 242,448.26
Total Ramo 33	\$ 1,442,275.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC (297)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,099,294.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,099,294.69
Fondo de Fomento Municipal	364,721.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 364,721.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,601.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	23,027.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	141,947.29
Total FOFIR	164,974.34
Fondo de Compensación	28,791.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,711.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,427.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,813.40
ISR 126	5,330.51
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,331.50
Total Ramo 28	\$ 1,718,998.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,239,201.95
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,239,201.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,197,435.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,197,435.29
Total Ramo 33	\$ 3,436,637.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA (298)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO YAGANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,129.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,129.44
Fondo de Fomento Municipal	48,828.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,828.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,955.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,495.70
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,502.30
Total FOFIR	13,998.00
Fondo de Compensación	2,381.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	963.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,002.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.14
ISR 126	319.28
ISR 3-B	12,668.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,740.88
Total Ramo 28	\$ 222,413.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,553.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,553.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	99,147.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 99,147.33
Total Ramo 33	\$ 471,700.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA (299)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO AMUZGOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 450,155.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 450,155.11
Fondo de Fomento Municipal	95,966.41
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,966.41
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,702.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,260.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	50,668.23
Total FOFIR	61,928.28
Fondo de Compensación	14,269.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,075.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,862.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	868.38
ISR 126	1,902.73
ISR 3-B	41,149.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,885.68
Total Ramo 28	\$ 689,765.40

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,316,397.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,316,397.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	584,484.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 584,484.50
Total Ramo 33	\$ 2,900,881.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AMUZGOS (300)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO APOSTOL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 312,601.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 312,601.91
Fondo de Fomento Municipal	143,990.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 143,990.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,068.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,242.14
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,809.50
Total FOFIR	34,051.64
Fondo de Compensación	3,389.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,327.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,000.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	873.93
ISR 126	856.56
ISR 3-B	49,329.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,838.37
Total Ramo 28	\$ 557,328.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 356,257.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 356,257.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	140,480.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 140,480.74
Total Ramo 33	\$ 496,738.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTOL (301)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO ATOYAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 360,059.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 360,059.25
Fondo de Fomento Municipal	65,667.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,667.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,040.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,857.39
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	32,050.94
Total FOFIR	42,908.33
Fondo de Compensación	9,959.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,897.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,853.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	775.49
ISR 126	1,203.60
ISR 3-B	42,412.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,454.74
Total Ramo 28	\$ 540,231.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,580,918.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,580,918.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	401,789.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 401,789.03
Total Ramo 33	\$ 1,982,707.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC (302)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CAJONOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 140,684.30
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 140,684.30
Fondo de Fomento Municipal	34,138.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 34,138.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,712.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,322.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,704.92
Total FOFIR	18,027.68
Fondo de Compensación	2,296.97
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,193.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,522.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	331.64
ISR 126	514.66
ISR 3-B	4,552.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,731.73
Total Ramo 28	\$ 207,705.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 326,646.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 326,646.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	95,269.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 95,269.56
Total Ramo 33	\$ 421,916.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CAJONOS (303)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,235.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,235.50
Fondo de Fomento Municipal	50,126.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,126.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,609.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,567.64
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,500.52
Total FOFIR	11,068.16
Fondo de Compensación	1,533.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	765.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,392.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	347.20
ISR 126	244.11
ISR 3-B	754.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,655.85
Total Ramo 28	\$ 180,731.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 474,834.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 474,834.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	63,101.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 63,101.76
Total Ramo 33	\$ 537,936.36

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS (304)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO COMITANCILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 384,686.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 384,686.38
Fondo de Fomento Municipal	165,042.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 165,042.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,675.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,076.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	49,466.83
Total FOFIR	57,543.73
Fondo de Compensación	9,035.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,734.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,519.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	566.50
ISR 126	1,857.62
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,407.76
Total Ramo 28	\$ 638,070.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 477,517.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 477,517.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	381,871.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 381,871.43
Total Ramo 33	\$ 859,388.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO (305)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 326,997.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 326,997.73
Fondo de Fomento Municipal	91,264.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 91,264.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,837.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,710.03
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	32,218.21
Total FOFIR	41,928.24
Fondo de Compensación	10,182.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,780.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,963.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	737.86
ISR 126	1,209.88
ISR 3-B	30,718.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,474.49
Total Ramo 28	\$ 520,094.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,585,027.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,585,027.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	410,161.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 410,161.47
Total Ramo 33	\$ 1,995,189.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO (306)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUAMELULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 753,314.92
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 753,314.92
Fondo de Fomento Municipal	191,210.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 191,210.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,565.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,168.86
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	98,979.89
Total FOFIR	115,148.75
Fondo de Compensación	20,768.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,431.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,073.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,234.62
ISR 126	3,716.97
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,530.74
Total Ramo 28	\$ 1,123,995.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,754,300.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,754,300.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	857,954.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 857,954.85
Total Ramo 33	\$ 2,612,255.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA (307)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 321,493.44
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 321,493.44
Fondo de Fomento Municipal	175,477.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 175,477.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,276.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,166.27
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	34,514.63
Total FOFIR	42,680.90
Fondo de Compensación	7,065.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,829.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,915.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	572.86
ISR 126	1,296.12
ISR 3-B	58,073.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,194.48
Total Ramo 28	\$ 621,875.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 725,427.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 725,427.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	291,449.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 291,449.07
Total Ramo 33	\$ 1,016,876.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUILOTEPEC (308)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 722,909.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 722,909.53
Fondo de Fomento Municipal	287,263.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 287,263.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,221.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	20,872.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	71,371.05
Total FOFIR	92,243.52
Fondo de Compensación	22,866.03
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,140.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,696.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,636.48
ISR 126	2,680.18
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,662.33
Total Ramo 28	\$ 1,165,319.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,223,773.06
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,223,773.06
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	913,741.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 913,741.75
Total Ramo 33	\$ 4,137,514.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLAN (309)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 719,014.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 719,014.21
Fondo de Fomento Municipal	286,462.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 286,462.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,274.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,329.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	109,652.15
Total FOFIR	120,981.62
Fondo de Compensación	31,721.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,711.17
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,863.25
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	833.15
ISR 126	4,117.74
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,532.10
Total Ramo 28	\$ 1,207,510.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,076,952.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,076,952.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,282,481.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,282,481.67
Total Ramo 33	\$ 3,359,433.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA (310)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 112,822.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 112,822.41
Fondo de Fomento Municipal	58,456.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,456.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,717.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,188.70
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,004.33
Total FOFIR	9,193.03
Fondo de Compensación	1,059.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	666.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	897.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	390.84
ISR 126	150.37
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,607.42
Total Ramo 28	\$ 186,962.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 331,528.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 331,528.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	42,567.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 42,567.25
Total Ramo 33	\$ 374,095.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JALTEPETONGO (311)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JICAYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 753,376.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 753,376.45
Fondo de Fomento Municipal	112,220.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 112,220.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,957.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,850.09
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	86,034.81
Total FOFIR	104,884.90
Fondo de Compensación	24,879.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,880.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,159.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,443.30
ISR 126	3,230.84
ISR 3-B	58,936.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,851.71
Total Ramo 28	\$ 1,097,820.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,231,655.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,231,655.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	994,029.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 994,029.05
Total Ramo 33	\$ 4,225,684.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JICAYAN (312)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 125,751.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,751.45
Fondo de Fomento Municipal	52,700.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,700.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,944.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,722.12
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,256.31
Total FOFIR	10,978.43
Fondo de Compensación	1,572.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	779.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,271.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	436.48
ISR 126	197.39
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,658.76
Total Ramo 28	\$ 197,291.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 517,618.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 517,618.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	64,335.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 64,335.60
Total Ramo 33	\$ 581,953.80

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOTIPAC (313)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO JUCHATENGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 192,413.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 192,413.14
Fondo de Fomento Municipal	86,808.89
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,808.89
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,197.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,908.26
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,474.81
Total FOFIR	22,383.07
Fondo de Compensación	3,705.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,524.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,470.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	502.82
ISR 126	618.67
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,871.84
Total Ramo 28	\$ 315,496.30

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 381,139.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 381,139.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	154,669.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 154,669.83
Total Ramo 33	\$ 535,809.23

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO (314)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 189,184.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 189,184.52
Fondo de Fomento Municipal	71,075.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 71,075.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,473.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,861.99
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,630.19
Total FOFIR	20,492.18
Fondo de Compensación	4,183.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,401.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,301.64
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	521.72
ISR 126	511.85
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,901.78
Total Ramo 28	\$ 295,047.66

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 743,021.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 743,021.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	167,360.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 167,360.68
Total Ramo 33	\$ 910,382.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR (315)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 142,545.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,545.99
Fondo de Fomento Municipal	73,930.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,930.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,115.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,893.59
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,233.28
Total FOFIR	14,126.87
Fondo de Compensación	1,562.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	983.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,600.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	549.26
ISR 126	309.18
ISR 3-B	12,788.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,660.43
Total Ramo 28	\$ 252,172.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 300,744.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 300,744.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	65,040.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 65,040.65
Total Ramo 33	\$ 365,785.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA (316)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 156,523.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 156,523.73
Fondo de Fomento Municipal	77,257.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,257.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,092.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,960.30
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,866.48
Total FOFIR	15,826.78
Fondo de Compensación	2,687.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,099.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,276.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	470.52
ISR 126	370.51
ISR 3-B	7,262.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,768.32
Total Ramo 28	\$ 267,635.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 548,890.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 548,890.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	110,780.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 110,780.61
Total Ramo 33	\$ 659,671.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO (317)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 - (318)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 8,014,366.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 8,014,366.81
Fondo de Fomento Municipal	1,435,040.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,435,040.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	64,218.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	97,158.91
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	1,324,179.83
Total FOFIR	1,421,338.74
Fondo de Compensación	104,541.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	90,478.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	191,121.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,229.00
ISR 126	49,726.60
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	11,855.35
Total Ramo 28	\$ 11,390,916.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,382,876.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,382,876.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,387,158.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,387,158.97
Total Ramo 33	\$ 9,770,035.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 - (318)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 - (318)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 - P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 - (319)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 92,408.18
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 92,408.18
Fondo de Fomento Municipal	24,797.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 24,797.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,231.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,416.84
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,506.38
Total FOFIR	9,923.22
Fondo de Compensación	2,088.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	679.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,639.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	263.93
ISR 126	244.33
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,709.07
Total Ramo 28	\$ 134,983.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 518,389.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 518,389.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	85,663.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 85,663.29
Total Ramo 33	\$ 604,052.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 - (319)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 - (319)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MOLINOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 82,502.12
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 82,502.12
Fondo de Fomento Municipal	26,878.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 26,878.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,186.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,388.39
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,723.79
Total FOFIR	8,112.18
Fondo de Compensación	1,498.56
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	563.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,190.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	257.73
ISR 126	177.39
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,653.78
Total Ramo 28	\$ 124,019.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 371,286.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 371,286.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,220.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,220.46
Total Ramo 33	\$ 433,506.96

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MOLINOS (320)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 120,189.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 120,189.72
Fondo de Fomento Municipal	42,501.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,501.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,630.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,579.49
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,937.74
Total FOFIR	12,517.23
Fondo de Compensación	1,599.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	861.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,581.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	354.53
ISR 126	298.08
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,663.13
Total Ramo 28	\$ 183,197.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 375,715.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 375,715.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,186.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,186.35
Total Ramo 33	\$ 441,901.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NOPALA (321)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPETATILLO (322)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 129,040.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 129,040.89
Fondo de Fomento Municipal	56,086.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,086.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,998.72
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,901.41
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,245.62
Total FOFIR	11,147.03
Fondo de Compensación	1,728.44
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	793.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,323.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	449.69
ISR 126	196.99
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,670.41
Total Ramo 28	\$ 204,435.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 501,892.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 501,892.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,270.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 69,270.93
Total Ramo 33	\$ 571,163.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOPEPETATILLO (322)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOJETATILLO (322)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,372.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,372.36
Fondo de Fomento Municipal	44,937.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,937.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,505.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,876.49
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,042.50
Total FOFIR	22,918.99
Fondo de Compensación	5,146.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,558.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,048.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	505.31
ISR 126	602.44
ISR 3-B	11,776.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,006.76
Total Ramo 28	\$ 299,378.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 884,186.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 884,186.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	211,866.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 211,866.82
Total Ramo 33	\$ 1,096,052.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC (323)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,529,101.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,529,101.50
Fondo de Fomento Municipal	1,086,604.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,086,604.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	30,874.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,703.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	465,700.63
Total FOFIR	531,404.39
Fondo de Compensación	102,874.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	34,714.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	96,756.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,139.63
ISR 126	17,488.34
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	11,527.73
Total Ramo 28	\$ 5,446,485.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,466,496.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,466,496.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,248,264.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,248,264.58
Total Ramo 33	\$ 12,714,761.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA (324)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 757,451.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 757,451.73
Fondo de Fomento Municipal	195,318.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 195,318.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,778.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,871.30
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	84,243.96
Total FOFIR	103,115.26
Fondo de Compensación	26,016.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,802.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,592.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,397.70
ISR 126	3,163.59
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,987.04
Total Ramo 28	\$ 1,125,623.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,684,753.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,684,753.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,051,402.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,051,402.30
Total Ramo 33	\$ 6,736,155.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI (325)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 401,408.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 401,408.51
Fondo de Fomento Municipal	157,332.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 157,332.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,728.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,798.54
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,713.26
Total FOFIR	46,511.80
Fondo de Compensación	10,992.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,155.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,507.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	983.75
ISR 126	1,266.03
ISR 3-B	111,257.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,557.23
Total Ramo 28	\$ 748,701.56

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,282,642.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,282,642.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	445,237.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 445,237.59
Total Ramo 33	\$ 2,727,879.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIAPAM (326)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,898,876.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,898,876.05
Fondo de Fomento Municipal	653,538.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 653,538.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	21,410.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	56,604.06
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	173,863.83
Total FOFIR	230,467.89
Fondo de Compensación	32,898.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,507.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,700.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,234.12
ISR 126	6,529.07
ISR 3-B	12,710.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,724.81
Total Ramo 28	\$ 2,914,596.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,698,465.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,698,465.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,364,179.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,364,179.06
Total Ramo 33	\$ 4,062,644.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC (327)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TAVICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 134,845.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 134,845.96
Fondo de Fomento Municipal	41,064.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,064.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,821.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,975.12
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,941.21
Total FOFIR	14,916.33
Fondo de Compensación	3,121.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,011.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,461.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	378.47
ISR 126	373.32
ISR 3-B	14,617.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,806.57
Total Ramo 28	\$ 216,418.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 694,010.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 694,010.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	126,996.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 126,996.71
Total Ramo 33	\$ 821,007.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAVICHE (328)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,353.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,353.91
Fondo de Fomento Municipal	56,038.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,038.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,985.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,632.03
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,025.17
Total FOFIR	14,657.20
Fondo de Compensación	2,479.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,013.84
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,085.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.24
ISR 126	338.92
ISR 3-B	52,639.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,746.70
Total Ramo 28	\$ 277,769.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 621,922.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 621,922.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	101,614.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 101,614.99
Total Ramo 33	\$ 723,536.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO (329)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TEUTILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 315,852.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 315,852.96
Fondo de Fomento Municipal	55,846.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,846.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,717.69
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,510.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	30,344.85
Total FOFIR	39,855.73
Fondo de Compensación	9,193.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,652.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,416.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	727.56
ISR 126	1,139.53
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,400.07
Total Ramo 28	\$ 438,801.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,721,636.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,721,636.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	378,610.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 378,610.59
Total Ramo 33	\$ 2,100,246.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA (330)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TIDAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 174,954.22
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 174,954.22
Fondo de Fomento Municipal	84,393.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,393.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,129.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,058.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,548.01
Total FOFIR	18,606.11
Fondo de Compensación	2,104.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,282.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,302.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	430.29
ISR 126	471.21
ISR 3-B	55,167.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,711.15
Total Ramo 28	\$ 343,552.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 498,262.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 498,262.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,544.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,544.60
Total Ramo 33	\$ 584,807.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TIDAA (331)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 65,610.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 65,610.57
Fondo de Fomento Municipal	29,519.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 29,519.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	994.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,893.41
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,084.95
Total FOFIR	5,978.36
Fondo de Compensación	786.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	420.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	692.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	222.28
ISR 126	115.85
ISR 3-B	2,118.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,584.55
Total Ramo 28	\$ 108,043.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 241,225.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 241,225.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	32,872.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 32,872.85
Total Ramo 33	\$ 274,098.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOPILTEPEC (332)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 620,447.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 620,447.28
Fondo de Fomento Municipal	82,856.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,856.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,205.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,038.63
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	109,941.20
Total FOFIR	116,979.83
Fondo de Compensación	6,921.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,326.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,060.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	605.79
ISR 126	4,128.59
ISR 3-B	25,632.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,191.77
Total Ramo 28	\$ 887,355.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,084.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,084.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	290,303.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 290,303.37
Total Ramo 33	\$ 744,387.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPAM (333)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TUTUTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC (334)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,828,046.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,828,046.41
Fondo de Fomento Municipal	376,542.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 376,542.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	27,978.21
Fondo de Fiscalización y Recaudación	64,950.08
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	337,272.78
Total FOFIR	402,222.86
Fondo de Compensación	107,421.21
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	26,347.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	85,114.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,841.77
ISR 126	12,665.52
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	12,013.54
Total Ramo 28	\$ 3,883,195.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,201,301.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,201,301.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,454,226.62
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,454,226.62
Total Ramo 33	\$ 12,655,527.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC (334)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC (334)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YANERI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,711.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,711.03
Fondo de Fomento Municipal	50,524.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,524.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,018.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,769.95
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,640.74
Total FOFIR	13,410.69
Fondo de Compensación	1,854.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	931.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,660.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	438.02
ISR 126	286.93
ISR 3-B	4,308.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,687.24
Total Ramo 28	\$ 214,830.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 376,049.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 376,049.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	76,409.54
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 76,409.54
Total Ramo 33	\$ 452,459.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YANERI (335)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YOLOX P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 305,464.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 305,464.38
Fondo de Fomento Municipal	109,124.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,124.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,506.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,794.04
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	30,829.16
Total FOFIR	39,623.20
Fondo de Compensación	3,608.06
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,626.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,967.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	682.04
ISR 126	1,157.72
ISR 3-B	7,331.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,859.79
Total Ramo 28	\$ 479,951.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 900,485.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 900,485.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	149,558.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 149,558.23
Total Ramo 33	\$ 1,050,043.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YOLOX (336)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 535,298.59
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 535,298.59
Fondo de Fomento Municipal	101,844.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 101,844.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,419.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,781.61
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	62,381.99
Total FOFIR	75,163.60
Fondo de Compensación	12,365.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,928.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,151.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	924.55
ISR 126	2,342.62
ISR 3-B	104,681.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,674.47
Total Ramo 28	\$ 857,793.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,764,001.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,764,001.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	494,943.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 494,943.45
Total Ramo 33	\$ 3,258,944.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA (337)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 948,226.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 948,226.35
Fondo de Fomento Municipal	408,311.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 408,311.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,323.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,470.35
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	135,354.94
Total FOFIR	151,825.29
Fondo de Compensación	21,548.61
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,758.14
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,610.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,117.98
ISR 126	5,082.95
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,660.87
Total Ramo 28	\$ 1,582,465.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,024,776.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,024,776.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	913,124.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 913,124.83
Total Ramo 33	\$ 1,937,901.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA (338)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 453,072.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 453,072.46
Fondo de Fomento Municipal	181,344.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 181,344.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,647.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,204.08
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,835.98
Total FOFIR	45,040.06
Fondo de Compensación	9,115.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,336.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,848.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	994.53
ISR 126	1,270.63
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,411.92
Total Ramo 28	\$ 708,083.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 718,307.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 718,307.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	383,634.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 383,634.05
Total Ramo 33	\$ 1,101,941.95

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (339)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 166,418.54
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 166,418.54
Fondo de Fomento Municipal	37,764.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,764.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,227.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,176.66
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,697.10
Total FOFIR	17,873.76
Fondo de Compensación	3,717.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,222.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,946.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	477.93
ISR 126	439.26
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,870.18
Total Ramo 28	\$ 234,958.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 613,404.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 613,404.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	153,964.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 153,964.78
Total Ramo 33	\$ 767,368.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC (340)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO YUCUNAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 93,148.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 93,148.28
Fondo de Fomento Municipal	36,704.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,704.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,337.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,935.21
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,194.08
Total FOFIR	8,129.29
Fondo de Compensación	510.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	587.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	685.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.03
ISR 126	157.50
ISR 3-B	5,136.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,557.11
Total Ramo 28	\$ 148,317.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 212,716.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 212,716.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	21,239.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 21,239.56
Total Ramo 33	\$ 233,956.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA (341)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAYMUNDO JALPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 578,770.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 578,770.27
Fondo de Fomento Municipal	174,486.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 174,486.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,846.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,371.17
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	58,044.24
Total FOFIR	71,415.41
Fondo de Compensación	8,552.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,841.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,228.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	686.40
ISR 126	2,179.72
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,360.36
Total Ramo 28	\$ 858,367.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 443,833.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 443,833.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	361,777.57
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 361,777.57
Total Ramo 33	\$ 805,611.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN (342)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 214,818.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 214,818.09
Fondo de Fomento Municipal	97,800.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,800.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,603.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,865.37
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,889.19
Total FOFIR	25,754.56
Fondo de Compensación	4,219.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,731.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,966.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	536.16
ISR 126	709.34
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,922.57
Total Ramo 28	\$ 354,061.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 502,297.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 502,297.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	176,173.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 176,173.78
Total Ramo 33	\$ 678,471.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ABASOLO (343)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 251,072.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 251,072.78
Fondo de Fomento Municipal	126,604.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 126,604.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,950.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,928.57
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,460.49
Total FOFIR	29,389.06
Fondo de Compensación	6,043.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,990.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,024.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	618.47
ISR 126	805.90
ISR 3-B	20,562.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,090.95
Total Ramo 28	\$ 447,152.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 950,079.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 950,079.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	247,559.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 247,559.85
Total Ramo 33	\$ 1,197,639.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN COATLAN (344)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 304,166.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 304,166.74
Fondo de Fomento Municipal	108,634.76
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 108,634.76
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,521.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,161.74
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	28,474.15
Total FOFIR	37,635.89
Fondo de Compensación	8,953.49
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,516.83
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,109.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	685.82
ISR 126	1,069.28
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,377.62
Total Ramo 28	\$ 476,672.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 726,357.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 726,357.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	369,092.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 369,092.44
Total Ramo 33	\$ 1,095,450.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN IXCAPA (345)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 220,323.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 220,323.32
Fondo de Fomento Municipal	87,738.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,738.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,362.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,173.32
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,249.71
Total FOFIR	27,423.03
Fondo de Compensación	3,284.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,839.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,782.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.08
ISR 126	797.99
ISR 3-B	125,030.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,827.56
Total Ramo 28	\$ 474,859.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 537,019.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 537,019.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	135,897.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 135,897.93
Total Ramo 33	\$ 672,917.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA (346)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 292,313.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 292,313.70
Fondo de Fomento Municipal	127,530.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 127,530.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,386.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,436.11
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	29,843.65
Total FOFIR	38,279.76
Fondo de Compensación	8,927.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,529.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,271.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	644.13
ISR 126	1,120.71
ISR 3-B	18,076.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,380.53
Total Ramo 28	\$ 502,460.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,596,418.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,596,418.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	370,326.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 370,326.28
Total Ramo 33	\$ 1,966,744.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO (347)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 696,617.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 696,617.05
Fondo de Fomento Municipal	337,421.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 337,421.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,719.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,300.74
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	72,029.49
Total FOFIR	91,330.23
Fondo de Compensación	17,626.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,046.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,673.75
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,425.79
ISR 126	2,704.91
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,209.98
Total Ramo 28	\$ 1,179,776.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,360,018.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,360,018.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	721,968.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 721,968.79
Total Ramo 33	\$ 3,081,987.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (348)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 196,596.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 196,596.95
Fondo de Fomento Municipal	72,060.54
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,060.54
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,383.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,046.49
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	19,005.16
Total FOFIR	25,051.65
Fondo de Compensación	4,675.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,660.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,162.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.96
ISR 126	713.70
ISR 3-B	3,045.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,962.06
Total Ramo 28	\$ 312,769.91

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 573,354.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 573,354.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	192,918.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 192,918.66
Total Ramo 33	\$ 766,272.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TEITIPAC (349)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN TUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,034,832.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,034,832.42
Fondo de Fomento Municipal	577,138.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 577,138.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,266.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	35,745.97
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	290,441.11
Total FOFIR	326,187.08
Fondo de Compensación	34,479.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20,982.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	47,654.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,941.75
ISR 126	10,906.86
ISR 3-B	165,811.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,015.63
Total Ramo 28	\$ 3,244,216.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 656,733.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 656,733.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,487,474.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,487,474.27
Total Ramo 33	\$ 2,144,208.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA (350)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ALMOLONGAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 229,111.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,111.72
Fondo de Fomento Municipal	107,228.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,228.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,842.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,494.20
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	19,983.92
Total FOFIR	27,478.12
Fondo de Compensación	5,995.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,842.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,857.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	568.94
ISR 126	750.45
ISR 3-B	13,193.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,089.50
Total Ramo 28	\$ 395,958.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 887,598.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 887,598.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	246,942.94
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 246,942.94
Total Ramo 33	\$ 1,134,541.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS (351)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SIMON ZAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 321,644.86
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 321,644.86
Fondo de Fomento Municipal	59,358.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,358.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,624.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,723.16
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	35,260.35
Total FOFIR	43,983.51
Fondo de Compensación	10,967.43
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,885.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,567.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	666.98
ISR 126	1,324.12
ISR 3-B	34,450.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,533.95
Total Ramo 28	\$ 490,006.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,676,357.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,676,357.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	435,366.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 435,366.92
Total Ramo 33	\$ 3,111,724.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ZAHUATLAN (352)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 196,408.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 196,408.38
Fondo de Fomento Municipal	109,885.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 109,885.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,439.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,570.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,118.88
Total FOFIR	22,689.48
Fondo de Compensación	5,125.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,534.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,058.70
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	505.60
ISR 126	605.31
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,007.17
Total Ramo 28	\$ 345,259.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 703,246.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 703,246.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	212,043.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 212,043.08
Total Ramo 33	\$ 915,289.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA (353)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 101,389.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 101,389.72
Fondo de Fomento Municipal	52,791.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,791.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,618.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,842.21
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,386.26
Total FOFIR	8,228.47
Fondo de Compensación	1,041.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	593.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	825.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	366.86
ISR 126	127.16
ISR 3-B	5,140.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,606.17
Total Ramo 28	\$ 173,728.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 454,986.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 454,986.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	42,038.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 42,038.47
Total Ramo 33	\$ 497,024.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA (354)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA CUAUHEMOC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC (355)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 104,476.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 104,476.87
Fondo de Fomento Municipal	45,480.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,480.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,598.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,690.07
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,572.91
Total FOFIR	9,262.98
Fondo de Compensación	1,465.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	655.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,149.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	356.02
ISR 126	171.73
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,648.58
Total Ramo 28	\$ 166,265.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 476,793.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 476,793.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	60,017.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 60,017.18
Total Ramo 33	\$ 536,810.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHTEMOC (355)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHTEMOC (355)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 339,471.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 339,471.69
Fondo de Fomento Municipal	95,076.67
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 95,076.67
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,702.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,677.83
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	39,241.82
Total FOFIR	47,919.65
Fondo de Compensación	4,628.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,127.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,341.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	643.78
ISR 126	1,473.64
ISR 3-B	84,572.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,959.99
Total Ramo 28	\$ 588,916.34

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 492,498.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 492,498.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	192,037.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 192,037.35
Total Ramo 33	\$ 684,535.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA DEL VALLE (356)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TAVELA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 165,658.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 165,658.91
Fondo de Fomento Municipal	66,065.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 66,065.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,108.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,825.03
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,234.83
Total FOFIR	18,059.86
Fondo de Compensación	1,803.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,237.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,139.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	472.15
ISR 126	459.45
ISR 3-B	27,356.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,683.29
Total Ramo 28	\$ 287,044.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 425,181.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 425,181.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	74,735.05
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 74,735.05
Total Ramo 33	\$ 499,916.85

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TAVELA (357)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA TLAPACOYAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 251,639.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 251,639.04
Fondo de Fomento Municipal	105,886.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 105,886.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,172.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,741.99
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	19,110.38
Total FOFIR	27,852.37
Fondo de Compensación	4,175.99
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,900.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,951.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	669.32
ISR 126	717.65
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,914.04
Total Ramo 28	\$ 401,879.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 682,263.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 682,263.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	172,560.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 172,560.41
Total Ramo 33	\$ 854,824.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYAN (358)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 160,209.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 160,209.42
Fondo de Fomento Municipal	61,265.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 61,265.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,002.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,423.53
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,879.38
Total FOFIR	18,302.91
Fondo de Compensación	1,369.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,240.76
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,005.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	418.68
ISR 126	483.66
ISR 3-B	17,524.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,639.43
Total Ramo 28	\$ 266,461.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 402,584.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 402,584.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,139.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 56,139.42
Total Ramo 33	\$ 458,723.52

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI (359)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ZEGACHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 399,468.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 399,468.66
Fondo de Fomento Municipal	138,123.52
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 138,123.52
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,512.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,880.78
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	43,581.49
Total FOFIR	54,462.27
Fondo de Compensación	8,504.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,575.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,544.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	839.24
ISR 126	1,636.60
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,334.59
Total Ramo 28	\$ 622,001.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,170,970.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,170,970.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	350,849.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 350,849.33
Total Ramo 33	\$ 1,521,819.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ZEGACHE (360)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATALINA QUIERI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 129,993.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 129,993.10
Fondo de Fomento Municipal	60,196.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,196.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,983.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,843.12
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,539.26
Total FOFIR	11,382.38
Fondo de Compensación	1,781.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	809.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,393.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	449.27
ISR 126	208.01
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,678.51
Total Ramo 28	\$ 209,874.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 492,155.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 492,155.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	72,708.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 72,708.04
Total Ramo 33	\$ 564,863.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA QUIERI (361)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA CUIXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,524.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,524.95
Fondo de Fomento Municipal	69,275.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,275.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,383.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,218.78
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,939.82
Total FOFIR	25,158.60
Fondo de Compensación	3,169.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,684.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,487.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	469.92
ISR 126	711.24
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,817.79
Total Ramo 28	\$ 312,682.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 420,030.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 420,030.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	131,755.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 131,755.78
Total Ramo 33	\$ 551,786.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUIXTLA (362)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 262,991.70
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 262,991.70
Fondo de Fomento Municipal	118,709.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 118,709.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,018.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,374.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,846.27
Total FOFIR	35,220.87
Fondo de Compensación	5,634.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,318.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,585.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	578.12
ISR 126	1,045.70
ISR 3-B	27,027.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,063.09
Total Ramo 28	\$ 464,193.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 583,554.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 583,554.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	235,750.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 235,750.31
Total Ramo 33	\$ 819,304.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI (363)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA JUQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,158,346.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,158,346.41
Fondo de Fomento Municipal	460,342.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 460,342.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	11,679.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,038.31
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	131,801.45
Total FOFIR	159,839.76
Fondo de Compensación	39,799.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,519.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	32,206.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,014.04
ISR 126	4,949.51
ISR 3-B	411,041.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,384.83
Total Ramo 28	\$ 2,296,123.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,477,164.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,477,164.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,643,994.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,643,994.85
Total Ramo 33	\$ 5,121,159.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA (364)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LACHATAO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,013.29
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,013.29
Fondo de Fomento Municipal	62,924.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,924.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,128.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,622.55
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,210.81
Total FOFIR	30,833.36
Fondo de Compensación	2,243.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,991.39
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,853.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	359.52
ISR 126	984.29
ISR 3-B	3,650.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,727.16
Total Ramo 28	\$ 314,709.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 627,510.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 627,510.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	93,330.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 93,330.68
Total Ramo 33	\$ 720,840.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO (365)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA LOXICHA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 479,165.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 479,165.53
Fondo de Fomento Municipal	198,174.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 198,174.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,949.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,140.32
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	51,410.04
Total FOFIR	63,550.36
Fondo de Compensación	7,936.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,227.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,097.78
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,059.75
ISR 126	1,930.59
ISR 3-B	26,815.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,271.18
Total Ramo 28	\$ 799,177.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,963,851.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,963,851.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	323,969.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 323,969.39
Total Ramo 33	\$ 2,287,820.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA (366)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 338,027.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 338,027.31
Fondo de Fomento Municipal	192,392.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 192,392.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,934.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,008.26
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,048.08
Total FOFIR	43,056.34
Fondo de Compensación	10,008.73
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,861.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,983.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	763.10
ISR 126	1,241.05
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,459.52
Total Ramo 28	\$ 602,728.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,830,086.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,830,086.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	403,816.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 403,816.04
Total Ramo 33	\$ 2,233,902.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN (367)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 372,810.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 372,810.43
Fondo de Fomento Municipal	181,947.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 181,947.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,129.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,280.70
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	25,360.63
Total FOFIR	39,641.33
Fondo de Compensación	4,410.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,708.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,732.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,056.05
ISR 126	952.36
ISR 3-B	66,593.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,936.70
Total Ramo 28	\$ 681,917.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 623,504.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 623,504.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	182,166.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 182,166.69
Total Ramo 33	\$ 805,670.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MINAS (368)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA QUIANE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 177,943.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 177,943.61
Fondo de Fomento Municipal	77,767.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,767.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,090.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,165.34
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,347.94
Total FOFIR	23,513.28
Fondo de Compensación	4,628.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,550.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,094.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	399.16
ISR 126	689.02
ISR 3-B	17,180.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,962.90
Total Ramo 28	\$ 311,819.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 361,310.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 361,310.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	193,271.19
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 193,271.19
Total Ramo 33	\$ 554,581.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE (369)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TAYATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,433.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,433.31
Fondo de Fomento Municipal	58,388.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,388.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,654.39
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,539.92
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,024.48
Total FOFIR	16,564.40
Fondo de Compensación	1,393.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,127.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,937.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	331.47
ISR 126	451.55
ISR 3-B	8,712.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,644.63
Total Ramo 28	\$ 236,639.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 242,658.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 242,658.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	58,342.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 58,342.69
Total Ramo 33	\$ 301,001.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA (370)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TICUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 140,334.34
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 140,334.34
Fondo de Fomento Municipal	57,860.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,860.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,968.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,872.58
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,579.83
Total FOFIR	12,452.41
Fondo de Compensación	2,119.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	890.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,660.50
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	450.61
ISR 126	247.09
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,711.98
Total Ramo 28	\$ 219,695.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 531,737.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 531,737.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	86,897.12
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 86,897.12
Total Ramo 33	\$ 618,634.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUA (371)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA YOSONOTU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,882.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,882.39
Fondo de Fomento Municipal	65,809.65
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,809.65
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,525.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,104.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,948.56
Total FOFIR	19,052.66
Fondo de Compensación	2,877.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,311.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,558.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	541.96
ISR 126	448.70
ISR 3-B	2,149.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,780.58
Total Ramo 28	\$ 282,938.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 902,407.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 902,407.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	115,980.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 115,980.34
Total Ramo 33	\$ 1,018,388.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA YOSONOTU (372)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 88,532.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 88,532.38
Fondo de Fomento Municipal	46,818.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,818.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,382.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,051.23
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,749.85
Total FOFIR	7,801.08
Fondo de Compensación	867.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	551.92
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	793.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	307.23
ISR 126	140.82
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,590.79
Total Ramo 28	\$ 148,785.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 269,502.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 269,502.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	35,516.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 35,516.78
Total Ramo 33	\$ 305,019.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ZAPOQUILA (373)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,369.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,369.14
Fondo de Fomento Municipal	63,052.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,052.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,955.57
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,323.43
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,162.96
Total FOFIR	16,486.39
Fondo de Compensación	3,612.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,117.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,790.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	405.12
ISR 126	419.20
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,848.98
Total Ramo 28	\$ 239,057.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 876,233.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 876,233.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	144,975.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 144,975.42
Total Ramo 33	\$ 1,021,208.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ACATEPEC (374)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ AMILPAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,118,790.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,118,790.06
Fondo de Fomento Municipal	424,056.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 424,056.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,362.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,522.72
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	158,989.63
Total FOFIR	177,512.35
Fondo de Compensación	27,246.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,459.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,898.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,355.49
ISR 126	5,970.50
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,251.05
Total Ramo 28	\$ 1,809,901.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 878,414.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 878,414.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,163,328.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,163,328.61
Total Ramo 33	\$ 2,041,742.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS (375)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BRAVO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 74,419.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 74,419.81
Fondo de Fomento Municipal	36,424.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,424.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,125.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,317.70
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,234.83
Total FOFIR	6,552.53
Fondo de Compensación	778.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	465.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	701.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	253.07
ISR 126	121.48
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,582.89
Total Ramo 28	\$ 122,424.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 249,723.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 249,723.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	32,167.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 32,167.80
Total Ramo 33	\$ 281,891.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO (376)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 711,658.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 711,658.04
Fondo de Fomento Municipal	152,933.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 152,933.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,874.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,814.98
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	72,511.43
Total FOFIR	92,326.41
Fondo de Compensación	23,583.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,130.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,293.37
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,507.07
ISR 126	2,723.00
ISR 3-B	28,206.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,764.60
Total Ramo 28	\$ 1,049,000.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,821,268.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,821,268.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	957,102.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 957,102.18
Total Ramo 33	\$ 5,778,371.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA (377)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 268,335.07
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 268,335.07
Fondo de Fomento Municipal	107,395.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,395.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,054.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,741.43
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,652.49
Total FOFIR	34,393.92
Fondo de Compensación	7,951.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,286.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,462.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	594.10
ISR 126	1,000.87
ISR 3-B	25,126.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,280.33
Total Ramo 28	\$ 458,880.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,211,044.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,211,044.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	327,847.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 327,847.16
Total Ramo 33	\$ 1,538,891.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC (378)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ NUNDACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 263,249.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,249.25
Fondo de Fomento Municipal	101,735.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 101,735.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,038.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,447.29
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,761.50
Total FOFIR	35,208.79
Fondo de Compensación	6,316.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,316.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,842.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	566.87
ISR 126	1,042.52
ISR 3-B	11,933.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,120.47
Total Ramo 28	\$ 433,369.37

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,135,449.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,135,449.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	260,074.45
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 260,074.45
Total Ramo 33	\$ 1,395,524.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO (379)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 167,779.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 167,779.46
Fondo de Fomento Municipal	38,892.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,892.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,071.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,415.68
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,970.03
Total FOFIR	20,385.71
Fondo de Compensación	4,734.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,363.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,776.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	412.94
ISR 126	562.17
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,973.08
Total Ramo 28	\$ 241,951.85

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 616,955.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 616,955.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	197,589.60
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 197,589.60
Total Ramo 33	\$ 814,544.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ PAPALUTLA (380)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 229,209.65
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 229,209.65
Fondo de Fomento Municipal	143,961.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 143,961.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,519.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,291.61
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	23,791.41
Total FOFIR	30,083.02
Fondo de Compensación	6,192.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,992.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,402.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	469.83
ISR 126	893.43
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,118.18
Total Ramo 28	\$ 422,842.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 524,865.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 524,865.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	259,105.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 259,105.01
Total Ramo 33	\$ 783,970.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA (381)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TACAHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHUA (382)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,001.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,001.25
Fondo de Fomento Municipal	67,316.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,316.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,975.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,512.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,693.18
Total FOFIR	15,206.06
Fondo de Compensación	2,518.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,041.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,185.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	414.62
ISR 126	364.01
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,752.73
Total Ramo 28	\$ 236,775.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 654,734.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 654,734.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	104,170.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 104,170.79
Total Ramo 33	\$ 758,904.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHAUA (382)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TACAHAUA (382)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TAYATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 92,637.72
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 92,637.72
Fondo de Fomento Municipal	40,403.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,403.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,355.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,933.95
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,325.95
Total FOFIR	8,259.90
Fondo de Compensación	1,262.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	592.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,040.46
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	371.08
ISR 126	162.45
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,630.70
Total Ramo 28	\$ 147,716.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 411,270.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 411,270.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,437.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,437.92
Total Ramo 33	\$ 463,708.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA (383)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XITLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,028.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 329,028.48
Fondo de Fomento Municipal	60,591.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 60,591.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,840.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,772.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	32,090.07
Total FOFIR	41,862.17
Fondo de Compensación	10,309.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,782.55
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,084.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	747.77
ISR 126	1,205.07
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,503.59
Total Ramo 28	\$ 460,954.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,788,779.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,788,779.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	422,499.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 422,499.80
Total Ramo 33	\$ 2,211,279.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA (384)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 11,978,902.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 11,978,902.90
Fondo de Fomento Municipal	2,463,102.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,463,102.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	95,056.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	158,142.96
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	1,896,595.45
Total FOFIR	2,054,738.41
Fondo de Compensación	209,113.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	131,083.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	301,746.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,078.00
ISR 126	71,222.38
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	22,378.72
Total Ramo 28	\$ 17,340,422.70

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 10,373,072.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 10,373,072.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	8,848,524.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 8,848,524.20
Total Ramo 33	\$ 19,221,596.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (385)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,547,651.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,547,651.09
Fondo de Fomento Municipal	379,988.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 379,988.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,451.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,601.26
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	145,198.18
Total FOFIR	186,799.44
Fondo de Compensación	41,971.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,677.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,064.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,080.86
ISR 126	5,452.59
ISR 3-B	28,196.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,473.18
Total Ramo 28	\$ 2,260,806.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,041,328.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,041,328.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,681,450.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,681,450.50
Total Ramo 33	\$ 9,722,778.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC (386)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 240,674.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 240,674.35
Fondo de Fomento Municipal	97,608.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,608.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,712.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,156.13
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,080.53
Total FOFIR	29,236.66
Fondo de Compensación	6,107.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,967.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,170.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	546.52
ISR 126	829.18
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,108.00
Total Ramo 28	\$ 386,960.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 634,176.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 634,176.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	254,786.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 254,786.59
Total Ramo 33	\$ 888,962.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA GERTRUDIS (387)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DEL MONTE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 233,053.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 233,053.79
Fondo de Fomento Municipal	179,790.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 179,790.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,960.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,903.34
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	19,349.79
Total FOFIR	27,253.13
Fondo de Compensación	6,101.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,834.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,795.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	599.64
ISR 126	726.64
ISR 3-B	40,284.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,090.95
Total Ramo 28	\$ 499,490.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,281,328.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,281,328.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	247,559.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 247,559.85
Total Ramo 33	\$ 1,528,888.35

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE (388)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES YATZECHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 191,657.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 191,657.21
Fondo de Fomento Municipal	74,263.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,263.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,679.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,222.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,347.56
Total FOFIR	21,570.16
Fondo de Compensación	1,955.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,453.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,425.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	550.06
ISR 126	538.79
ISR 3-B	23,738.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,695.77
Total Ramo 28	\$ 322,527.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 801,659.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 801,659.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,022.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,022.91
Total Ramo 33	\$ 881,682.41

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHÉ (389)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES YATZECHE (389)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,726,221.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,726,221.40
Fondo de Fomento Municipal	1,141,820.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,141,820.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	43,285.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,114.29
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	738,471.76
Total FOFIR	813,586.05
Fondo de Compensación	103,609.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	51,635.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	128,334.30
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,627.48
ISR 126	27,731.65
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	11,976.33
Total Ramo 28	\$ 7,054,828.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,639,003.04
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,639,003.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,438,451.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,438,451.18
Total Ramo 33	\$ 6,077,454.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO (390)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 280,715.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 280,715.83
Fondo de Fomento Municipal	129,936.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 129,936.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,478.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,200.52
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,266.93
Total FOFIR	33,467.45
Fondo de Compensación	7,481.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,247.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,872.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	703.34
ISR 126	911.29
ISR 3-B	12,152.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,208.61
Total Ramo 28	\$ 479,175.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,166,201.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,166,201.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	297,441.98
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 297,441.98
Total Ramo 33	\$ 2,463,643.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN (391)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 501,646.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 501,646.08
Fondo de Fomento Municipal	289,325.44
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 289,325.44
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,717.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,518.08
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	49,503.47
Total FOFIR	64,021.55
Fondo de Compensación	14,783.45
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,260.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,826.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,130.37
ISR 126	1,858.99
ISR 3-B	84,724.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,905.22
Total Ramo 28	\$ 982,199.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,396,538.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,396,538.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	592,768.81
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 592,768.81
Total Ramo 33	\$ 3,989,307.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE (392)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA OCOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 328,658.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 328,658.15
Fondo de Fomento Municipal	114,820.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 114,820.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,696.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,208.62
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,959.36
Total FOFIR	43,167.98
Fondo de Compensación	8,923.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,855.30
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,688.68
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	694.13
ISR 126	1,275.27
ISR 3-B	72,666.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,374.50
Total Ramo 28	\$ 586,820.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,281,266.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,281,266.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	367,770.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 367,770.48
Total Ramo 33	\$ 1,649,036.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA OCOTLAN (393)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ALOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 203,728.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 203,728.32
Fondo de Fomento Municipal	38,963.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,963.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,450.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,362.53
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,658.41
Total FOFIR	25,020.94
Fondo de Compensación	5,995.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,673.79
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,708.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	502.15
ISR 126	700.67
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,088.25
Total Ramo 28	\$ 285,833.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 806,245.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 806,245.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	246,414.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 246,414.15
Total Ramo 33	\$ 1,052,659.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ALOTEPEC (394)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA APAZCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 185,799.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 185,799.68
Fondo de Fomento Municipal	58,208.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,208.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,627.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,504.16
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,871.15
Total FOFIR	18,375.31
Fondo de Compensación	3,620.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,276.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,743.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	575.31
ISR 126	408.24
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,845.65
Total Ramo 28	\$ 275,479.94

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,027,942.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,027,942.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	143,565.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 143,565.33
Total Ramo 33	\$ 1,171,507.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA APAZCO (395)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA ASUNCION P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,314.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,314.49
Fondo de Fomento Municipal	62,875.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,875.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,491.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,292.11
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	23,178.03
Total FOFIR	32,470.14
Fondo de Compensación	7,299.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,184.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,643.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	714.86
ISR 126	870.40
ISR 3-B	205,154.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,184.50
Total Ramo 28	\$ 599,202.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,830,760.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,830,760.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	287,218.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 287,218.78
Total Ramo 33	\$ 2,117,979.68

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LA ASUNCION (396)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,874,540.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,874,540.83
Fondo de Fomento Municipal	1,313,843.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,313,843.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	34,854.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	75,329.54
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	504,225.57
Total FOFIR	579,555.11
Fondo de Compensación	84,497.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	37,805.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	93,146.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,010.65
ISR 126	18,935.06
ISR 3-B	3,994.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	9,847.84
Total Ramo 28	\$ 6,057,031.21

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,543,397.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,543,397.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,536,078.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,536,078.33
Total Ramo 33	\$ 11,079,475.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (397)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 431,618.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 431,618.90
Fondo de Fomento Municipal	249,372.56
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 249,372.56
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,632.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,841.04
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	43,319.36
Total FOFIR	55,160.40
Fondo de Compensación	10,374.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,680.05
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,375.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	880.04
ISR 126	1,626.76
ISR 3-B	5,479.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,520.23
Total Ramo 28	\$ 774,720.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,379,154.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,379,154.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	429,550.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 429,550.28
Total Ramo 33	\$ 1,808,704.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYOQUEZCO DE ALDAMA (398)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ATZOMPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,138,656.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,138,656.20
Fondo de Fomento Municipal	1,104,185.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,104,185.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	25,208.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,474.71
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	496,587.36
Total FOFIR	539,062.07
Fondo de Compensación	87,686.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	34,344.69
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	94,050.24
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,886.08
ISR 126	18,648.22
ISR 3-B	465,734.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	10,221.61
Total Ramo 28	\$ 5,520,683.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,523,292.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,523,292.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,694,537.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,694,537.79
Total Ramo 33	\$ 8,217,830.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA (399)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 217,594.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 217,594.46
Fondo de Fomento Municipal	97,305.30
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 97,305.30
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,388.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,916.94
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,290.14
Total FOFIR	23,207.08
Fondo de Compensación	3,635.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,610.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,410.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	479.29
ISR 126	611.74
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,863.11
Total Ramo 28	\$ 352,105.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 480,798.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 480,798.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	150,968.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 150,968.33
Total Ramo 33	\$ 631,766.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN (400)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 4,757,192.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 4,757,192.82
Fondo de Fomento Municipal	665,540.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 665,540.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	35,114.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	37,010.43
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	892,788.61
Total FOFIR	929,799.04
Fondo de Compensación	57,208.33
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	58,139.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	122,586.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,982.42
ISR 126	33,526.67
ISR 3-B	1,074,761.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	7,129.37
Total Ramo 28	\$ 7,743,980.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,438,352.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,438,352.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,383,589.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,383,589.82
Total Ramo 33	\$ 5,821,942.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC (401)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CORTIJO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 118,573.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 118,573.20
Fondo de Fomento Municipal	40,671.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,671.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,682.59
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,775.91
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,120.36
Total FOFIR	11,896.27
Fondo de Compensación	2,287.17
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	822.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,796.91
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	363.18
ISR 126	267.39
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,728.82
Total Ramo 28	\$ 180,089.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 418,583.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 418,583.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	94,035.73
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 94,035.73
Total Ramo 33	\$ 512,619.63

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CORTIJO (402)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA COYOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 448,550.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 448,550.14
Fondo de Fomento Municipal	116,880.86
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 116,880.86
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,870.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,905.20
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	68,915.47
Total FOFIR	75,820.67
Fondo de Compensación	7,833.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,830.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,063.26
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	507.67
ISR 126	2,587.97
ISR 3-B	45,065.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,286.77
Total Ramo 28	\$ 719,297.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,950.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,950.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	330,579.21
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 330,579.21
Total Ramo 33	\$ 703,529.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COYOTEPEC (403)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,000.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,000.27
Fondo de Fomento Municipal	63,861.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,861.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,748.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,543.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,597.45
Total FOFIR	18,140.92
Fondo de Compensación	1,593.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,211.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,202.97
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	343.54
ISR 126	510.62
ISR 3-B	9,425.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,665.21
Total Ramo 28	\$ 247,703.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 424,571.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 424,571.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	67,067.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 67,067.66
Total Ramo 33	\$ 491,639.06

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHACHOAPAM (404)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 398,071.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 398,071.57
Fondo de Fomento Municipal	87,848.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 87,848.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,594.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,673.45
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	59,331.07
Total FOFIR	66,004.52
Fondo de Compensación	3,846.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,217.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,163.59
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	544.12
ISR 126	2,228.04
ISR 3-B	13,286.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,884.32
Total Ramo 28	\$ 589,688.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 608,093.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 608,093.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	159,957.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 159,957.68
Total Ramo 33	\$ 768,050.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ (405)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,457,755.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,457,755.31
Fondo de Fomento Municipal	253,293.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 253,293.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,979.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	39,353.25
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	154,754.96
Total FOFIR	194,108.21
Fondo de Compensación	49,675.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,826.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	37,397.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,023.02
ISR 126	5,811.47
ISR 3-B	105,081.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,970.02
Total Ramo 28	\$ 2,140,921.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 11,091,152.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 11,091,152.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,892,083.48
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,892,083.48
Total Ramo 33	\$ 12,983,235.98

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHILCHOTLA (406)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA CHIMALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 682,842.66
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 682,842.66
Fondo de Fomento Municipal	229,629.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 229,629.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,013.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,714.43
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	83,038.20
Total FOFIR	98,752.63
Fondo de Compensación	20,867.57
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,409.22
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,198.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,198.14
ISR 126	3,118.31
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,498.10
Total Ramo 28	\$ 1,071,527.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,979,098.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,979,098.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	844,118.29
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 844,118.29
Total Ramo 33	\$ 3,823,216.79

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA (407)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 110,809.85
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 110,809.85
Fondo de Fomento Municipal	59,906.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,906.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,423.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,823.12
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,985.19
Total FOFIR	12,808.31
Fondo de Compensación	1,057.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	863.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,452.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.85
ISR 126	337.42
ISR 3-B	3,790.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,610.74
Total Ramo 28	\$ 194,346.88

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 203,311.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 203,311.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	43,977.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 43,977.35
Total Ramo 33	\$ 247,289.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ROSARIO (408)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TULE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,870,086.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,870,086.56
Fondo de Fomento Municipal	270,164.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 270,164.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	14,697.78
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,690.03
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	335,967.04
Total FOFIR	354,657.07
Fondo de Compensación	18,397.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22,221.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	44,938.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,449.78
ISR 126	12,616.49
ISR 3-B	303,201.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,365.26
Total Ramo 28	\$ 2,915,796.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 654,698.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 654,698.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	787,802.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 787,802.61
Total Ramo 33	\$ 1,442,500.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL TULE (409)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ECATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 285,529.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 285,529.60
Fondo de Fomento Municipal	63,924.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,924.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,532.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,120.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	25,838.98
Total FOFIR	34,959.03
Fondo de Compensación	7,267.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,339.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,083.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	766.93
ISR 126	970.32
ISR 3-B	21,168.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,217.55
Total Ramo 28	\$ 428,758.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 744,978.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 744,978.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	301,231.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 301,231.61
Total Ramo 33	\$ 1,046,210.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC (410)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUELACE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 111,335.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 111,335.37
Fondo de Fomento Municipal	64,814.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,814.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,605.79
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,572.99
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,444.37
Total FOFIR	11,017.36
Fondo de Compensación	1,904.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	762.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,570.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	345.24
ISR 126	242.00
ISR 3-B	31,682.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,695.77
Total Ramo 28	\$ 226,977.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 251,387.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 251,387.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	80,022.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 80,022.91
Total Ramo 33	\$ 331,410.81

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUELACE (411)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA GUIENAGATI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 359,423.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 359,423.67
Fondo de Fomento Municipal	85,754.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,754.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,704.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,501.43
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	30,047.69
Total FOFIR	40,549.12
Fondo de Compensación	6,858.50
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,784.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,308.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	694.53
ISR 126	1,128.37
ISR 3-B	26,204.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,167.66
Total Ramo 28	\$ 535,577.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,506,108.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,506,108.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	280,080.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 280,080.18
Total Ramo 33	\$ 1,786,188.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI (412)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 18,086,769.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 18,086,769.53
Fondo de Fomento Municipal	2,840,652.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,840,652.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	143,482.63
Fondo de Fiscalización y Recaudación	222,260.20
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,914,319.14
Total FOFIR	3,136,579.34
Fondo de Compensación	106,522.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	199,862.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	364,144.53
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	21,224.23
ISR 126	109,440.70
ISR 3-B	20,010.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	12,080.27
Total Ramo 28	\$ 25,040,769.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,900,107.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,900,107.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,482,516.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,482,516.66
Total Ramo 33	\$ 9,382,624.26

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO (413)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 762,615.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 762,615.10
Fondo de Fomento Municipal	149,915.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 149,915.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,869.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,965.98
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	85,247.51
Total FOFIR	104,213.49
Fondo de Compensación	25,507.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,872.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,763.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,463.51
ISR 126	3,201.28
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,000.55
Total Ramo 28	\$ 1,086,422.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,418,816.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,418,816.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,057,130.81
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,057,130.81
Total Ramo 33	\$ 3,475,947.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN (414)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IPALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 335,649.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 335,649.82
Fondo de Fomento Municipal	53,953.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,953.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,861.26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,793.55
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,143.22
Total FOFIR	42,936.77
Fondo de Compensación	10,378.64
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,853.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,278.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	750.84
ISR 126	1,244.62
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,521.06
Total Ramo 28	\$ 462,428.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,295,564.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,295,564.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	429,902.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 429,902.80
Total Ramo 33	\$ 1,725,466.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IPALAPA (415)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 105,558.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 105,558.42
Fondo de Fomento Municipal	64,406.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,406.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,661.36
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,948.49
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,839.04
Total FOFIR	8,787.53
Fondo de Compensación	991.68
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	630.95
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	858.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	375.33
ISR 126	144.17
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,602.84
Total Ramo 28	\$ 185,018.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 304,066.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 304,066.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	40,628.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 40,628.37
Total Ramo 33	\$ 344,694.67

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA IXCATLAN (416)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 695,597.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 695,597.56
Fondo de Fomento Municipal	411,177.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 411,177.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,674.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,447.44
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	69,651.25
Total FOFIR	89,098.69
Fondo de Compensación	20,751.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,939.57
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	16,850.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,544.84
ISR 126	2,615.60
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,519.72
Total Ramo 28	\$ 1,254,769.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,711,117.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,711,117.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	853,283.91
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 853,283.91
Total Ramo 33	\$ 3,564,401.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JACATEPEC (417)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 801,450.48
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 801,450.48
Fondo de Fomento Municipal	264,358.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 264,358.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,034.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,356.71
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	100,940.24
Total FOFIR	118,296.95
Fondo de Compensación	24,683.53
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,733.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,210.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,878.02
ISR 126	3,790.58
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,946.50
Total Ramo 28	\$ 1,256,382.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,869,347.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,869,347.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,034,216.76
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,034,216.76
Total Ramo 33	\$ 2,903,564.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES (418)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 107,594.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 107,594.98
Fondo de Fomento Municipal	63,719.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,719.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,537.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,394.03
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,143.20
Total FOFIR	10,537.23
Fondo de Compensación	1,241.13
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	733.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,234.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	344.14
ISR 126	230.69
ISR 3-B	5,495.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,630.08
Total Ramo 28	\$ 194,298.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 291,481.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 291,481.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	52,173.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 52,173.53
Total Ramo 33	\$ 343,654.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALTIANGUIS (419)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 183,564.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 183,564.53
Fondo de Fomento Municipal	47,883.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,883.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,327.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,575.55
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,682.14
Total FOFIR	19,257.69
Fondo de Compensación	3,628.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,331.68
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,987.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	518.10
ISR 126	476.25
ISR 3-B	4,313.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,856.04
Total Ramo 28	\$ 268,143.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 811,471.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 811,471.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	147,971.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 147,971.87
Total Ramo 33	\$ 959,443.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA LACHIXIO (420)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 539,241.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 539,241.32
Fondo de Fomento Municipal	208,219.06
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 208,219.06
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,669.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	18,158.80
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	42,456.53
Total FOFIR	60,615.33
Fondo de Compensación	9,868.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,135.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,105.21
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,503.18
ISR 126	1,594.36
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,481.98
Total Ramo 28	\$ 843,434.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 819,055.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 819,055.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	413,334.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 413,334.18
Total Ramo 33	\$ 1,232,389.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA (421)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NATIVITAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 127,810.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,810.84
Fondo de Fomento Municipal	50,718.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,718.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,616.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,733.96
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,896.11
Total FOFIR	12,630.07
Fondo de Compensación	1,270.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	884.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,434.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	339.99
ISR 126	296.52
ISR 3-B	1,949.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,632.36
Total Ramo 28	\$ 200,583.73

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 319,203.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 319,203.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	53,142.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 53,142.97
Total Ramo 33	\$ 372,346.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NATIVITAS (422)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA NDUAYACO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 87,748.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 87,748.43
Fondo de Fomento Municipal	33,411.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,411.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,379.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,118.50
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,137.14
Total FOFIR	7,255.64
Fondo de Compensación	968.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	521.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	775.23
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	311.50
ISR 126	117.81
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,601.18
Total Ramo 28	\$ 134,090.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 339,804.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 339,804.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,923.32
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,923.32
Total Ramo 33	\$ 379,727.72

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA NDUAYACO (423)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 318,423.20
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 318,423.20
Fondo de Fomento Municipal	249,414.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 249,414.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,926.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,451.11
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,178.69
Total FOFIR	37,629.80
Fondo de Compensación	8,195.18
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,532.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,589.63
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	793.96
ISR 126	1,020.63
ISR 3-B	59,633.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,295.51
Total Ramo 28	\$ 690,454.96

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,739,169.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,739,169.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	334,280.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 334,280.71
Total Ramo 33	\$ 2,073,450.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC (424)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 252,704.62
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 252,704.62
Fondo de Fomento Municipal	102,425.49
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,425.49
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,917.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,718.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,789.63
Total FOFIR	30,508.53
Fondo de Compensación	4,411.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,052.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,445.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	580.44
ISR 126	855.81
ISR 3-B	21,409.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,934.83
Total Ramo 28	\$ 424,245.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 954,071.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 954,071.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	181,373.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 181,373.51
Total Ramo 33	\$ 1,135,444.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PAPALO (425)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PEÑOLES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 612,338.68
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 612,338.68
Fondo de Fomento Municipal	73,971.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,971.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,770.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,586.54
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	65,567.08
Total FOFIR	82,153.62
Fondo de Compensación	19,562.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,415.24
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,720.62
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,249.32
ISR 126	2,462.22
ISR 3-B	26,906.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,371.08
Total Ramo 28	\$ 849,921.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,376,196.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,376,196.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	790,270.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 790,270.28
Total Ramo 33	\$ 5,166,466.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PEÑOLES (426)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 936,089.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 936,089.03
Fondo de Fomento Municipal	149,361.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 149,361.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,278.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,478.74
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	111,483.33
Total FOFIR	132,962.07
Fondo de Compensación	35,476.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,719.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,134.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,696.57
ISR 126	4,186.51
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,979.88
Total Ramo 28	\$ 1,310,884.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,119,890.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,119,890.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,472,315.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,472,315.74
Total Ramo 33	\$ 4,592,205.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PETAPA (427)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 188,969.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 188,969.57
Fondo de Fomento Municipal	54,904.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,904.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,495.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,723.72
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	14,841.31
Total FOFIR	21,565.03
Fondo de Compensación	4,802.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,455.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,745.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	511.08
ISR 126	557.33
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,969.34
Total Ramo 28	\$ 280,973.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 810,186.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 810,186.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	196,003.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 196,003.25
Total Ramo 33	\$ 1,006,190.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI (428)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA SOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 163,091.84
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 163,091.84
Fondo de Fomento Municipal	72,971.47
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,971.47
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,252.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,259.32
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,001.89
Total FOFIR	17,261.21
Fondo de Compensación	3,262.11
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,181.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,648.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	485.04
ISR 126	413.15
ISR 3-B	11,320.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,822.16
Total Ramo 28	\$ 276,709.78

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 697,713.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 697,713.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	133,606.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 133,606.53
Total Ramo 33	\$ 831,320.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA (429)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TATALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 82,291.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 82,291.10
Fondo de Fomento Municipal	47,254.64
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 47,254.64
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,305.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,929.00
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,675.42
Total FOFIR	6,604.42
Fondo de Compensación	673.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	478.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	594.42
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	293.49
ISR 126	100.47
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,572.91
Total Ramo 28	\$ 141,168.41

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 391,550.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 391,550.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	27,937.51
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 27,937.51
Total Ramo 33	\$ 419,487.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TATALTEPEC (430)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TECOMAVACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 146,100.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 146,100.67
Fondo de Fomento Municipal	77,314.84
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 77,314.84
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,804.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,814.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,389.01
Total FOFIR	17,203.11
Fondo de Compensación	3,867.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,158.42
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,101.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	364.09
ISR 126	465.24
ISR 3-B	9,545.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,887.43
Total Ramo 28	\$ 262,811.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 440,622.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 440,622.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	161,279.65
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 161,279.65
Total Ramo 33	\$ 601,902.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TECOMAVACA (431)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 136,009.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 136,009.26
Fondo de Fomento Municipal	56,213.69
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,213.69
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,944.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,563.30
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,729.84
Total FOFIR	13,293.14
Fondo de Compensación	1,897.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	925.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,705.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	433.64
ISR 126	290.28
ISR 3-B	10,960.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,694.73
Total Ramo 28	\$ 225,367.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 545,566.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 545,566.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	79,582.25
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 79,582.25
Total Ramo 33	\$ 625,148.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA (432)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 223,025.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 223,025.73
Fondo de Fomento Municipal	48,130.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,130.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,809.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,457.63
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,903.98
Total FOFIR	26,361.61
Fondo de Compensación	5,915.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,771.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,637.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	568.87
ISR 126	709.90
ISR 3-B	16,692.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,067.04
Total Ramo 28	\$ 332,689.10

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,177,746.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,177,746.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	237,424.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 237,424.79
Total Ramo 33	\$ 1,415,171.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC (433)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEOPOXCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 332,262.76
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 332,262.76
Fondo de Fomento Municipal	67,451.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,451.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,781.37
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,450.57
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,156.06
Total FOFIR	37,606.63
Fondo de Compensación	8,632.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,570.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,771.95
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	785.11
ISR 126	1,019.78
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,335.42
Total Ramo 28	\$ 463,218.14

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,112,568.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,112,568.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	351,201.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 351,201.86
Total Ramo 33	\$ 1,463,770.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO (434)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEPANTLALI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 278,858.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 278,858.45
Fondo de Fomento Municipal	76,513.73
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,513.73
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,235.47
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,426.63
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	25,970.97
Total FOFIR	34,397.60
Fondo de Compensación	7,807.48
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,302.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,250.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	638.66
ISR 126	975.28
ISR 3-B	265,308.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,250.40
Total Ramo 28	\$ 678,537.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,673,987.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,673,987.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	315,156.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 315,156.30
Total Ramo 33	\$ 1,989,144.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEPANTLALI (435)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 120,643.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 120,643.32
Fondo de Fomento Municipal	55,280.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,280.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,755.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,071.54
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,385.96
Total FOFIR	11,457.50
Fondo de Compensación	2,003.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	801.19
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,552.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	386.05
ISR 126	239.81
ISR 3-B	4,139.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,693.27
Total Ramo 28	\$ 199,951.79

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 571,050.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 571,050.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	78,965.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 78,965.34
Total Ramo 33	\$ 650,015.84

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEXCATITLAN (436)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 933,823.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 933,823.43
Fondo de Fomento Municipal	72,142.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 72,142.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	8,861.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,169.91
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	75,793.67
Total FOFIR	101,963.58
Fondo de Compensación	20,825.07
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,085.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,486.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,601.65
ISR 126	2,846.26
ISR 3-B	77,375.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,513.69
Total Ramo 28	\$ 1,247,524.36

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,558,265.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,558,265.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	850,728.11
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 850,728.11
Total Ramo 33	\$ 5,408,993.91

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC (437)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLALIXTAC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 179,901.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 179,901.35
Fondo de Fomento Municipal	52,639.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 52,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,505.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,862.26
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,307.85
Total FOFIR	19,170.11
Fondo de Compensación	3,969.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,315.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,100.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	604.58
ISR 126	462.19
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,889.31
Total Ramo 28	\$ 265,557.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 751,812.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 751,812.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	162,072.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 162,072.83
Total Ramo 33	\$ 913,884.93

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLALIXTAC (438)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TONAMECA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,895,746.88
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,895,746.88
Fondo de Fomento Municipal	2,932,952.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,932,952.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,789.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	38,232.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	249,484.39
Total FOFIR	287,717.27
Fondo de Compensación	55,227.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	18,641.89
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	51,375.16
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,765.41
ISR 126	9,368.83
ISR 3-B	456,276.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	6,776.18
Total Ramo 28	\$ 5,734,636.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,241,131.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,241,131.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,233,855.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,233,855.33
Total Ramo 33	\$ 8,474,986.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TONAMECA (439)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 214,453.13
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 214,453.13
Fondo de Fomento Municipal	79,168.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 79,168.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,403.80
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,472.91
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	25,648.20
Total FOFIR	31,121.11
Fondo de Compensación	1,729.31
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,018.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,555.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	425.06
ISR 126	963.16
ISR 3-B	5,268.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,675.81
Total Ramo 28	\$ 342,781.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 381,705.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 381,705.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	71,562.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 71,562.34
Total Ramo 33	\$ 453,268.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA (440)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA XADANI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 610,059.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 610,059.37
Fondo de Fomento Municipal	141,002.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 141,002.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,968.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,431.71
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	81,650.55
Total FOFIR	94,082.26
Fondo de Compensación	19,585.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,081.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	17,717.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,100.86
ISR 126	3,066.20
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,426.59
Total Ramo 28	\$ 902,090.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,279,611.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,279,611.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	813,801.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 813,801.24
Total Ramo 33	\$ 3,093,413.14

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA XADANI (441)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YALINA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 66,711.57
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 66,711.57
Fondo de Fomento Municipal	35,434.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,434.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,056.35
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,173.68
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,180.34
Total FOFIR	5,354.02
Fondo de Compensación	528.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	388.34
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	476.40
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	243.01
ISR 126	81.88
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,558.98
Total Ramo 28	\$ 111,833.50

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 588,034.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 588,034.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	22,032.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 22,032.74
Total Ramo 33	\$ 610,067.04

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA (442)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YAVESIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 82,832.78
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 82,832.78
Fondo de Fomento Municipal	33,316.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 33,316.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,084.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,143.21
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,098.55
Total FOFIR	8,241.76
Fondo de Compensación	907.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	574.52
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	969.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	229.03
ISR 126	191.46
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,597.23
Total Ramo 28	\$ 129,945.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 750,776.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 750,776.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	38,248.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 38,248.84
Total Ramo 33	\$ 789,025.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YAVESIA (443)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 89,232.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 89,232.94
Fondo de Fomento Municipal	38,803.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,803.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,379.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,114.40
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,348.77
Total FOFIR	7,463.17
Fondo de Compensación	1,017.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	536.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	825.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	316.03
ISR 126	125.76
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,607.00
Total Ramo 28	\$ 141,307.86

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 312,860.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 312,860.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	42,390.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 42,390.99
Total Ramo 33	\$ 355,250.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOLOTEPEC (444)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YOSOYUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 201,250.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 201,250.11
Fondo de Fomento Municipal	51,739.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 51,739.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,513.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,437.06
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	18,789.03
Total FOFIR	25,226.09
Fondo de Compensación	3,597.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,674.07
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,667.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484.98
ISR 126	705.58
ISR 3-B	762.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,860.20
Total Ramo 28	\$ 293,480.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 713,263.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 713,263.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	149,734.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 149,734.49
Total Ramo 33	\$ 862,997.89

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YOSOYUA (445)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA YUCUHITI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 449,134.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 449,134.14
Fondo de Fomento Municipal	171,340.96
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 171,340.96
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,005.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,561.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	45,389.08
Total FOFIR	57,950.68
Fondo de Compensación	12,797.01
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,858.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,690.73
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,042.12
ISR 126	1,704.48
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,755.96
Total Ramo 28	\$ 716,279.22

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,132,128.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,132,128.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	529,490.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 529,490.78
Total Ramo 33	\$ 2,661,619.38

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (446)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,047,774.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,047,774.71
Fondo de Fomento Municipal	715,870.15
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 715,870.15
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,690.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,381.28
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	127,037.17
Total FOFIR	151,418.45
Fondo de Compensación	36,566.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,874.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	30,195.54
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,861.96
ISR 126	4,770.60
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,061.78
Total Ramo 28	\$ 2,014,085.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,272,774.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,272,774.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,507,039.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,507,039.34
Total Ramo 33	\$ 5,779,813.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZACATEPEC (447)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZANIZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 193,207.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 193,207.90
Fondo de Fomento Municipal	42,639.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,639.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,341.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,137.11
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	17,367.32
Total FOFIR	23,504.43
Fondo de Compensación	5,395.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,572.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,254.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	458.36
ISR 126	652.19
ISR 3-B	14,081.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,020.27
Total Ramo 28	\$ 290,127.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,091,602.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,091,602.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	217,595.33
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 217,595.33
Total Ramo 33	\$ 1,309,197.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZANIZA (448)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 266,406.10
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 266,406.10
Fondo de Fomento Municipal	139,045.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 139,045.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,168.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,994.02
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,004.33
Total FOFIR	33,998.35
Fondo de Compensación	7,031.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,258.97
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,982.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	652.70
ISR 126	976.53
ISR 3-B	11,491.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,191.77
Total Ramo 28	\$ 473,202.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 880,091.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 880,091.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	290,303.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 290,303.37
Total Ramo 33	\$ 1,170,395.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLAN (449)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AMOLTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 890,317.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 890,317.56
Fondo de Fomento Municipal	85,151.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 85,151.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,523.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,576.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	101,354.42
Total FOFIR	123,930.64
Fondo de Compensación	31,201.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,123.02
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	24,295.06
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,714.43
ISR 126	3,806.14
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,387.21
Total Ramo 28	\$ 1,182,450.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,003,120.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,003,120.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,221,054.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,221,054.39
Total Ramo 33	\$ 10,224,175.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC (450)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,433.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,433.45
Fondo de Fomento Municipal	63,337.38
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,337.38
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,104.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,998.13
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,203.44
Total FOFIR	14,201.57
Fondo de Compensación	2,289.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	984.48
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,867.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	454.55
ISR 126	308.06
ISR 3-B	4,692.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,718.84
Total Ramo 28	\$ 236,392.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 558,303.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 558,303.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	89,805.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 89,805.44
Total Ramo 33	\$ 648,108.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA (451)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO APOSTOL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 421,291.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 421,291.39
Fondo de Fomento Municipal	144,246.61
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 144,246.61
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,805.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,441.48
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	39,990.73
Total FOFIR	52,432.21
Fondo de Compensación	9,657.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,507.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,579.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	957.28
ISR 126	1,501.76
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,426.06
Total Ramo 28	\$ 649,405.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,744,789.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,744,789.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	389,626.95
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 389,626.95
Total Ramo 33	\$ 2,134,416.45

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOSTOL (452)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ASTATA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 375,163.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 375,163.71
Fondo de Fomento Municipal	136,101.16
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 136,101.16
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,617.52
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,038.52
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	54,195.23
Total FOFIR	61,233.75
Fondo de Compensación	8,357.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,909.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,631.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	531.03
ISR 126	2,035.18
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,321.49
Total Ramo 28	\$ 602,903.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 777,691.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 777,691.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	345,297.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 345,297.08
Total Ramo 33	\$ 1,122,988.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA (453)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ATITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 255,111.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 255,111.89
Fondo de Fomento Municipal	46,487.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 46,487.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,041.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,746.69
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,541.71
Total FOFIR	32,288.40
Fondo de Compensación	7,680.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,146.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,076.35
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	601.26
ISR 126	921.61
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,246.24
Total Ramo 28	\$ 356,601.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,638,258.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,638,258.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	313,393.68
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 313,393.68
Total Ramo 33	\$ 1,951,652.08

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN (454)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AYUQUILILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 240,776.15
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 240,776.15
Fondo de Fomento Municipal	106,699.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 106,699.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,840.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,549.91
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,092.62
Total FOFIR	28,642.53
Fondo de Compensación	6,282.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,932.21
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,075.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	590.24
ISR 126	792.09
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,110.70
Total Ramo 28	\$ 395,741.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 964,940.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 964,940.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	255,932.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 255,932.30
Total Ramo 33	\$ 1,220,873.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA (455)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,393.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 162,393.24
Fondo de Fomento Municipal	92,419.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 92,419.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,985.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,281.35
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	13,933.10
Total FOFIR	19,214.45
Fondo de Compensación	3,557.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,294.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,111.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	407.20
ISR 126	523.23
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,853.55
Total Ramo 28	\$ 286,760.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 489,480.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 489,480.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	146,914.30
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 146,914.30
Total Ramo 33	\$ 636,394.50

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CACALOXTEPEC (456)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CAMOTLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 287,015.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 287,015.08
Fondo de Fomento Municipal	56,750.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,750.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,559.17
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,179.89
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,008.99
Total FOFIR	35,188.88
Fondo de Compensación	7,159.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,353.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,032.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	770.83
ISR 126	976.71
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,202.58
Total Ramo 28	\$ 402,009.52

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,123,157.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,123,157.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	294,886.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 294,886.18
Total Ramo 33	\$ 2,418,043.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLAN (457)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO COMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 176,992.73
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 176,992.73
Fondo de Fomento Municipal	74,669.83
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 74,669.83
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,090.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,450.56
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,707.49
Total FOFIR	16,158.05
Fondo de Compensación	2,437.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,160.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,163.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	441.21
ISR 126	364.54
ISR 3-B	14,827.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,747.53
Total Ramo 28	\$ 293,052.32

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 455,694.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 455,694.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	101,967.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 101,967.52
Total Ramo 33	\$ 557,662.42

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC (458)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHAZUMBA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 394,067.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 394,067.49
Fondo de Fomento Municipal	147,623.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 147,623.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,360.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,113.55
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	39,140.12
Total FOFIR	50,253.67
Fondo de Compensación	10,292.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,350.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,926.48
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	854.16
ISR 126	1,469.82
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,520.85
Total Ramo 28	\$ 623,719.46

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 925,810.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 925,810.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	429,814.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 429,814.67
Total Ramo 33	\$ 1,355,625.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA (459)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 389,780.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 389,780.51
Fondo de Fomento Municipal	67,466.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,466.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,700.99
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,321.14
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	34,981.18
Total FOFIR	47,302.32
Fondo de Compensación	11,370.30
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,170.09
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,827.92
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	947.11
ISR 126	1,313.64
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,596.73
Total Ramo 28	\$ 537,476.01

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,550,716.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,550,716.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	461,982.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 461,982.47
Total Ramo 33	\$ 3,012,699.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOAPAM (460)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL RIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,728.75
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,728.75
Fondo de Fomento Municipal	54,711.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 54,711.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,573.73
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,588.13
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,265.74
Total FOFIR	10,853.87
Fondo de Compensación	1,142.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	761.06
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,184.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	340.20
ISR 126	235.30
ISR 3-B	10,764.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,616.57
Total Ramo 28	\$ 196,912.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 453,583.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 453,583.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	46,445.01
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 46,445.01
Total Ramo 33	\$ 500,028.01

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL RIO (461)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 428,166.04
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 428,166.04
Fondo de Fomento Municipal	168,194.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 168,194.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,513.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,835.77
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	47,793.99
Total FOFIR	58,629.76
Fondo de Compensación	9,677.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,861.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,595.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	854.00
ISR 126	1,794.80
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,463.27
Total Ramo 28	\$ 687,750.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 799,608.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 799,608.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	405,402.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 405,402.40
Total Ramo 33	\$ 1,205,010.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN (462)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAUCLILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 95,211.98
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 95,211.98
Fondo de Fomento Municipal	44,898.28
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,898.28
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,398.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,039.24
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	4,956.45
Total FOFIR	8,995.69
Fondo de Compensación	1,114.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	629.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,041.29
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	311.54
ISR 126	186.13
ISR 3-B	34.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,616.15
Total Ramo 28	\$ 155,438.38

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 404,533.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 404,533.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	46,268.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 46,268.75
Total Ramo 33	\$ 450,802.65

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA (463)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 96,612.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 96,612.91
Fondo de Fomento Municipal	37,547.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,547.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,392.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,840.37
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,424.73
Total FOFIR	10,265.10
Fondo de Compensación	724.25
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	699.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,023.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	296.25
ISR 126	241.27
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,577.90
Total Ramo 28	\$ 150,379.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 253,021.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 253,021.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	30,052.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 30,052.66
Total Ramo 33	\$ 283,073.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS (464)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 148,487.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 148,487.08
Fondo de Fomento Municipal	44,614.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,614.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,959.49
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,335.58
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	11,275.64
Total FOFIR	16,611.22
Fondo de Compensación	3,532.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,126.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,793.89
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	408.97
ISR 126	423.43
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,847.11
Total Ramo 28	\$ 221,804.82

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 596,254.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 596,254.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	144,182.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 144,182.24
Total Ramo 33	\$ 740,436.44

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC (465)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXTAYUTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 990,652.52
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 990,652.52
Fondo de Fomento Municipal	82,703.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 82,703.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,972.06
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,544.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	128,690.48
Total FOFIR	150,235.24
Fondo de Compensación	31,347.35
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,708.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	27,275.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,621.38
ISR 126	4,832.68
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,392.41
Total Ramo 28	\$ 1,312,740.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,410,877.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 7,410,877.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,223,257.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,223,257.66
Total Ramo 33	\$ 8,634,135.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA (466)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JAMILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,231,155.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,231,155.03
Fondo de Fomento Municipal	1,652,783.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,652,783.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	12,475.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	29,727.04
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	141,066.14
Total FOFIR	170,793.18
Fondo de Compensación	40,632.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,230.70
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	33,649.05
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,204.31
ISR 126	5,297.42
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	5,480.04
Total Ramo 28	\$ 3,165,701.05

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,333,798.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,333,798.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,684,358.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,684,358.82
Total Ramo 33	\$ 6,018,157.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC (467)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JOCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 894,488.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 894,488.32
Fondo de Fomento Municipal	251,977.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 251,977.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,809.18
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,165.35
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	94,902.77
Total FOFIR	119,068.12
Fondo de Compensación	30,725.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,868.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	23,927.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,854.04
ISR 126	3,563.86
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,458.51
Total Ramo 28	\$ 1,347,741.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,597,512.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,597,512.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,251,283.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,251,283.31
Total Ramo 33	\$ 6,848,795.61

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC (468)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,645,157.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,645,157.24
Fondo de Fomento Municipal	983,516.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 983,516.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	26,608.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	61,054.77
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	319,925.77
Total FOFIR	380,980.54
Fondo de Compensación	75,514.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	24,864.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	68,028.09
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,470.24
ISR 126	12,014.09
ISR 3-B	257,180.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	8,727.77
Total Ramo 28	\$ 4,487,062.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 11,801,059.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 11,801,059.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,061,228.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 3,061,228.74
Total Ramo 33	\$ 14,862,288.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA (469)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LACHIGUIRI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 347,037.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 347,037.67
Fondo de Fomento Municipal	53,250.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 53,250.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,013.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,258.58
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,704.81
Total FOFIR	43,963.39
Fondo de Compensación	9,460.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,926.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,873.82
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	778.27
ISR 126	1,265.71
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,420.44
Total Ramo 28	\$ 472,990.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,565,905.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,565,905.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	387,247.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 387,247.42
Total Ramo 33	\$ 1,953,152.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LACHIGUIRI (470)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LALOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 112,400.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 112,400.06
Fondo de Fomento Municipal	56,230.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 56,230.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,707.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,869.53
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,938.25
Total FOFIR	10,807.78
Fondo de Compensación	909.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	750.38
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,057.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	376.32
ISR 126	223.00
ISR 3-B	10,072.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,596.61
Total Ramo 28	\$ 196,131.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 328,224.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 328,224.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,984.44
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,984.44
Total Ramo 33	\$ 366,208.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA (471)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAOLLAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 488,342.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 488,342.19
Fondo de Fomento Municipal	267,727.09
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 267,727.09
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,031.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,666.49
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	30,654.55
Total FOFIR	50,321.04
Fondo de Compensación	7,056.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,453.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,549.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,513.07
ISR 126	1,151.16
ISR 3-B	80,474.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,205.70
Total Ramo 28	\$ 915,826.15

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 748,796.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 748,796.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	296,208.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 296,208.14
Total Ramo 33	\$ 1,045,004.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA (472)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LAXOPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 144,328.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 144,328.25
Fondo de Fomento Municipal	59,129.36
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 59,129.36
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,969.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,534.41
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,461.63
Total FOFIR	14,996.04
Fondo de Compensación	2,717.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,032.44
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,265.69
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	426.07
ISR 126	355.31
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,775.39
Total Ramo 28	\$ 228,996.02

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 576,377.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 576,377.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	113,777.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 113,777.06
Total Ramo 33	\$ 690,154.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAXOPA (473)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO LLANO GRANDE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 247,922.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 247,922.43
Fondo de Fomento Municipal	80,857.05
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,857.05
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,915.94
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,429.65
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,035.78
Total FOFIR	31,465.43
Fondo de Compensación	7,334.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,091.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,910.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	567.48
ISR 126	902.61
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,222.12
Total Ramo 28	\$ 382,188.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 827,662.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 827,662.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	303,170.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 303,170.49
Total Ramo 33	\$ 1,130,833.29

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE (474)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MATATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 938,689.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 938,689.90
Fondo de Fomento Municipal	487,606.39
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 487,606.39
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,145.04
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,332.95
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	104,675.32
Total FOFIR	129,008.27
Fondo de Compensación	21,821.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,473.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	21,112.87
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,847.07
ISR 126	3,930.85
ISR 3-B	73,555.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,622.20
Total Ramo 28	\$ 1,699,811.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,642,324.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,642,324.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	896,732.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 896,732.47
Total Ramo 33	\$ 3,539,057.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLAN (475)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 89,687.03
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 89,687.03
Fondo de Fomento Municipal	41,855.07
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,855.07
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,301.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,585.65
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,922.81
Total FOFIR	9,508.46
Fondo de Compensación	891.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	648.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,045.72
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	279.52
ISR 126	222.42
ISR 3-B	1,403.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,594.53
Total Ramo 28	\$ 148,436.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 386,779.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 386,779.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,103.13
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,103.13
Total Ramo 33	\$ 423,882.43

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC (476)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MINAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 164,826.83
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 164,826.83
Fondo de Fomento Municipal	65,171.74
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,171.74
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,249.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,372.73
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,502.45
Total FOFIR	16,875.18
Fondo de Compensación	2,855.79
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,164.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,412.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	481.35
ISR 126	394.40
ISR 3-B	23,984.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,782.87
Total Ramo 28	\$ 282,199.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 710,156.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 710,156.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	116,949.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 116,949.78
Total Ramo 33	\$ 827,105.78

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MINAS (477)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NACALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 173,686.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 173,686.16
Fondo de Fomento Municipal	38,240.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 38,240.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,286.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,268.90
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,924.80
Total FOFIR	19,193.70
Fondo de Compensación	3,396.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,305.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,936.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	478.30
ISR 126	485.36
ISR 3-B	53,918.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,839.41
Total Ramo 28	\$ 297,766.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 579,466.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 579,466.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	140,921.40
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 140,921.40
Total Ramo 33	\$ 720,388.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NACALTEPEC (478)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NEJAPILLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 62,973.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 62,973.39
Fondo de Fomento Municipal	32,370.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 32,370.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,047.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,166.77
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	1,527.11
Total FOFIR	4,693.88
Fondo de Compensación	369.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	346.12
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	332.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	253.18
ISR 126	57.35
ISR 3-B	3,484.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,543.18
Total Ramo 28	\$ 107,471.04

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 187,986.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 187,986.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	15,334.79
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 15,334.79
Total Ramo 33	\$ 203,321.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NEJAPILLA (479)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUNDICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 162,990.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 162,990.50
Fondo de Fomento Municipal	70,731.55
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,731.55
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,111.24
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,696.85
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,968.10
Total FOFIR	18,664.95
Fondo de Compensación	2,958.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,260.20
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,702.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	427.42
ISR 126	486.99
ISR 3-B	5,814.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,787.86
Total Ramo 28	\$ 269,936.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 626,111.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 626,111.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	119,064.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 119,064.92
Total Ramo 33	\$ 745,176.32

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE (480)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUYOO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 237,499.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 237,499.89
Fondo de Fomento Municipal	58,146.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,146.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,712.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,739.47
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,550.49
Total FOFIR	31,289.96
Fondo de Compensación	4,047.47
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,066.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,481.76
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	503.66
ISR 126	921.94
ISR 3-B	42,876.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,901.57
Total Ramo 28	\$ 386,446.74

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 954,587.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 954,587.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	167,272.55
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 167,272.55
Total Ramo 33	\$ 1,121,860.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOO (481)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 5,473,769.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 5,473,769.60
Fondo de Fomento Municipal	1,315,132.35
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,315,132.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	50,800.07
Fondo de Fiscalización y Recaudación	120,579.59
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	647,090.29
Total FOFIR	767,669.88
Fondo de Compensación	118,937.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	50,511.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	123,722.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,987.89
ISR 126	24,300.02
ISR 3-B	1,592,769.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	13,115.11
Total Ramo 28	\$ 9,538,714.83

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,915,053.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 9,915,053.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,921,232.56
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,921,232.56
Total Ramo 33	\$ 14,836,285.56

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL (482)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 655,046.43
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 655,046.43
Fondo de Fomento Municipal	311,317.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 311,317.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,524.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,629.22
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	74,651.45
Total FOFIR	90,280.67
Fondo de Compensación	22,772.51
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,952.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	18,549.84
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,179.61
ISR 126	2,803.37
ISR 3-B	177,223.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,770.01
Total Ramo 28	\$ 1,295,419.35

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,603,523.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,603,523.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	959,393.58
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 959,393.58
Total Ramo 33	\$ 3,562,917.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO (483)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAMAZOLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 408,022.80
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 408,022.80
Fondo de Fomento Municipal	156,261.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 156,261.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,342.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,005.98
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	41,714.05
Total FOFIR	52,720.03
Fondo de Compensación	9,545.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,510.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,801.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	820.68
ISR 126	1,566.48
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,433.75
Total Ramo 28	\$ 648,026.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,030,910.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,030,910.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	392,887.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 392,887.80
Total Ramo 33	\$ 1,423,797.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAMAZOLA (484)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAPEXTLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 255,268.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 255,268.32
Fondo de Fomento Municipal	113,396.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 113,396.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,163.91
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,382.31
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,971.63
Total FOFIR	30,353.94
Fondo de Compensación	6,858.34
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,039.41
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,392.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	640.65
ISR 126	825.10
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,158.51
Total Ramo 28	\$ 420,097.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,182,775.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,182,775.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	276,202.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 276,202.42
Total Ramo 33	\$ 1,458,978.22

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TAPEXTLA (485)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 204,547.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 204,547.71
Fondo de Fomento Municipal	204,755.34
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 204,755.34
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,420.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,682.66
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,364.67
Total FOFIR	23,047.33
Fondo de Compensación	5,119.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,571.60
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,097.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	488.11
ISR 126	614.54
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,009.88
Total Ramo 28	\$ 448,672.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 597,605.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 597,605.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	213,188.78
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 213,188.78
Total Ramo 33	\$ 810,794.58

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA TEJUPAM DE LA UNION (486)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TENANGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 286,866.56
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 286,866.56
Fondo de Fomento Municipal	99,713.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,713.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,334.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,673.79
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,730.55
Total FOFIR	31,404.34
Fondo de Compensación	4,175.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,258.40
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,566.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	606.86
ISR 126	928.70
ISR 3-B	91,972.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,915.71
Total Ramo 28	\$ 526,741.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 630,482.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 630,482.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	173,265.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 173,265.46
Total Ramo 33	\$ 803,747.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO (487)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEPETLAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 150,597.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 150,597.50
Fondo de Fomento Municipal	41,694.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,694.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,675.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,525.96
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	20,045.37
Total FOFIR	23,571.33
Fondo de Compensación	273.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,506.31
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,293.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	266.69
ISR 126	752.76
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,534.04
Total Ramo 28	\$ 224,165.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 167,778.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 167,778.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	11,457.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 11,457.02
Total Ramo 33	\$ 179,235.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPETLAPA (488)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TETEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 373,495.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 373,495.09
Fondo de Fomento Municipal	69,625.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,625.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,450.29
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,814.99
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	32,802.46
Total FOFIR	44,617.45
Fondo de Compensación	10,569.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,002.15
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,271.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	891.81
ISR 126	1,231.82
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,527.50
Total Ramo 28	\$ 518,682.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,378,910.45
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,378,910.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	432,634.86
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 432,634.86
Total Ramo 33	\$ 1,811,545.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TETEPEC (489)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXCALCINGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 233,384.17
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 233,384.17
Fondo de Fomento Municipal	57,540.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 57,540.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,846.58
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,526.86
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	20,369.55
Total FOFIR	27,896.41
Fondo de Compensación	6,421.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,874.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,065.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	577.08
ISR 126	764.93
ISR 3-B	13,120.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,125.25
Total Ramo 28	\$ 351,616.07

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,090,924.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,090,924.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	262,101.46
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 262,101.46
Total Ramo 33	\$ 1,353,025.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO (490)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TEXTITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 329,049.87
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 329,049.87
Fondo de Fomento Municipal	115,759.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 115,759.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,609.16
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,733.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	35,746.20
Total FOFIR	44,479.25
Fondo de Compensación	10,526.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,933.11
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,610.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	714.35
ISR 126	1,342.37
ISR 3-B	24,553.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,531.87
Total Ramo 28	\$ 544,109.51

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,541,258.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,541,258.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	434,485.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 434,485.61
Total Ramo 33	\$ 1,975,744.11

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN (491)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 318,071.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 318,071.47
Fondo de Fomento Municipal	110,323.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 110,323.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,195.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,709.15
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	21,975.67
Total FOFIR	33,684.82
Fondo de Compensación	5,999.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,317.51
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,036.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	938.78
ISR 126	825.25
ISR 3-B	12,486.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,081.60
Total Ramo 28	\$ 495,960.93

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,407,477.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,407,477.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	243,593.96
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 243,593.96
Total Ramo 33	\$ 1,651,071.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO (492)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 90,291.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 90,291.05
Fondo de Fomento Municipal	36,031.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 36,031.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,208.11
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,306.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,618.42
Total FOFIR	9,924.52
Fondo de Compensación	1,145.39
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	675.54
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,240.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	261.64
ISR 126	248.54
ISR 3-B	1,744.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,620.31
Total Ramo 28	\$ 144,390.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 257,121.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 257,121.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	48,031.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 48,031.37
Total Ramo 33	\$ 305,152.37

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILLO (493)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 401,495.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 401,495.28
Fondo de Fomento Municipal	99,673.85
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 99,673.85
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,610.14
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,302.38
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	42,282.19
Total FOFIR	53,584.57
Fondo de Compensación	13,745.05
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,530.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,635.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	878.95
ISR 126	1,587.81
ISR 3-B	9,051.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,816.66
Total Ramo 28	\$ 601,609.20

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,860,594.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,860,594.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	555,225.02
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 555,225.02
Total Ramo 33	\$ 3,415,819.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC (494)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XANICA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 265,187.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 265,187.05
Fondo de Fomento Municipal	58,101.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,101.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,307.71
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,637.68
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	23,599.24
Total FOFIR	32,236.92
Fondo de Compensación	6,653.67
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,154.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,467.27
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	658.01
ISR 126	886.22
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,136.68
Total Ramo 28	\$ 376,788.76

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,408,269.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,408,269.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	266,948.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 266,948.66
Total Ramo 33	\$ 1,675,217.76

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA (495)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO XIACUI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 155,299.16
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 155,299.16
Fondo de Fomento Municipal	45,075.66
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,075.66
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,903.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,127.96
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,865.10
Total FOFIR	17,993.06
Fondo de Compensación	3,957.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,217.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,213.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	391.98
ISR 126	483.12
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,900.53
Total Ramo 28	\$ 231,434.75

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 399,659.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 399,659.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	166,831.90
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 166,831.90
Total Ramo 33	\$ 566,490.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO XIACUI (496)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAITEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 321,372.06
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 321,372.06
Fondo de Fomento Municipal	86,406.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 86,406.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,874.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,111.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	29,136.49
Total FOFIR	39,248.37
Fondo de Compensación	9,344.27
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,626.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,224.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	780.27
ISR 126	1,094.16
ISR 3-B	40,688.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,386.97
Total Ramo 28	\$ 515,046.87

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,156,882.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,156,882.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	373,058.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 373,058.34
Total Ramo 33	\$ 2,529,940.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAITEPEC (497)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YAVEO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 553,160.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 553,160.63
Fondo de Fomento Municipal	209,269.51
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 209,269.51
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,412.34
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,697.97
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	57,899.93
Total FOFIR	73,597.90
Fondo de Compensación	16,685.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,853.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,569.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,279.18
ISR 126	2,174.30
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,085.45
Total Ramo 28	\$ 884,087.64

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,063,385.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,063,385.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	669,178.35
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 669,178.35
Total Ramo 33	\$ 2,732,564.15

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO (498)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOLOMECATL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 263,018.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 263,018.25
Fondo de Fomento Municipal	88,923.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 88,923.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,632.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,179.30
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	30,473.01
Total FOFIR	36,652.31
Fondo de Compensación	4,024.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,414.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,145.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	525.94
ISR 126	1,144.35
ISR 3-B	12,702.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,906.56
Total Ramo 28	\$ 419,090.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 372,014.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 372,014.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	169,387.70
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 169,387.70
Total Ramo 33	\$ 541,401.90

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL (499)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 633,975.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 633,975.31
Fondo de Fomento Municipal	300,904.94
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 300,904.94
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,903.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,143.14
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	73,380.58
Total FOFIR	89,523.72
Fondo de Compensación	17,164.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,844.80
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,626.45
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,230.91
ISR 126	2,755.64
ISR 3-B	239,109.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,168.19
Total Ramo 28	\$ 1,316,207.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,396,632.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,396,632.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	704,254.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 704,254.47
Total Ramo 33	\$ 3,100,887.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA (500)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YUCUYACHI P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 114,289.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 114,289.90
Fondo de Fomento Municipal	50,448.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 50,448.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,633.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,633.16
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,820.42
Total FOFIR	11,453.58
Fondo de Compensación	2,125.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	791.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,698.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	353.07
ISR 126	256.13
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,714.48
Total Ramo 28	\$ 184,764.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 359,815.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 359,815.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	87,954.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 87,954.69
Total Ramo 33	\$ 447,770.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUYACHI (501)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZACATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 377,392.97
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 377,392.97
Fondo de Fomento Municipal	62,052.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,052.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,354.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,454.02
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	34,121.11
Total FOFIR	45,575.13
Fondo de Compensación	11,318.37
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,071.67
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,587.66
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	929.87
ISR 126	1,281.34
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,564.92
Total Ramo 28	\$ 517,128.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,001,074.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,001,074.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	448,498.43
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 448,498.43
Total Ramo 33	\$ 3,449,572.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZACATEPEC (502)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO ZOOCHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 142,741.40
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 142,741.40
Fondo de Fomento Municipal	49,338.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 49,338.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,809.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,791.80
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,363.00
Total FOFIR	11,154.80
Fondo de Compensación	892.69
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	834.65
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	989.03
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	426.87
ISR 126	201.40
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,595.36
Total Ramo 28	\$ 209,983.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 114,928.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 114,928.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	37,455.66
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 37,455.66
Total Ramo 33	\$ 152,383.66

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA (503)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO ZOQUIAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,101.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,101.94
Fondo de Fomento Municipal	84,803.98
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 84,803.98
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,850.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,565.87
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,072.68
Total FOFIR	39,638.55
Fondo de Compensación	3,364.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,585.75
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,107.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	485.02
ISR 126	1,241.97
ISR 3-B	76,294.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,837.54
Total Ramo 28	\$ 494,311.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 468,088.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 468,088.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	140,128.22
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 140,128.22
Total Ramo 33	\$ 608,216.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM (504)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO INGENIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,113,116.95
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,113,116.95
Fondo de Fomento Municipal	182,857.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 182,857.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,360.27
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,796.25
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	197,303.25
Total FOFIR	210,099.50
Fondo de Compensación	16,036.80
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,141.18
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	28,731.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	936.40
ISR 126	7,409.28
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,103.75
Total Ramo 28	\$ 1,584,792.39

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,139,710.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,139,710.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	676,933.87
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 676,933.87
Total Ramo 33	\$ 1,816,643.97

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO (505)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 103,143.61
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 103,143.61
Fondo de Fomento Municipal	42,223.75
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,223.75
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,513.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,332.52
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,648.09
Total FOFIR	9,980.61
Fondo de Compensación	1,693.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	694.37
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,378.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	330.91
ISR 126	212.10
ISR 3-B	8,844.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,672.90
Total Ramo 28	\$ 171,687.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 262,656.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 262,656.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	70,328.50
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 70,328.50
Total Ramo 33	\$ 332,985.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS (506)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ARMENTA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 257,834.90
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 257,834.90
Fondo de Fomento Municipal	73,441.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 73,441.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,076.25
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,948.09
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,086.49
Total FOFIR	32,034.58
Fondo de Compensación	6,789.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,137.00
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,641.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	607.12
ISR 126	904.51
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,162.88
Total Ramo 28	\$ 384,629.28

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,049,474.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,049,474.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	278,053.17
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 278,053.17
Total Ramo 33	\$ 1,327,528.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ARMENTA (507)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 159,276.45
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 159,276.45
Fondo de Fomento Municipal	44,457.82
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,457.82
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,724.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,277.34
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	16,877.80
Total FOFIR	21,155.14
Fondo de Compensación	3,396.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,398.03
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,382.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	309.38
ISR 126	633.81
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,843.36
Total Ramo 28	\$ 237,578.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 512,213.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 512,213.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	142,595.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 142,595.89
Total Ramo 33	\$ 654,808.99

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN (508)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 722,767.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 722,767.11
Fondo de Fomento Municipal	232,732.77
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 232,732.77
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	7,423.81
Fondo de Fiscalización y Recaudación	17,680.67
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	82,409.14
Total FOFIR	100,089.81
Fondo de Compensación	25,086.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,582.28
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	19,868.12
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,350.58
ISR 126	3,094.69
ISR 3-B	64,677.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,873.53
Total Ramo 28	\$ 1,187,545.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 4,596,394.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 4,596,394.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,003,282.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,003,282.80
Total Ramo 33	\$ 5,599,677.30

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE MORELOS (509)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 127,374.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 127,374.27
Fondo de Fomento Municipal	45,342.88
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,342.88
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,820.89
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,095.64
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,080.55
Total FOFIR	13,176.19
Fondo de Compensación	1,635.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	903.27
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,605.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	386.08
ISR 126	303.45
ISR 3-B	10,530.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,665.00
Total Ramo 28	\$ 204,743.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 511,868.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 511,868.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	66,979.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 66,979.53
Total Ramo 33	\$ 578,848.13

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO IXCATLAN (510)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NUXAA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,681.08
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,681.08
Fondo de Fomento Municipal	146,397.42
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 146,397.42
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,288.53
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,532.76
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	25,667.29
Total FOFIR	34,200.05
Fondo de Compensación	7,292.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,284.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,985.41
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	648.29
ISR 126	963.88
ISR 3-B	75,802.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,200.30
Total Ramo 28	\$ 555,744.23

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,865,821.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,865,821.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	293,916.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 293,916.74
Total Ramo 33	\$ 2,159,737.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NUXAA (511)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 126,206.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 126,206.42
Fondo de Fomento Municipal	44,600.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 44,600.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,817.83
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,130.14
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,635.88
Total FOFIR	12,766.02
Fondo de Compensación	2,366.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	879.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,885.38
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	389.43
ISR 126	286.75
ISR 3-B	1,364.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,735.89
Total Ramo 28	\$ 194,298.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 495,316.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 495,316.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	97,032.18
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 97,032.18
Total Ramo 33	\$ 592,348.28

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC (512)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO PETAPA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 569,031.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 569,031.09
Fondo de Fomento Municipal	80,520.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 80,520.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,323.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,560.21
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	60,239.44
Total FOFIR	75,799.65
Fondo de Compensación	19,161.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,004.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	15,202.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,194.40
ISR 126	2,262.16
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,383.56
Total Ramo 28	\$ 777,882.61

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,909,692.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,909,692.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	795,558.14
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 795,558.14
Total Ramo 33	\$ 2,705,250.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PETAPA (513)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 139,447.67
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 139,447.67
Fondo de Fomento Municipal	62,124.70
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,124.70
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,050.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,860.50
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,687.15
Total FOFIR	13,547.65
Fondo de Compensación	2,068.04
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	940.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,736.96
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	446.47
ISR 126	288.67
ISR 3-B	4,648.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,702.63
Total Ramo 28	\$ 229,001.67

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 831,593.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 831,593.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	82,931.23
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 82,931.23
Total Ramo 33	\$ 914,524.73

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA (514)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 6,491,025.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 6,491,025.47
Fondo de Fomento Municipal	2,060,223.21
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 2,060,223.21
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	60,942.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	125,842.29
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	887,358.72
Total FOFIR	1,013,201.01
Fondo de Compensación	142,162.41
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	65,316.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	161,159.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,441.97
ISR 126	33,322.76
ISR 3-B	1,745,794.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	15,588.69
Total Ramo 28	\$ 11,798,178.03

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,868,398.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 8,868,398.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,969,902.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 5,969,902.80
Total Ramo 33	\$ 14,838,301.70

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC (515)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 378,143.46
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 378,143.46
Fondo de Fomento Municipal	62,726.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 62,726.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,270.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,963.95
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	36,806.61
Total FOFIR	47,770.56
Fondo de Compensación	11,245.72
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,185.78
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	9,042.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	822.86
ISR 126	1,382.19
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,600.47
Total Ramo 28	\$ 521,190.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,335,321.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,335,321.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	463,568.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 463,568.83
Total Ramo 33	\$ 1,798,889.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO (516)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 535,138.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 535,138.37
Fondo de Fomento Municipal	136,040.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 136,040.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,218.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	10,463.48
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	74,807.68
Total FOFIR	85,271.16
Fondo de Compensación	13,325.74
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,472.71
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,892.71
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	863.04
ISR 126	2,809.23
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,760.33
Total Ramo 28	\$ 800,792.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,623,327.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,623,327.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	531,341.53
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 531,341.53
Total Ramo 33	\$ 3,154,668.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC (517)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 78,924.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 78,924.24
Fondo de Fomento Municipal	35,232.03
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 35,232.03
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,089.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,016.01
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,492.33
Total FOFIR	8,508.34
Fondo de Compensación	237.32
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	578.82
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	702.77
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	218.88
ISR 126	206.25
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,530.50
Total Ramo 28	\$ 127,229.08

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 162,301.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 162,301.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,958.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 9,958.80
Total Ramo 33	\$ 172,260.40

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM (518)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 285,428.69
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 285,428.69
Fondo de Fomento Municipal	132,792.46
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 132,792.46
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,081.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,194.65
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	33,076.91
Total FOFIR	40,271.56
Fondo de Compensación	7,131.70
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,632.16
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,835.88
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	565.74
ISR 126	1,242.13
ISR 3-B	96,463.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,210.90
Total Ramo 28	\$ 578,656.12

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 534,863.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 534,863.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	298,411.42
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 298,411.42
Total Ramo 33	\$ 833,275.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC (519)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 619,182.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 619,182.41
Fondo de Fomento Municipal	281,553.63
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 281,553.63
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,715.76
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,701.75
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	64,612.36
Total FOFIR	81,314.11
Fondo de Compensación	15,728.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,395.93
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,102.65
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,322.79
ISR 126	2,426.37
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,043.88
Total Ramo 28	\$ 1,030,786.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,420,958.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,420,958.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	651,552.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 651,552.15
Total Ramo 33	\$ 2,072,510.55

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALA (520)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 87,373.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 87,373.19
Fondo de Fomento Municipal	40,173.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 40,173.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,367.23
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,028.38
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	3,547.96
Total FOFIR	7,576.34
Fondo de Compensación	530.66
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	537.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	624.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	301.24
ISR 126	133.24
ISR 3-B	3,228.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,558.98
Total Ramo 28	\$ 143,404.63

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 249,687.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 249,687.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	22,032.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 22,032.74
Total Ramo 33	\$ 271,720.64

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC (521)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO XAGACIA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 125,711.42
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 125,711.42
Fondo de Fomento Municipal	41,078.00
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 41,078.00
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,738.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,864.66
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,274.73
Total FOFIR	13,139.39
Fondo de Compensación	2,602.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	901.87
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,054.56
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	371.16
ISR 126	310.74
ISR 3-B	3,247.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,757.51
Total Ramo 28	\$ 192,912.97

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 525,017.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 525,017.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	106,197.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 106,197.80
Total Ramo 33	\$ 631,215.10

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACIA (522)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 254,277.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 254,277.89
Fondo de Fomento Municipal	81,453.31
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,453.31
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,764.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,403.33
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,357.55
Total FOFIR	29,760.88
Fondo de Compensación	3,439.91
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,034.66
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	3,989.57
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	681.44
ISR 126	839.59
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,846.48
Total Ramo 28	\$ 381,088.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 616,488.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 616,488.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	143,917.85
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 143,917.85
Total Ramo 33	\$ 760,406.75

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YANHUITLAN (523)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 79,306.26
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 79,306.26
Fondo de Fomento Municipal	37,304.14
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 37,304.14
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,181.62
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,596.74
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,839.85
Total FOFIR	6,436.59
Fondo de Compensación	686.92
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	467.81
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	621.83
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	263.15
ISR 126	106.64
ISR 3-B	7,864.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,574.99
Total Ramo 28	\$ 135,813.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 208,439.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 208,439.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	28,818.82
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 28,818.82
Total Ramo 33	\$ 237,258.12

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO YODOHINO (524)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,135,957.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,135,957.63
Fondo de Fomento Municipal	306,759.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 306,759.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	9,441.87
Fondo de Fiscalización y Recaudación	22,796.38
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	126,862.69
Total FOFIR	149,659.07
Fondo de Compensación	26,385.58
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,209.98
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	25,733.60
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,095.30
ISR 126	4,764.04
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,101.99
Total Ramo 28	\$ 1,675,108.54

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,738,922.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,738,922.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,100,138.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,100,138.72
Total Ramo 33	\$ 2,839,061.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC (525)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES NOPALA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,058,209.05
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,058,209.05
Fondo de Fomento Municipal	412,457.91
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 412,457.91
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,784.70
Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,829.41
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	126,783.96
Total FOFIR	151,613.37
Fondo de Compensación	35,710.36
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,904.49
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	29,771.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,885.70
ISR 126	4,761.09
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,976.14
Total Ramo 28	\$ 1,720,074.48

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,967,423.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,967,423.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,470,729.39
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,470,729.39
Total Ramo 33	\$ 5,438,152.49

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA (526)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES PAPALO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 274,103.09
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 274,103.09
Fondo de Fomento Municipal	156,526.45
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 156,526.45
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,225.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,220.04
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,368.38
Total FOFIR	34,588.42
Fondo de Compensación	5,355.29
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,304.72
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,248.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	661.53
ISR 126	990.21
ISR 3-B	48,243.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,024.64
Total Ramo 28	\$ 533,270.47

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,215,379.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,215,379.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	219,446.08
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 219,446.08
Total Ramo 33	\$ 1,434,825.18

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES PAPALO (527)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES TEPEJILLO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 152,326.00
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 152,326.00
Fondo de Fomento Municipal	55,894.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,894.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,948.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,243.67
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,159.10
Total FOFIR	17,402.77
Fondo de Compensación	1,943.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,179.23
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,185.01
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	424.87
ISR 126	456.61
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,694.94
Total Ramo 28	\$ 235,456.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 526,194.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 526,194.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	79,670.38
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 79,670.38
Total Ramo 33	\$ 605,864.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES TEPEJILLO (528)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES YUCUNA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 154,861.41
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 154,861.41
Fondo de Fomento Municipal	48,123.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,123.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,156.65
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,014.14
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,266.19
Total FOFIR	16,280.33
Fondo de Compensación	3,237.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,114.62
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,528.81
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	456.89
ISR 126	385.52
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,813.43
Total Ramo 28	\$ 230,958.84

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 771,285.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 771,285.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	129,905.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 129,905.03
Total Ramo 33	\$ 901,190.83

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES YUCUNA (529)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS JALIEZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 347,484.82
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 347,484.82
Fondo de Fomento Municipal	133,841.37
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 133,841.37
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,771.97
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,533.97
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	35,075.34
Total FOFIR	44,609.31
Fondo de Compensación	8,493.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,976.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	7,568.79
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	776.37
ISR 126	1,317.18
ISR 3-B	35,023.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,322.53
Total Ramo 28	\$ 588,185.81

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,185,949.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,185,949.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	345,737.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 345,737.74
Total Ramo 33	\$ 1,531,687.24

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA (530)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 220,734.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 220,734.36
Fondo de Fomento Municipal	48,687.19
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 48,687.19
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,595.68
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,496.78
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,234.08
Total FOFIR	28,730.86
Fondo de Compensación	5,501.28
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,898.91
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,918.33
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	491.09
ISR 126	834.95
ISR 3-B	25,994.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,050.00
Total Ramo 28	\$ 342,436.65

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 539,774.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 539,774.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	230,198.06
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 230,198.06
Total Ramo 33	\$ 769,972.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC (531)

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 295,023.38
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 295,023.38
Fondo de Fomento Municipal	112,423.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 112,423.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,501.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,095.43
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	27,304.37
Total FOFIR	36,399.80
Fondo de Compensación	8,779.59
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,433.08
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,865.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	694.76
ISR 126	1,025.35
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,352.26
Total Ramo 28	\$ 469,499.29

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,815,641.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,815,641.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	358,340.47
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 358,340.47
Total Ramo 33	\$ 2,173,981.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS OCOTEPEC (532)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 255,229.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 255,229.19
Fondo de Fomento Municipal	111,309.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 111,309.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,933.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,479.30
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	25,024.71
Total FOFIR	32,504.01
Fondo de Compensación	5,783.52
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,161.29
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,329.86
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	559.97
ISR 126	939.75
ISR 3-B	30,801.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,073.70
Total Ramo 28	\$ 449,625.49

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 623,375.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 623,375.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	240,244.99
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 240,244.99
Total Ramo 33	\$ 863,620.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN (533)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE COATLAN P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 283,510.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 283,510.11
Fondo de Fomento Municipal	71,453.26
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 71,453.26
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,299.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,982.51
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	23,588.37
Total FOFIR	32,570.88
Fondo de Compensación	7,650.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,217.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,930.90
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	701.96
ISR 126	885.81
ISR 3-B	820.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,237.09
Total Ramo 28	\$ 411,277.06

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,669,508.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,669,508.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	309,515.92
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 309,515.92
Total Ramo 33	\$ 1,979,024.82

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE COATLAN (534)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE LACHIXIO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 319,957.77
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 319,957.77
Fondo de Fomento Municipal	55,242.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,242.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,559.05
Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,123.33
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	31,633.88
Total FOFIR	40,757.21
Fondo de Compensación	6,927.78
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,712.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,526.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	650.90
ISR 126	1,187.94
ISR 3-B	8,255.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,177.84
Total Ramo 28	\$ 447,955.26

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,576,950.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,576,950.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	284,398.59
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 284,398.59
Total Ramo 33	\$ 1,861,349.39

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE LACHIXIO (535)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑU P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 96,200.60
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 96,200.60
Fondo de Fomento Municipal	42,405.13
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 42,405.13
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,433.28
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,986.14
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,765.69
Total FOFIR	9,751.83
Fondo de Compensación	944.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	672.33
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,055.67
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	336.57
ISR 126	216.52
ISR 3-B	2,312.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,600.35
Total Ramo 28	\$ 156,928.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 365,838.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 365,838.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	39,570.80
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 39,570.80
Total Ramo 33	\$ 405,409.20

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU (536)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SILACAYOAPAM P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 595,744.21
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 595,744.21
Fondo de Fomento Municipal	241,990.72
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 241,990.72
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,962.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	19,123.68
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	48,466.32
Total FOFIR	67,590.00
Fondo de Compensación	14,303.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,610.53
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,699.11
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,455.25
ISR 126	1,820.04
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,901.90
Total Ramo 28	\$ 949,077.18

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,795,762.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,795,762.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	591,358.71
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 591,358.71
Total Ramo 33	\$ 2,387,121.31

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM (537)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SITIO DE XITLAPEHUA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 113,102.58
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 113,102.58
Fondo de Fomento Municipal	63,460.58
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 63,460.58
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,705.60
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,959.79
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	5,426.46
Total FOFIR	10,386.25
Fondo de Compensación	1,511.20
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	729.64
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,273.04
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	376.05
ISR 126	203.78
ISR 3-B	1,425.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,655.23
Total Ramo 28	\$ 195,828.95

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 295,327.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 295,327.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	62,837.37
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 62,837.37
Total Ramo 33	\$ 358,164.47

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA (538)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ETLA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 375,740.53
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 375,740.53
Fondo de Fomento Municipal	146,620.23
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 146,620.23
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,773.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,526.99
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	46,291.21
Total FOFIR	54,818.20
Fondo de Compensación	13,332.85
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,569.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	11,115.49
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	635.25
ISR 126	1,738.36
ISR 3-B	27,668.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,826.64
Total Ramo 28	\$ 641,838.42

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 781,503.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 781,503.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	559,455.31
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 559,455.31
Total Ramo 33	\$ 1,340,958.51

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA (539)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 571,569.81
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 571,569.81
Fondo de Fomento Municipal	177,221.95
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 177,221.95
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,930.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,357.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	55,561.49
Total FOFIR	70,919.09
Fondo de Compensación	17,354.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,789.35
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,021.61
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,352.97
ISR 126	2,086.49
ISR 3-B	76,306.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,237.83
Total Ramo 28	\$ 944,790.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,063,332.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,063,332.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	733,778.34
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 733,778.34
Total Ramo 33	\$ 1,797,110.54

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO (540)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TANETZE DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 155,815.96
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 155,815.96
Fondo de Fomento Municipal	58,915.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 58,915.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,025.48
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,745.87
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,444.44
Total FOFIR	16,190.31
Fondo de Compensación	3,294.83
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,118.56
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,628.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	431.23
ISR 126	392.22
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,830.89
Total Ramo 28	\$ 242,644.19

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 648,425.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 648,425.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	137,308.03
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 137,308.03
Total Ramo 33	\$ 785,733.03

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA (541)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TANICHE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 126,260.74
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 126,260.74
Fondo de Fomento Municipal	67,312.90
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 67,312.90
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,805.51
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,129.86
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	7,496.71
Total FOFIR	12,626.57
Fondo de Compensación	1,883.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	872.96
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,664.39
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	385.30
ISR 126	281.52
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,691.40
Total Ramo 28	\$ 214,785.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 324,948.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 324,948.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	78,172.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 78,172.16
Total Ramo 33	\$ 403,120.46

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TANICHE (542)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TATALTEPEC DE VALDES P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 458,898.27
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 458,898.27
Fondo de Fomento Municipal	102,111.68
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 102,111.68
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	4,922.86
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,153.83
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	55,438.97
Total FOFIR	66,592.80
Fondo de Compensación	13,862.63
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,331.58
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,141.44
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	900.99
ISR 126	2,081.89
ISR 3-B	30,443.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,834.54
Total Ramo 28	\$ 699,121.68

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,881,346.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,881,346.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	562,804.28
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 562,804.28
Total Ramo 33	\$ 3,444,150.88

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDES (543)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 401,476.63
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 401,476.63
Fondo de Fomento Municipal	65,823.97
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 65,823.97
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,542.02
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,327.35
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	68,660.90
Total FOFIR	73,988.25
Fondo de Compensación	2,196.89
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,637.74
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	8,419.15
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	378.50
ISR 126	2,578.41
ISR 3-B	6,639.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,721.55
Total Ramo 28	\$ 571,402.11

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 400,174.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 400,174.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	90,951.15
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 90,951.15
Total Ramo 33	\$ 491,126.05

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ (544)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,081,179.79
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,081,179.79
Fondo de Fomento Municipal	473,298.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 473,298.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,016.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,635.00
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	101,037.75
Total FOFIR	134,672.75
Fondo de Compensación	21,141.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,966.50
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	20,646.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,477.20
ISR 126	3,794.25
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,606.41
Total Ramo 28	\$ 1,762,800.13

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,367,764.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,367,764.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	890,034.52
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 890,034.52
Total Ramo 33	\$ 2,257,799.02

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON (545)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTITLAN DEL VALLE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 485,665.39
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 485,665.39
Fondo de Fomento Municipal	132,992.22
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 132,992.22
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,188.75
Fondo de Fiscalización y Recaudación	11,708.89
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	58,343.12
Total FOFIR	70,052.01
Fondo de Compensación	13,650.55
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,573.13
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	12,461.31
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,068.68
ISR 126	2,190.94
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,835.79
Total Ramo 28	\$ 730,678.77

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,415,315.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,415,315.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	563,333.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 563,333.07
Total Ramo 33	\$ 1,978,648.07

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTITLAN DEL VALLE (546)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTONGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,333.32
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,333.32
Fondo de Fomento Municipal	64,093.59
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,093.59
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,890.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,294.36
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,529.36
Total FOFIR	15,823.72
Fondo de Compensación	2,119.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,084.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,105.94
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	390.67
ISR 126	395.41
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,715.93
Total Ramo 28	\$ 236,953.53

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 512,120.60
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 512,120.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	88,571.61
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 88,571.61
Total Ramo 33	\$ 600,692.21

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEOTONGO (547)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS (548)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 276,576.31
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 276,576.31
Fondo de Fomento Municipal	105,617.50
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 105,617.50
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,089.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,138.10
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,659.54
Total FOFIR	32,797.64
Fondo de Compensación	4,246.38
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,234.47
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,553.22
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	784.08
ISR 126	926.03
ISR 3-B	19,057.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,914.46
Total Ramo 28	\$ 451,796.24

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 592,319.10
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 592,319.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	172,736.67
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 172,736.67
Total Ramo 33	\$ 765,055.77

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELME VILLA DE MORELOS (548)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPELMEME VILLA DE MORELOS (548)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE
LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 997,376.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 997,376.14
Fondo de Fomento Municipal	433,759.62
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 433,759.62
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	10,875.46
Fondo de Fiscalización y Recaudación	27,481.69
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	101,945.09
Total FOFIR	129,426.78
Fondo de Compensación	24,538.02
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,593.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	22,058.98
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,990.64
ISR 126	3,828.32
ISR 3-B	234,481.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	3,890.37
Total Ramo 28	\$ 1,870,818.43

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3,246,736.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 3,246,736.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,010,421.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,010,421.41
Total Ramo 33	\$ 4,257,157.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I,

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinador de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA (549)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 654,664.37
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 654,664.37
Fondo de Fomento Municipal	173,202.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 173,202.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,145.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,256.82
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	78,306.80
Total FOFIR	92,563.62
Fondo de Compensación	12,196.81
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	6,093.94
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	14,016.14
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,151.92
ISR 126	2,940.64
ISR 3-B	82,514.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,705.24
Total Ramo 28	\$ 1,048,194.25

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,034,603.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,034,603.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	507,986.83
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 507,986.83
Total Ramo 33	\$ 1,542,590.53

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOHUAYA (550)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA (550)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 2,821,182.36
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 2,821,182.36
Fondo de Fomento Municipal	906,840.78
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 906,840.78
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	23,789.38
Fondo de Fiscalización y Recaudación	49,626.25
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	381,016.53
Total FOFIR	430,642.78
Fondo de Compensación	63,242.65
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	28,048.46
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	70,323.18
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,985.94
ISR 126	14,308.22
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	7,796.25
Total Ramo 28	\$ 4,370,160.00

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,963,399.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,963,399.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,666,313.93
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,666,313.93
Total Ramo 33	\$ 5,629,713.33

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS (551)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC PLUMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 90,715.50
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 90,715.50
Fondo de Fomento Municipal	64,375.04
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 64,375.04
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,222.66
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,307.88
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	6,719.63
Total FOFIR	10,027.51
Fondo de Compensación	863.94
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	683.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	1,121.32
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	287.30
ISR 126	252.34
ISR 3-B	3,557.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,592.24
Total Ramo 28	\$ 174,698.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 336,330.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 336,330.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	36,133.69
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 36,133.69
Total Ramo 33	\$ 372,464.09

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC PLUMAS (552)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TLALIXTAC DE CABRERA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,551,188.23
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,551,188.23
Fondo de Fomento Municipal	377,072.60
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 377,072.60
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	13,287.01
Fondo de Fiscalización y Recaudación	26,518.45
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	217,139.67
Total FOFIR	243,658.12
Fondo de Compensación	25,085.93
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	15,772.01
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	35,097.19
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,266.10
ISR 126	8,154.19
ISR 3-B	383,362.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,015.52
Total Ramo 28	\$ 2,658,958.90

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,404,226.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,404,226.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,063,476.24
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,063,476.24
Total Ramo 33	\$ 2,467,702.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA (553)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 447,998.14
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 447,998.14
Fondo de Fomento Municipal	211,914.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 211,914.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,025.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,372.64
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	40,008.74
Total FOFIR	53,381.38
Fondo de Compensación	12,708.71
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,615.73
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	10,008.74
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,093.00
ISR 126	1,502.44
ISR 3-B	13,314.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,734.34
Total Ramo 28	\$ 763,296.09

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,055,644.00
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,055,644.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	520,325.16
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 520,325.16
Total Ramo 33	\$ 2,575,969.16

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS (554)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TRINIDAD ZAACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 236,484.49
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 236,484.49
Fondo de Fomento Municipal	76,521.53
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,521.53
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,783.20
Fondo de Fiscalización y Recaudación	7,113.27
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,815.85
Total FOFIR	29,929.12
Fondo de Compensación	7,253.23
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,989.77
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,757.85
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	535.41
ISR 126	856.80
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,217.76
Total Ramo 28	\$ 364,329.16

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 719,297.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 719,297.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	301,319.74
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 301,319.74
Total Ramo 33	\$ 1,020,616.94

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD ZAACHILA (555)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 73,716.91
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 73,716.91
Fondo de Fomento Municipal	39,527.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 39,527.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,213.50
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,586.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	2,420.66
Total FOFIR	6,006.71
Fondo de Compensación	645.98
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	432.61
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	556.28
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	290.29
ISR 126	90.90
ISR 3-B	16,811.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,570.62
Total Ramo 28	\$ 140,862.60

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 255,695.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 255,695.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,968.07
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 26,968.07
Total Ramo 33	\$ 282,663.87

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TRINIDAD VISTA HERMOSA (556)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE UNION HIDALGO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,503,954.24
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,503,954.24
Fondo de Fomento Municipal	568,013.27
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 568,013.27
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,062.09
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,169.30
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	188,164.41
Total FOFIR	221,333.71
Fondo de Compensación	30,181.24
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,434.90
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	34,345.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,027.29
ISR 126	7,066.09
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	4,530.02
Total Ramo 28	\$ 2,401,947.98

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,675,890.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,675,890.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,281,600.36
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,281,600.36
Total Ramo 33	\$ 2,957,490.86

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO (557)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VALERIO TRUJANO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 126,810.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 126,810.28
Fondo de Fomento Municipal	32,000.40
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 32,000.40
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,653.03
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,534.20
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	9,507.68
Total FOFIR	14,041.88
Fondo de Compensación	2,908.16
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	955.59
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,352.47
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	346.36
ISR 126	357.04
ISR 3-B	20,556.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,793.06
Total Ramo 28	\$ 203,774.27

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 472,934.40
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 472,934.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	121,268.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 121,268.20
Total Ramo 33	\$ 594,202.60

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALERIO TRUJANO (558)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,403,924.51
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,403,924.51
Fondo de Fomento Municipal	170,567.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 170,567.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	15,138.98
Fondo de Fiscalización y Recaudación	36,627.97
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	153,931.88
Total FOFIR	190,559.85
Fondo de Compensación	48,831.12
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,558.10
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	38,846.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,877.36
ISR 126	5,780.57
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	6,302.21
Total Ramo 28	\$ 1,895,386.45

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,109,171.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 5,109,171.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,032,916.75
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 2,032,916.75
Total Ramo 33	\$ 7,142,088.25

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL (559)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DIAZ ORDAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 601,952.11
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 601,952.11
Fondo de Fomento Municipal	191,032.48
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 191,032.48
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	6,281.77
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,456.21
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	71,101.39
Total FOFIR	85,557.60
Fondo de Compensación	13,813.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,602.45
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	13,913.36
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,236.47
ISR 126	2,670.05
ISR 3-B	118,168.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,851.38
Total Ramo 28	\$ 1,043,079.44

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,147,622.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,147,622.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	569,942.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 569,942.89
Total Ramo 33	\$ 2,717,565.59

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ (560)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YAXE P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 421,661.25
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 421,661.25
Fondo de Fomento Municipal	251,026.20
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 251,026.20
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	5,805.54
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,420.95
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	26,815.27
Total FOFIR	43,236.22
Fondo de Compensación	6,393.84
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,980.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,742.93
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,229.65
ISR 126	1,006.99
ISR 3-B	30,481.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,121.09
Total Ramo 28	\$ 771,685.59

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,141,490.50
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,141,490.50
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	260,338.84
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 260,338.84
Total Ramo 33	\$ 1,401,829.34

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAXE (561)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 210,515.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 210,515.99
Fondo de Fomento Municipal	70,274.93
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 70,274.93
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,266.93
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,285.81
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	24,445.25
Total FOFIR	29,731.06
Fondo de Compensación	3,553.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,943.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	4,262.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	417.01
ISR 126	917.99
ISR 3-B	11,664.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,856.67
Total Ramo 28	\$ 337,403.62

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 400,335.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 400,335.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	148,236.27
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 148,236.27
Total Ramo 33	\$ 548,571.57

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ (562)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YOGANA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 137,156.35
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 137,156.35
Fondo de Fomento Municipal	45,244.80
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 45,244.80
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,939.85
Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,489.72
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	8,325.54
Total FOFIR	13,815.26
Fondo de Compensación	2,745.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	955.43
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,098.55
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	426.79
ISR 126	312.65
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,765.82
Total Ramo 28	\$ 206,460.92

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 586,840.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 586,840.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	109,723.04
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 109,723.04
Total Ramo 33	\$ 696,563.74

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOGANA (563)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 180,282.89
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 180,282.89
Fondo de Fomento Municipal	81,267.01
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 81,267.01
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,278.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,825.89
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,046.06
Total FOFIR	16,871.95
Fondo de Compensación	2,573.96
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,198.99
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,236.52
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	497.97
ISR 126	377.26
ISR 3-B	44,070.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,755.43
Total Ramo 28	\$ 333,410.17

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 663,561.70
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 663,561.70
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	105,316.49
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 105,316.49
Total Ramo 33	\$ 768,878.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUTANDUCHI DE GUERRERO (564)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 3,687,833.28
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 3,687,833.28
Fondo de Fomento Municipal	1,283,587.24
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 1,283,587.24
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	31,494.61
Fondo de Fiscalización y Recaudación	66,219.54
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	498,658.29
Total FOFIR	564,877.83
Fondo de Compensación	99,333.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	36,672.88
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	98,646.08
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,655.43
ISR 126	18,725.99
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	11,166.01
Total Ramo 28	\$ 5,836,992.89

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 6,191,170.90
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 6,191,170.90
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,094,916.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 4,094,916.72
Total Ramo 33	\$ 10,286,087.62

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer's Office
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA (565)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO YUCUTINDO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUTINDO (566)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 325,299.47
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 325,299.47
Fondo de Fomento Municipal	107,877.10
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 107,877.10
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,660.40
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,911.70
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	35,103.00
Total FOFIR	44,014.70
Fondo de Compensación	6,813.62
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,891.86
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	6,822.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	657.63
ISR 126	1,318.21
ISR 3-B	13,230.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,160.59
Total Ramo 28	\$ 514,745.71

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,208,914.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,208,914.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	277,083.72
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 277,083.72
Total Ramo 33	\$ 1,485,997.92

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUTINDO (566)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUTINDO (566)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 260,111.71
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 260,111.71
Fondo de Fomento Municipal	55,174.29
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 55,174.29
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	3,207.10
Fondo de Fiscalización y Recaudación	8,461.05
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	22,583.04
Total FOFIR	31,044.09
Fondo de Compensación	7,401.77
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,086.36
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	5,697.07
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	667.06
ISR 126	848.06
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	2,210.07
Total Ramo 28	\$ 368,447.58

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,220,018.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 1,220,018.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	298,058.89
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 298,058.89
Total Ramo 33	\$ 1,518,077.19

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN LAGUNAS (567)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN PALMAS P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 147,770.99
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 147,770.99
Fondo de Fomento Municipal	69,487.92
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 69,487.92
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	1,827.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,901.59
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	12,342.22
Total FOFIR	17,243.81
Fondo de Compensación	3,606.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,163.32
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,966.02
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	370.26
ISR 126	463.48
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,859.37
Total Ramo 28	\$ 246,758.57

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 644,204.20
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 644,204.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	149,381.97
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 149,381.97
Total Ramo 33	\$ 793,586.17

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Treasurer
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN PALMAS (568)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES DE ZARAGOZA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 166,297.19
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 166,297.19
Fondo de Fomento Municipal	76,406.99
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 76,406.99
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	2,240.43
Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,361.60
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	10,622.73
Total FOFIR	16,984.33
Fondo de Compensación	3,147.60
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,175.26
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	2,548.13
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	486.22
ISR 126	398.91
ISR 3-B	1,027.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	1,809.27
Total Ramo 28	\$ 272,521.33

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 689,342.30
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 689,342.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	128,142.41
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 128,142.41
Total Ramo 33	\$ 817,484.71

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA (569)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 7-C, 8 segundo y cuarto párrafos, 8A fracciones I, II y III, 8B fracciones I, II, III, IV y V, 8C y 8D de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021); Decreto núm. 882 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, calendario de entrega, coeficientes de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Fiscales Federales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de febrero de 2026; en relación al Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al Ramo 33 fondo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 31 de enero de 2026, normativa aplicable respecto a los recursos que legalmente les corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Se remite el informe de liquidación de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que fueron ministradas al Municipio durante el mes de enero de 2026, bajo el detalle siguiente:

PARTICIPACIONES MUNICIPALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo General de Participaciones	\$ 1,933,512.94
Retención del FGP	0.00
Total del FGP	\$ 1,933,512.94
Fondo de Fomento Municipal	609,478.17
Retención del FFM	0.00
Total del FFM	\$ 609,478.17
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	17,806.13
Fondo de Fiscalización y Recaudación	37,501.31
Cuarto Ajuste Trimestral FOFIR 2025	257,050.00
Total FOFIR	294,551.31
Fondo de Compensación	46,636.15
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19,142.63
Impuesto a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	49,062.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,093.70
ISR 126	9,652.93
ISR 3-B	0.00
Impuesto Sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ejercicio 2023)	6,099.73
Total Ramo 28	\$ 2,989,035.69

APORTACIONES FISCALES FEDERALES ENERO 2026	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 2,742,974.80
Retenciones del FAISMUN	0.00
Total del FAISMUN	\$ 2,742,974.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,947,077.20
Retenciones del FORTAMUN	0.00
Total del FORTAMUN	\$ 1,947,077.20
Total Ramo 33	\$ 4,690,052.00

Lo anterior, salvo que el Municipio se ubique en alguna de las causales de imposibilidad en la entrega de los Fondos de Participaciones y Fondos de Aportaciones a las cuentas bancarias productivas específicas; que se establecen en los artículos 8A fracciones I, II y III, 8 B fracciones I, II, III, IV y V y 8 D fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; por lo que los recursos de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones son transferidos a las

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)



**2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.**

cuentas de controversias aperturadas por la Secretaría, ó permanecen en las cuentas de los Fondos de Participaciones y de Aportaciones aperturadas por la Secretaría, ó bien son transferidos a las cuentas del Fideicomiso de Administración y Pago, respectivas, de conformidad con el artículo 8C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En caso de aclaraciones sobre el particular, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Participaciones Municipales, área adscrita a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Coordinación de Control Financiero
Tesoraría
Secretaría de Finanzas

MTRO. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS

COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

DE LA SEFIN

C.C.P. Expediente.

Validó y Revisó: L.C.P. María Soledad Canseco López. - Jefa del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Nashielly Armengol Juárez. - Técnico del Departamento de Participaciones Municipales.

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ (570)